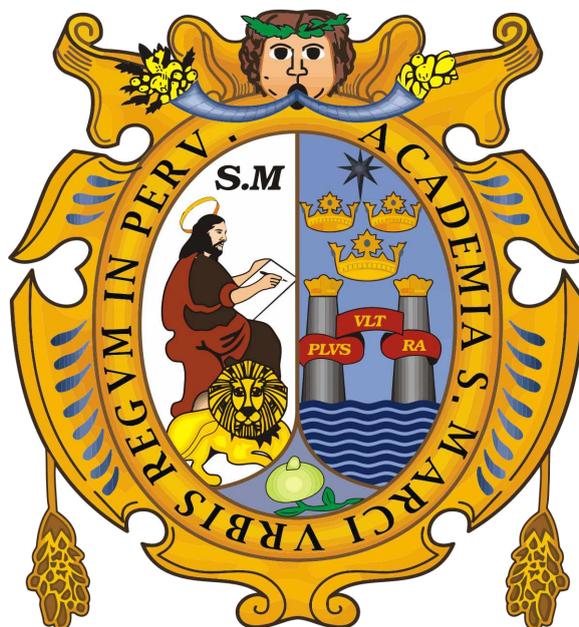


# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

*Universidad del Perú, Decana de América*

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA UNIDAD DE PREGRADO



### INFORMES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

(Autorizado por RD.N 001318-2023-D-FDCP/UNMSM)

**CURSO: DERECHO PENAL I**

**DOCENTE:**

**MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES**

*Lima, Perú*  
**2023**

## INTRODUCCIÓN

La ley N.º 30220, Ley Universitaria, en los artículos 124 y 125 del capítulo XIII “Responsabilidad social Universitaria” establece que la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, además contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Las universidades tienen el deber de promover la implementación de la responsabilidad social y reconocer los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito.

En ese contexto la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante la resolución RD.N 001318-2023-D-FDCP/UNMSM, de fecha 5 de julio de 2023, autorizó realizar la actividad de responsabilidad social universitaria, la misma que fue dirigida por el mag Alexei Dante Saenz Torres, siendo desarrollada por sus alumnos del curso Derecho Penal I.

Dicha Actividad se realizó el 9 de julio del año en curso, desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas, en el Parque Washington en la cuadra 5 de la avenida Arequipa en Lince; donde los alumnos entregaron materiales didácticos y brindaron breves charlas de concientización a la población en general respecto a temas como el uso correcto de los scooters, el consentimiento válido del paciente en operaciones quirúrgicas, la legítima defensa, entre otros.

Con la finalidad de dejar testimonio de la actividad realizada, en el presente material se encontrarán los informes suscritos por cada uno de los grupos del trabajo elaborado como producto de la responsabilidad social universitaria, dando cuenta así los objetivos y metas cumplidas en aquella ardua labor de informar y concientizar a la ciudadanía en temas de interés nacional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
DECANATO

**VISTO:** El Expediente Digital N° F0220-20230000400 de fecha 04 de julio del 2023, sobre autorización para la realización de “**Actividad de Responsabilidad Social Universitaria**”;

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Oficio N° 1-2023 de fecha 03 de julio del 2023, el profesor Mg. Alexei Dante Sáenz Torres, solicita se le autorice, conjuntamente con sus alumnos de las cátedras de Derecho penal I (Parte General), Derecho pena III (parte Especial 2), Derecho penal IV (parte especial 3), la realización de una “**Actividad de Responsabilidad Social Universitaria**”, programada para el día domingo 09 de julio del 2023, desde las 08:00 a las 13:00 horas, en la Av. Arequipa cuadra 6, Parque Washington, que será en beneficio de la comunidad toda vez que tratarán temas vinculados a la prevención del delito, algunos temas de la parte especial como prevención de delitos de corrupción y otros delitos;*

*Que, mediante Informe N° 000010-2023-CERSEU-FDCP/UNMSM de fecha 04 de julio del 2023, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, expresa su conformidad sobre el desarrollo de dicha actividad social; y*

*Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220;*

**SE RESUELVE:**

- 1°** Autorizar la realización de una “**Actividad de Responsabilidad Social Universitaria**”, programada para el día domingo 09 de julio del 2023, desde las 08:00 a las 13:00 horas, en la Av. Arequipa cuadra 6, Parque Washington, que será en beneficio de la comunidad, toda vez que tratarán temas vinculados a la prevención del delito, algunos temas de la parte especial como prevención de delitos de corrupción y otros delitos; actividad que estará a cargo del profesor Mg. Alexei Dante Sáenz Torres, conjuntamente con sus alumnos de las cátedras de Derecho penal I (Parte General), Derecho pena III (parte Especial 2), Derecho penal IV (parte especial 3).
- 2°** Encargar a la Dirección del CERSEU de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3°** Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

**Mg. JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ TUDELA**  
VICEDECANO ACADEMICO

**Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS**  
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OOBEVYW**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**DERECHO PENAL I**



**GRUPO I**

**INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**DOCENTE:**

Dr. Alexei Dante Saenz Torres

**INTEGRANTES:**

Aguilar Gonzales, Cielo Fernanda

Buitron Huanca, Sefora Juabet

Guarníz Vides, Marco Antonio

Vargas Centeno, Liz Diana

**Lima – Perú**

**2023**

## I. INTRODUCCIÓN

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted, a fin de informar lo siguiente, en relación con el documento de la referencia.

Que, con fecha 09 de julio del presente año (2023), se efectuó la aplicación del respectivo tríptico informativo con el tema “Campaña de sensibilización sobre el buen uso del scooter”, esto a razón de dar cumplimiento a lo señalado en el Syllabus del presente curso. En ese sentido, nuestra labor estudiantil para el desarrollo de la actividad de Responsabilidad Social tuvo como objetivo informar a la población de todo lo concerniente a la utilización de este sistema de movilización personal, que cada día viene captando más usuarios; en consecuencia, trae a colación ciertas normas que la regulan y que deben ofrecerse a conocimiento del público, tanto a los usuarios como a los transeúntes. De esta manera poder concientizar y prevenir a la sociedad sobre lo que menciona nuestro ordenamiento jurídico y los efectos que trae consigo.

Esto en relación a lo señalado por la **Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su Capítulo XII, artículo 124°**: “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”

## II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO

2.1 El tríptico informativo se aplicó a un determinado grupo de personas que no cuenta con el conocimiento básico jurídico referentes a temas en materia de derecho penal, entre ellos padres de familias, deportistas y estudiantes.

2.2 El objetivo fue brindar conocimientos básicos con respecto específico sobre el uso correcto de los scooters, lograr que la población escogida para la aplicación de nuestro trabajo social concientice para ellos mismos y para sus cercanos sobre la importancia de adquirir conocimientos básicos respecto a la buena práctica de estos vehículos, debido a su importancia para el respeto de las reglas de tránsito.

2.3 Asimismo, cabe resaltar que las personas que fueron concientizadas respecto al tema, se abordó principalmente en los parques de la avenida Arequipa, donde mayormente se encontraba deportistas interesados en el tema.

2.4 Relación de personas a las que se les aplicó el Tríptico Informativo

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	Thomas Cartagena Llanco	75700208
2	Carmen Noemi Luis Ybañez	47147244
3	Gabriel Adan Carmen	72511292
4	Jean Franco Ramos Vilca	
5	Iker Vasco Rimache Odar	
6	Leydi Villanueva	47101116
7	Maribel Ramos	03046435
8	Erik Humbo Salazar	45508771

9	Giancarlo Calle Jacome	44601850
10	Angelina Izaliberry	74991752
11	Marife Muñoz Anchante	72193000
12	Jeffrey Leandro Diaz	71217788
13	Paul Maguet	41463182
14	Miguel Rojas Paredes	08886873
15	Paul Cornejo Celis	70767233
16	Francesca Vargalla Calla	46972873
17	Yuver Barreto	43197335
18	Angela Zeballos	01816099
19	Carlos Aguilar	41959891
20	David Buendia	45297381
21	Reyna Huaman	48040659
22	Nelly Torres	08150558
23	Yesenia Surita	75660743
24	David Aquino	47731398
25	Eduard Vasquez	72425898
26	Ronald Huaman Cana	
27	Monica Melendez	
28	Jorge Lloja Tafur	40841050
29	Taara Yacavilca	63044799
30	Katty Rengifo	40033799
31	Luis Caceres	29603855
32	Daniela Rengifo	
33	Franck Sanchez	
34	Alonzo Rodriguez Meza	
35	Juan Tovar	76708755

36	Luzmila Machura Contreras	71213731
37	Adolfo Santillan	
38	Maritza Gutierrez	
39	Ruben Quevedo Correa	06688872
40	Manuel Quevedo Correa	06203665
41	Miriam Ibañez	06126808
42	Rosario Ventura Camacho	
43	Fabian Martinez Rosa	
44	Rosario Rivas	46714901
45	Leyla Simeon Laura	70532701
46	Fabiola Carrillo	
47	Pablo Marquez	
48	Carlos Espinoza	
49	Katherine Brenda Hilario Quintana	
50	Maria Elena Rojas	
51	Elina Curae	48871613
52	Mafer Serna	72077939
53	Raquel Muñoz	06696468
54	Talia Rosales	
55	Robert Pinto	72079384
56	Katerin Severino	40700518
57	Giovanni Infantes	70646711
58	Dayana Gonzales	61044855
59	Jose Manuel Anaya Suarez	72554430
60	Francisco Ramirez	40642189
61	Janeth Atachahua	45770216
62	Joel Lopez	46518173

63	Joseph Rodriguez	
64	Melissa Alvarez	72055333
65	Johan Jimenez	74767768
66	Alex Caballero	76139218
67	Jhony Caballero Lazo	48677131
68	Lesly Baldeon	72544408
69	Aleja Carlos	06567416
70	Katuska Perez	95898126
71	Claudia Urquizo	45014267
72	Matias Moeyaert	
73	Guadalupe Hidalgo	40483971
74	Jose Carlos Vigo	44468671
75	Alicia Tello	48154838
76	Rocy Barrera	46483392
77	Paola Hidalgo	
78	Veronica Uzeta	
79	Jose Padilla	43372233
80	Jashenka Hernandez	32358075
81	Juan Carlos Garcia Tafur	43903040
82	Dilan Odilon Vargas Borda	75211102
83	Maria Espinoza	
84	Milagros Silvera	41072182
85	Guiseth Cieza Cubas	71733878
86	Rosa Elisabeth Morzan	71760870
87	Sarita Barrientos Retamozo	
88	William Ibañez Araujo	06126808
89	Anselmo Quevedo Corpos	06796929

90	Fiorella Delgado	73176503
91	Martha Danle	
92	Patricia Gomez	
93	Clariza Martinez	
94	Celeste Ramirez	44371300
95	Rosa Dominguez	
96	Claudia Ramos	
97	Junet Ramirez	
98	Valeria Sanchez	98107330
99	Isabel Fiorella Mallqui Quintana	
100	Miriam Lidia Isabel Ginocchio Quintana	

### **III. OBSERVACIONES:**

La entrega de los trípticos se realizó el día domingo 09 de julio del 2023 a horas de la mañana, la repartición fue dirigida hacia transeúntes de la avenida Arequipa cuadra 6. Parque Washington. Exactamente se hizo entrega de 100 trípticos a personas de distintas edades, entre ellos, deportistas, empresarios, comerciantes, estudiantes, entre otros. Muchos de ellos, solo recibieron los trípticos repartidos, más no aceptaron en registrar su datos o dejarse tomar fotos, pese a que, se les explicó desde un comienzo la finalidad del trabajo realizado; sin embargo, sí hubo un pequeño grupo de personas que se vieron totalmente interesados, mostrando una actitud positiva durante toda la exposición del tríptico, incluso, algunos preguntaron más del tema con la intención de informarse de manera completa.

Es necesario mencionar también que al momento de aplicar la entrega de los trípticos informativos pasaron algunos inconvenientes que atrasó un poco la repartición; debido a que, algunos grupos de personas se mostraron desconfiados, viéndose obligados a no recibir la

información ni el tríptico, de manera similar otros actuaban con desagrado. Empero, eso no detuvo nuestro recorrido, sino todo lo contrario, debido a ello, tuvimos que tratar con más personas y recorrer lugares fuera del área; más que algo perjudicial, fue algo beneficioso tanto para nosotros como para ellos; puesto que, repartimos la información necesaria a las personas correctas que sí estaban prestos a escuchar.

#### **IV. ANÁLISIS (MARCO)**

Es necesario resaltar que el tríptico fue explicado a todas las personas a las que se les entregó la ficha informativa, en donde se aplicó el acercamiento amable y un lenguaje claro y entendible. En su gran mayoría mostraron sorpresa, puesto que no contaban con el básico conocimiento de lo que contempla la norma. Entre las preguntas más frecuentes que se pudieron absolver a las personas que fueron informadas están las que hacen referencia a: ¿Cuáles son las sanciones por el mal uso del scooter? ¿Qué no se debe hacer cuando se maneja un scooter? ¿Dónde puedo ir a quejarme si es que alguien me golpea con un scooter?. Además de haberles aclarado estas interrogantes, se les pudo brindar otros alcances, tanto para usuarios como para peatones. Así mismo, nos comentaron que estas campañas no son muy frecuentes y que deberían hacerse más usuales, ya que existe un gran número de personas que ya realizan esta actividad, invocando que en primera instancia esta difusión debe venir por parte de las autoridades pertinentes y que no solo se quede en un portal de internet.

#### **V. CONCLUSIONES (SEFORA)**

- En síntesis, se podría decir que comprobamos la ausencia de programas informativos acerca de los elementos de seguridad y protección del conductor en los espacios públicos, haciendo que esta actividad social sea muy provechosa tanto para nosotros como informantes y para ellos, que recibieron la información correcta.

- Por otro lado, se pudo observar que, el grupo que recibió estos trípticos por parte de nosotros, carecía de información importante. Puesto que muchos de ellos se sorprendían al enterarse de todos los elementos de seguridad que tiene que llevar una persona para conducir un scooter eléctrico.
- Es necesario que este trabajo de responsabilidad social no sea temporal, sino que permanezca siempre, para así proteger y resguardar al público en general, y de esa manera también evitar cualquier accidente vehicular. Tomando todos estos consejos contenidos en el tríptico podemos lograr ser una sociedad consciente al momento de actuar en nuestra comunidad y así avanzar de manera colectiva para un mejor desarrollo social.

## **VI. ANEXOS**

### **✓ Anexo N° 1**

Tríptico

### **✓ Anexo N° 2**

Fotografías

### **✓ Anexo N° 3**

Formato de recolección de datos



5

### ¿Cuáles son las consecuencias del mal uso del scooter ?

- **ACCIDENTES:** fracturas, contusiones, cortes y Traumatismo Encéfalo Craneano (TEC). Además del daño y perjuicio que ocasionaría si el vehículo menor impacta con un peatón.
- **DETERIORO Y DESTRUCCIÓN DEL BIEN PÚBLICO Y PRIVADO:** Daño al ornamento público en parques, choque hacia otros vehículos, entre otros.
- **SANCIONES:** Dictadas por el Reglamento Nacional de Tránsito. Art. 319-A
  - Conducir en una vía expresa o una acera, es considerado como una falta en el Reglamento de Circulación para Vehículos de Movilidad Personal, la multa es el 2% de una UIT (S/ 4,950), es decir, S/99.
  - circular realizando maniobras temerarias: la multa es el 2% de una UIT, es decir, S/99
  - transitar sin el equipamiento respectivo: la multa es el 4% de una UIT, equivalente a S/ 198.
  - Conducir bajo la ingesta de más de 0.5 gramos por litro de alcohol en la sangre, o bajo los efectos de estupefacientes y alucinógenos: la multa es el 8% de una UIT, que equivale a S/ 396.
  - Además del internamiento del vehículo.



6

### ¿Dónde se denuncia?

- Si fuéramos testigos de un accidente de scooter se debe reportar a la línea 110 (Policía de carreteras)
- Si fuéramos víctimas se debe realizar la denuncia ante la Fiscalía o comisaría más cercana y solicitar la copia certificada de esa denuncia para hacer el seguimiento del caso.

### ¿Quién interviene?

- El registro de las infracciones y sanciones al tránsito terrestre en el Registro Nacional de Sanciones, está a cargo de la Municipalidad Provincial, SUTRAN o la Policía Nacional del Perú, según corresponda.

### ¿Cómo debe identificarse el conductor?

- Art. 133 del RNT. Ante una posible detención policial por infracción, el conductor se identifica por medio de su documento de identidad DNI y/o verificación mediante un dispositivo dactilar biométrico

### ¿Cuál es el procedimiento ante la infracción de un menor de edad?

- Art. 133 del RNT. El agente policial hace la identificación del menor por medio de su DNI o datos y domicilio, la medida en este caso es el de una papeleta educativa remitida a los apoderados del menor de modo que se enmiende su conducta, esta medida no conlleva sanciones económicas ni de índole procesal.

### ¿Quién se encarga de registrar las infracciones?

- Está a cargo de la Municipalidad Provincial, SUTRAN o la Policía Nacional del Perú.

Para mayor información revisar el siguiente enlace.



<https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/2004394-023-2021-mtc>



1

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Responsabilidad social:

"Campaña de sensibilización sobre el buen uso del scooter"

Curso: Derecho Penal I

Docente: Mg. Alexei Dante Saenz Torres

Estudiantes:

- Cielo Fernanda Aguilar Gonzales
- Liz Diana Vargas Centeno
- Marco Antonio Guarniz Vides
- Sefora Juabet Buitrón Huanca

Lima, 2023



2

### Antecedentes:

- Los scooters eléctricos o también llamados monopatines son la última novedad en vehículos sostenibles. Es una opción más rentable debido a que presentan un costo menor a un auto, entre otros. Además de ser bueno con el medio ambiente debido a su naturaleza de 0 emisiones contaminantes, también permite una mayor movilidad y ahorro de tiempo, ya que son vehículos útiles para evitar el tráfico. Sin embargo, un mal uso puede traer consecuencias fatales que podría llegar hasta a la muerte.

### ¿Cuál es el Precio de un scooter?

- El precio promedio de un scooter en Lima, Perú, puede variar según la marca, el modelo y las características específicas del vehículo. En general, los scooter tienen un rango de precios que va desde aproximadamente S/. 500 soles hasta S/. 3,000 soles a más.

### ¿Cuánto peso debe llevar un scooter?

- La capacidad de carga de un scooter puede variar, pero por lo general se sitúa entre 100 kg y 150 kg.

### ¿De que forma se mide la velocidad?

3

- Art. 2 del RNT. La velocidad prudente para estos vehículos no debe sobrepasar los 25 km/h. Para determinar la velocidad de un Scooter generalmente se puede consultar el panel de instrumentos del propio scooter o también puedes usar aplicaciones móviles diseñadas para medir la velocidad de vehículos utilizando el GPS del teléfono.

### ¿Debe tener SOAT o no?

- El MTC indicó que los scooters tienen prohibido ser utilizados como un medio de transporte; es decir, solo podrán ser usadas como entretenimiento; por lo tanto no requieren de SOAT, pero sí o sí deben ir por una ciclo vía. Además los conductores deben portar DNI o cualquier documento de identificación.



### ¿Qué medidas debemos tomar antes del uso del scooter?

Artículo 105 y 106 del RNT

- **IMPLEMENTO DE SEGURIDAD:** Asegúrate de utilizar el equipo de seguridad adecuado, como un casco homologado, rodilleras, coderas y guantes.
- **REVISADO DEL VEHÍCULO:** Verificar que esté en buen estado. Comprueba los frenos, timbres, luces, neumáticos y cualquier otra parte importante.
- **RECALCANDO SIEMPRE AL LADO DERECHO:** En la vía, mantente siempre en el lado derecho, entre la pista y la vereda. Esto te permitirá estar más visible para los conductores y reducir el riesgo de accidentes.

- **BUSCAR VÍAS ALTERNAS HACIA DONDE TE QUIERAS DIRIGIR:** Planifica tu ruta y busca vías alternas que puedas utilizar. Evita las carreteras o calles con mucho tráfico y busca rutas más seguras y tranquilas, como ciclo vías o calles con menos vehículos.

4

### ¿Qué medidas debemos tomar durante el uso del scooter?

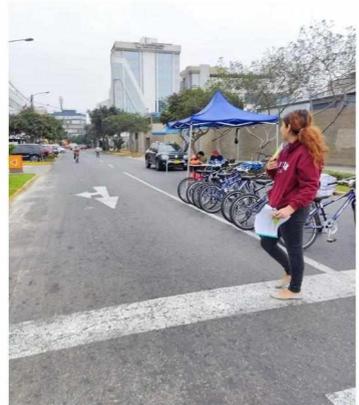
Artículos 105 y 106 del RNT

- Usar el casco de forma correcta cuando esté en movimiento.
- Respetar las leyes de tráfico.
- Manejar por los carriles designados.
- No realizar maniobras durante su uso.
- No manejar bajo la influencia de drogas o alcohol.
- Manejar con la velocidad adecuada en las vías públicas (25 km/h máximo).
- Seguir las buenas prácticas de seguridad y manejar durante las horas de luz.
- No manipular dispositivos móviles o cualquier otro aparato electrónico.
- Evitar escuchar música, puesto que, esta pueda ser una distracción enorme para el conductor.
- El uso del scooter solo debe manejarlo una persona; no puede, en ningún caso, que dos personas monten el mismo scooter al mismo tiempo.




































**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres      FECHA: 09-07-23  
 CURSO: Derecho Penal I      GRUPO: 1  
 TEMA: El uso adecuado de los scooters

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Romald Alvarado		
2	Mónica Heller		
4	Ida Ja Lopez	40891250	J Lopez
3	Tamara Yacoula	63044799	T Yacoula
5	Kathy Bengifo	40030799	K Bengifo
6	Luis Cáceres	29603855	L Cáceres
7	Daniela Bengifo		D Bengifo
8	Francis Sanchez		F Sanchez
9	Alonso Padilla		A Padilla
10	Josue Espinoza	76708755	J Espinoza
11	Los Angeles Contreras	71113231	L Contreras
12	Adolfo Santiago		A Santiago
13	Hector Castro		H Castro
14	Ruben Quevedo	06688872	R Quevedo
15	MAURICIO QUISPE	06205665	M Quispe
16	Miguel Ángel	06126008	M Ángel
17	Rosario Uscor		R Uscor
18	Fabiola Morán		F Morán
19	Rivas Ramos	46714901	R Ramos
20	Jada Bermudez	70552704	J Bermudez
21	Fabio la Cruz		F la Cruz
22	Pablo Maguay		P Maguay
23	Carlos Espinoza		C Espinoza
24	Hector Quintana		H Quintana
25	Maria Elena Rojas		M Rojas


**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres      FECHA: 09-07-23  
 CURSO: Derecho Penal I      GRUPO: 1  
 TEMA: El uso adecuado de los scooters

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Bárbara Roca	46485392	B Roca
2	Humberto Roca		H Roca
4	Angela Vergara		A Vergara
3	Diego Padilla		D Padilla
5	Luchina Hernandez	4357222	L Hernandez
6	Yanet Ayala	32350075	Y Ayala
7	Jorge Roca	43803040	J Roca
8	Marta Paredes	7571107	M Paredes
9	Hector Huicho		H Huicho
10	Guillermo Cieza	4102082	G Cieza
11	Rosa Elizabeth Roca	7193388	R Roca
12	Brenda Roca	71760870	B Roca
13	Yennifer Roca		Y Roca
14	Guillermo Roca	06126008	G Roca
15	Guillermo Roca	06796929	G Roca
16	Florencia Roca	73126505	F Roca
17	Martha Roca		M Roca
18	Patricia Roca		P Roca
19	Clarissa Roca		C Roca
20	Carla Roca	44371300	C Roca
21	Rosa Roca		R Roca
22	Juan Roca		J Roca
23	Susana Roca		S Roca
24	Sebastián Roca	981073330	S Roca
25	Isabel Roca		I Roca



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 1  
TEMA: El uso adecuado de los scooters

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Jean Franco Ramos Vilca		
2	Thomas Cartagena Blanco	75700208	
4	Mrs Vasco Rimache Odur		
3	Carmin Noemi Luis ybenez	47197244	
5	Gabriel Adan Sotom	72511742	
6	Laydi Villanueva	47101116	
7	Fabiela Ramos	002046430	
8	Carla Umbro Saenz	45508771	
9	Francisco Calle Viana	40251850	
10	Angela Izalberto	74901332	
11	Amante Munoz Manu	72190000	
12	Johan Ricardo Diaz	71717788	
13	Paul Flaquez	41463182	
14	Miguel Rojas Paredes	08886873	
15	Carrojo Celis Paul	70767233	
16	Franchesca Varguilla Colla	46972873	
17	Yuri Ramiro	47147530	
18	Angela Zubillas	01816099	
19	Carlos Aguilar	41959891	
20	David Barrantes	45297301	
21	Reyna Huamán	48040659	
22	Nelly Torres	08120553	
23	Jesenia Zurita	7060747	
24	David Navarro	47131748	
25	Edward Vargas	77925890	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 1  
TEMA: El uso adecuado de los scooters

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Elina Curac	4787613	
2	Mafel Cerna	77077979	
4	Raquel Muñoz	06696460	
3	Talia Rasales		
5	Robert Pinto	72079789	
6	Robert Severino	40700510	
7	Giovanni Infantes	70646711	
8	Daryana Gonzales	61044853	
9	Suzette Araya Sae Manuel	72559430	
10	Francisco Ramirez	4064289	
11	Shana Atochamani	48770216	
12	Soel Lopez	46518173	
13	Joseph Rodriguez		
14	Melissa Alvarez	72003333	
15	Juan Simenez	74761268	
16	Alex Caballero	7613903	
17	Jonny Caballero Lara	4867713	
18	Lesly Baldean	71544408	
19	Aleja Curcio	06567416	
20	Katrina Perez	950901260	
21	Claudia Uquiza	45014267	
22	Martín Macarret		
23	Guillermo Huelmo	40483971	
24	Jose Carlos Vigo	44468671	
25	Diana Tello	48154838	

# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## UNIDAD DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



### INFORME

AL : MG. ALEXEI DANTE SÁENZ TORRES.

DE : Negron Lino, José

Paredes Angeles, Jeremy

Vara Loja, Jenny Gabriela

Vilchez Vallejos, Luis Enrique

CURSO: Derecho Penal I

ASUNTO : Informe de Responsabilidad Social

Tema: El consentimiento válido del paciente para operaciones quirúrgicas, consultas médicas y otras operaciones

FECHA : Lima 16 de agosto de 2023

## I. INTRODUCCIÓN

Es un placer dirigirme a usted con el propósito de presentar el proyecto de distribución de trípticos educativos centrados en el tema vital del consentimiento válido del paciente para operaciones quirúrgicas, consultas médicas y otras operaciones. Este esfuerzo se lleva a cabo con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en el programa de estudio actual.

Mediante la implementación de esta iniciativa, se busca proporcionar información esencial sobre el concepto y la importancia del consentimiento informado en el ámbito médico. Conscientes de la relevancia de este tema para la relación médico-paciente y el proceso de toma de decisiones informadas, hemos desarrollado un tríptico detallado y fácil de comprender que aborda los aspectos fundamentales del consentimiento en el contexto de los procedimientos médicos.

A través de este documento, deseamos resaltar la relevancia de otorgar consentimiento de manera voluntaria, libre e informada, y proporcionar a los pacientes las herramientas necesarias para tomar decisiones que afecten su salud de manera consciente y segura. La distribución de estos trípticos se alinea con los objetivos pedagógicos del curso y tiene como meta contribuir al entendimiento y aplicación efectiva de los conceptos de consentimiento en procesos médicos.

Agradecemos su apoyo y compromiso en la promoción de la educación y el conocimiento en este crucial ámbito de la atención médica.

## II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO

El tríptico informativo sobre el consentimiento en procesos médicos fue proporcionado a un grupo compuesto por personas que carecían de conocimientos jurídicos fundamentales en relación con temas relacionados al Derecho Penal. Estas personas se encontraron involucradas en una variedad de actividades y contextos diversos.

La elección de este grupo se basó en la necesidad de abordar la falta de información legal entre individuos que, a pesar de su variedad de ocupaciones y ocupaciones, no tienen una comprensión sólida de los conceptos jurídicos esenciales.

La aplicación del tríptico se realizó con la intención de proporcionar a este grupo de personas un acceso comprensible a información crucial sobre el consentimiento en el ámbito médico. A través de la distribución de estos materiales, se buscó brindarles la oportunidad de aprender y comprender los conceptos básicos del consentimiento informado y cómo se aplican en el contexto de los procedimientos médicos.

La aplicación del tríptico se llevó a cabo en un esfuerzo por llenar una brecha educativa en cuanto a conocimientos jurídicos y médicos, permitiendo que el grupo objetivo se beneficie de la información proporcionada para tomar decisiones más informadas y participar de manera activa en su propia atención médica.

## III. OBJETIVO:

El propósito central de esta iniciativa consiste en diseminar conocimiento fundamental sobre el consentimiento en contextos médicos a un grupo de individuos que carecen de un entendimiento jurídico básico en temas relacionados con el Derecho Penal.

Este proyecto tiene como objetivo principal empoderar a los destinatarios, dotándolos de los conocimientos necesarios para comprender el concepto del consentimiento informado en el contexto médico. Al proporcionarles una base sólida de información, se pretende que los participantes puedan tomar decisiones informadas y conscientes en relación con su propia atención médica.

Además, esta iniciativa perseguirá promover una mayor conciencia y entendimiento del proceso de toma de decisiones en la relación médico-paciente. Al informar a los individuos sobre sus derechos y opciones en términos de consentimiento, se busca fortalecer la colaboración y la comunicación entre los profesionales de la salud y sus pacientes.

En última instancia, el objetivo primordial es cerrar la brecha de conocimiento en torno al consentimiento en procesos médicos para este grupo específico. A través de la distribución y aplicación del tríptico informativo, se espera que los destinatarios puedan adquirir los elementos esenciales para participar de manera activa y consciente en su propia atención médica, mejorando así su experiencia y empoderamiento en el ámbito de la salud.

#### IV. OBSERVACIONES:

A lo largo del proceso de distribución, explicación del tríptico y registro de las personas capacitadas, se encontraron diversos obstáculos que requirieron abordarse de manera estratégica. Estos inconvenientes, que surgieron en el camino hacia la difusión efectiva de la información, reflejaron la complejidad inherente al tratar de llegar a un grupo con conocimiento jurídico limitado en materia de Derecho Penal y que estaba involucrado en variadas actividades.

Uno de los principales desafíos fue la reticencia de algunos individuos a proporcionar sus datos personales. La preocupación por la privacidad y el uso de la información personal. Esto obligó a replantear la forma en que se recopilaban y manejaban los datos para garantizar la confidencialidad y la tranquilidad de los participantes. Así que optamos por advertir que antes de cumplir con el registro, nuestra labor era informar. Por ello, que una persona no deseaba aportar sus datos, no restaba nuestro interés a responder sus inquietudes.

Además, se encontró que muchas personas mostraron una actitud de desconfianza y recelo hacia la información que se estaba ofreciendo. La falta de familiaridad con los términos legales y médicos a menudo generaba aprehensión y escepticismo entre los destinatarios, lo que requería un enfoque especialmente cuidadoso en la explicación de los conceptos y la importancia del consentimiento en procesos médicos.

Uno de los desafíos más destacados fue el hecho de que la mayoría de las personas se encontraron en situaciones de celeridad y urgencia, lo que dificultaba su disposición a recibir y procesar nueva información. Esta circunstancia requería una estrategia para captar la atención y el interés de los destinatarios en un entorno donde el tiempo y la prisa eran factores dominantes.

En conjunto, estos inconvenientes pusieron de manifiesto la necesidad de adaptar las estrategias de distribución y explicación de los trípticos. Se implementaron enfoques más flexibles, como brindar opciones para obtener información de manera confidencial y rápida, además del contenido del tríptico para ser más conciso y llamativo, capturando la atención de los individuos que se encontraron en situaciones apresuradas.

A pesar de los desafíos encontrados, estas dificultades también presentaron diversas oportunidades para refinar la estrategia de distribución y redacción de los trípticos, demostrando la importancia de la adaptación y la empatía al abordar un grupo y ocupado.

## V. ANÁLISIS

La implementación y explicación del tríptico sobre consentimiento en procesos médicos se llevó a cabo de manera exhaustiva y receptiva, lo que abordó las inquietudes y preguntas que surgieron por parte de los destinatarios. El hecho de que se utilizara un lenguaje amigable y comprensible fue crucial para que las personas se sintieran más cómodas y dispuestas a participar en el proceso informativo.

Los destinatarios expresaron su agradecimiento por recibir que hasta entonces les había sido desconocido. Este reconocimiento resalta la importancia de abordar temas fundamentales que a menudo se pasan por alto y cómo este tipo de iniciativas pueden llenar vacíos en el conocimiento de la comunidad.

Las preguntas y dudas que surgieron tras la explicación del tríptico indican que el contenido despertó un interés genuino y llevó a los participantes a reflexionar sobre su propio conocimiento en relación con los procedimientos médicos y sus derechos. Las interrogantes sobre la autorización médica en operaciones estéticas y quirúrgicas, cómo evitar en ilícitos penales y las posibles sanciones por suplantación de facultades resaltan la necesidad de información clara y accesible en estos temas.

El hecho de que todas estas dudas resultaron aclaradas de manera dinámica, precisa y utilizando un lenguaje amigable demuestra la eficacia de la estrategia de explicación y la habilidad para comunicar conceptos legales complejos de una manera que el público pueda comprender y asimilar.

La inclusión de códigos QR en el tríptico para redirigir a páginas legales relevantes refleja un enfoque moderno y tecnológico para brindar información adicional y fuentes confiables. Esto sugiere una adaptación a las preferencias de acceso a la información en la era digital, lo que puede aumentar la utilidad y la pertinencia del material.

En resumen, la aplicación y explicación del tríptico fue efectivo para satisfacer las necesidades de información de los destinatarios, promoviendo un entendimiento más profundo del consentimiento en procesos médicos. Los resultados obtenidos, junto con las preguntas y sugerencias planteadas por los destinatarios, indican que esta iniciativa fue exitosa y ofrece valiosas lecciones para futuros proyectos de responsabilidad social en temas legales.

## VI. ANEXOS

Anexo N° 1 Tríptico



Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Escuela Profesional de Derecho

### Derecho Público

**Responsabilidad Social:**  
**El consentimiento válido del paciente para operaciones quirúrgicas, consultas médicas y otras**

Curso: Derecho Penal I

Docente:

MG. Alexei Dante Sáenz Torres

Alumnos:

- Negron Lino, José
- Paredes Angeles, Jeremy
- Vara Loja, Jenny Gabriela
- Vilchez Vallejos, Luis Enrique

#### 1. Ley General de Salud: Ley N° 26842:

- Artículo 40.- Ninguna persona puede ser sometida a tratamiento médico o quirúrgico, sin su consentimiento previo o el de la persona llamada legalmente a darlo, si correspondiere o estuviere impedida de hacerlo.
- Artículo 150.- Toda persona, usuaria de los servicios de salud, tiene derecho: a) Al respeto de su personalidad, dignidad e intimidad; b) A exigir la reserva de la información relacionada con el acto médico y su historia clínica, con las excepciones que la ley establece; c) A no ser sometida, sin su consentimiento, a exploración, tratamiento o exhibición con fines docentes; etc.
- Artículo 121 del Código Penal: Lesiones graves: El que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud física o mental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años.



En el contexto del consentimiento válido implica que los profesionales de la salud asuman la responsabilidad de garantizar que los pacientes estén debidamente informados y que se respete su derecho a decidir. Esto implica una comunicación clara y comprensible, el fomento de un ambiente de confianza y respeto mutuo, y la promoción de una cultura de consentimiento informado en la comunidad médica. La responsabilidad también se extiende a la sociedad en general, al promover la conciencia sobre los derechos de los pacientes y la importancia del consentimiento.

<http://www.aulavirtualalexisaenz.org/responsa.html>

Lima- 2023

## EL CONSENTIMIENTO

El consentimiento válido del paciente es el proceso por el cual un individuo brinda su aprobación informada y voluntaria para someterse a una intervención quirúrgica, consulta u otro procedimiento médico. Se basa en el respeto a la autonomía del paciente y en la idea de que solo él puede decidir sobre su propio cuerpo y salud. A nivel legal, se sustenta en el derecho a la integridad física ya la libre determinación. El consentimiento inválido o la falta de obtención adecuada del mismo puede tener graves implicaciones legales y éticas. Desde el punto de vista legal, puede dar lugar a reclamaciones por negligencia médica, demandas por mala praxis o incluso acciones penales en casos extremos. Desde una perspectiva ética, el no respetar el consentimiento válido del paciente implica una violación de sus derechos y una falta de respeto a su autonomía. Además, puede generar desconfianza en el sistema médico y tener efectos negativos en la relación médico-paciente.



## REQUISITOS:

En primer lugar, el paciente debe tener la capacidad mental suficiente para entender la información relevante y tomar decisiones informadas. Además, se requiere que el paciente reciba una información adecuada y comprensible sobre la naturaleza del procedimiento, sus riesgos, beneficios, alternativas y consecuencias. La voluntariedad es otro aspecto esencial, lo que implica que el consentimiento no puede ser obtenido bajo coacción o manipulación.

## Conoce a tu médico:



## ¿Y sobre las cirugías estéticas?

LEY QUE REGULA EL USO DE SUSTANCIAS MODELANTES EN TRATAMIENTOS CORPORALES CON FINES ESTÉTICOS Y DEFINE DICHO PROCEDIMIENTO COMO ACTO MÉDICO- Ley N° 31014

Se prohíbe:

Artículo 2: Inciso 2) A toda persona que no cuente con las calificaciones exigidas en la presente ley ofertar, prestar o aplicar servicios de estética humana o de infiltración o colocación de sustancias modelantes de relleno con fines estéticos.

Artículo 8: El Ministerio de Salud desarrolla las siguientes acciones:

- 1) Campañas educativas de prevención sobre las consecuencias dañinas y fatales que produce el uso de sustancias de relleno en tratamientos estéticos.
- 2) Difusión de información sobre las infracciones y sanciones que acarrea el uso indebido de sustancias de relleno en tratamientos estéticos.
- 3) Promover canales de denuncias de personas afectadas por la aplicación de estas sustancias.



Anexo N° 2 Registro de personas asesoradas



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
 (CERSEU)**

DOCENTE: Mg, Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
 CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 2  
 TEMA: El consentimiento válido del paciente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Gerson Silva García	75436288	<i>[Signature]</i>
2	María Fernanda Mamani Gallardo	74755055	
4	Estela Gelinda Huamani	08128536	<i>[Signature]</i>
3	Katherine María Ugarcía Arévalo	71930465	<i>[Signature]</i>
5	María del Rocío Coutan Sánchez	06718369	
6	Camila Nayeli Pinedo Ibarra	no dio	
7	Anc Jared Valderrama	73145930	<i>[Signature]</i>
8	Daenerys Milagros Torres Quispe	90905799	
9	Patricia Lulo Andrade	43966263	<i>[Signature]</i>
10	Jorge Dolas Valle	74089252	<i>[Signature]</i>
11	Dorita Tuesta Cárdenas		<i>[Signature]</i>
12	Jacqueline Quispe Rau	41163409	
13	Nicole Alejandra Timoteo	73149395	
14	Denis Alonso Ramos Chomacho	73002319	<i>[Signature]</i>
15	Manco Collesos Patricia		
16	Ernesto Quispe Suso	44912576	<i>[Signature]</i>
17	Elvis Fuentes Delgado	75883221	
18	Erika Fuentes Delgado	75883222	
19	Milagros Trujillo Mendoza	73042836	<i>[Signature]</i>
20	Sandy Pinedo Pinos	79707312	<i>[Signature]</i>
21	Richard Adrien Mendoza Ueno	77792767	<i>[Signature]</i>
22	Raul Segura Heredia	72694550	<i>[Signature]</i>
23	Ensay Salinas Carrillo	73975036	<i>[Signature]</i>
24	Alisson Dennise Kino	75038006	<i>[Signature]</i>
25			



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**(CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 2  
TEMA: El consentimiento válido del paciente

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Firma
1	WILCHER VALE LOS LEGUIA	48700600	[Firma]
2	WILCHER VALE LOS MURICIO	71425072	[Firma]
4	WILCHER TORRES ENRIQUE	07534599	[Firma]
3	FERRER CHAVEZ PABLO	47124401	[Firma]
5	BLISPE SI HUIO JUAN	44811114	[Firma]
6	GUEVARA INFANTE ABIGAIL	7491248	[Firma]
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
 (CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
 CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 2  
 TEMA: El consentimiento válido del paciente

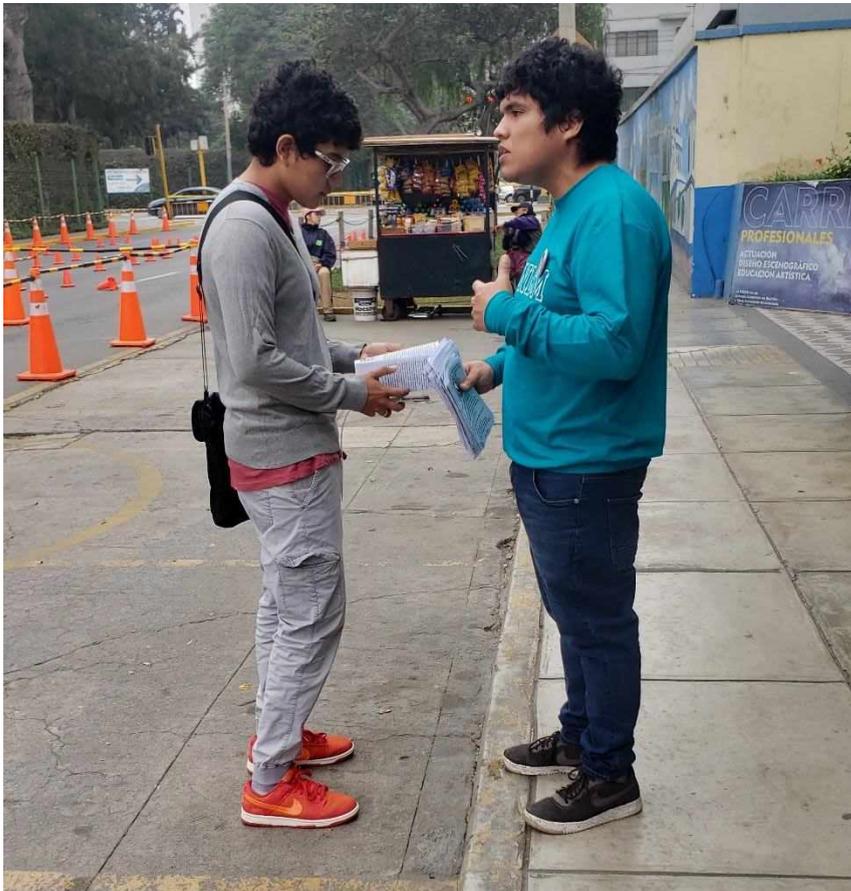
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	XIAS ANAMPA FREDY	06743743	[Signature]
2	SALAZAR RAMOS SANDRA	40307671	[Signature]
4	MAGALY PRADO HINOJOSA	40677783	[Signature]
3	VILLANO HUAYLLINO BEGY	75146447	[Signature]
5	SALAZAR RAMOS ISABEL	10086094	[Signature]
6	RAMIREZ PAULLINO YADY	71984726	[Signature]
7	SANTAMARIA NEXUSSE	47047319	[Signature]
8	FRANCO RAMOS JOSE	07145594	[Signature]
9	RAMOS MALUQUIS WILY	44519870	[Signature]
10	Reberto Gomez	40242436	[Signature]
11	UGARTE PEREZ GUY	75798106	[Signature]
12	MARIN AGUILAR EDGAR	07570705	[Signature]
13			
14	COLLANTES SALAS EFRAIM	7238844	[Signature]
15	VASQUEZ RIOS ALONSO	75675655	[Signature]
16	YURI HERRERA ANA	05294371	[Signature]
17	FAJARDO VILLEGAS B.	09707869	[Signature]
18	ESPINOZA SUANNA ANDRE	50931442	[Signature]
19	OKOON CACERES GIBRIA	07285337	[Signature]
20	QUISTE QUISTE GUILLERMA	07145594	[Signature]
21	JUAN COICHADORI MERA	48592781	[Signature]
22	MENDEZ CHAVEZ WILY	10876645	[Signature]
23	HUANCA CUEVA BLANCA NITELSI	47147445	[Signature]
24	MAMANI QUISPE GREGORIO	40891815	[Signature]
25	TUPAC ARCE JOSE HERBER	47123857	[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large signature and some illegible text.]

Anexo N° 3 Fotos







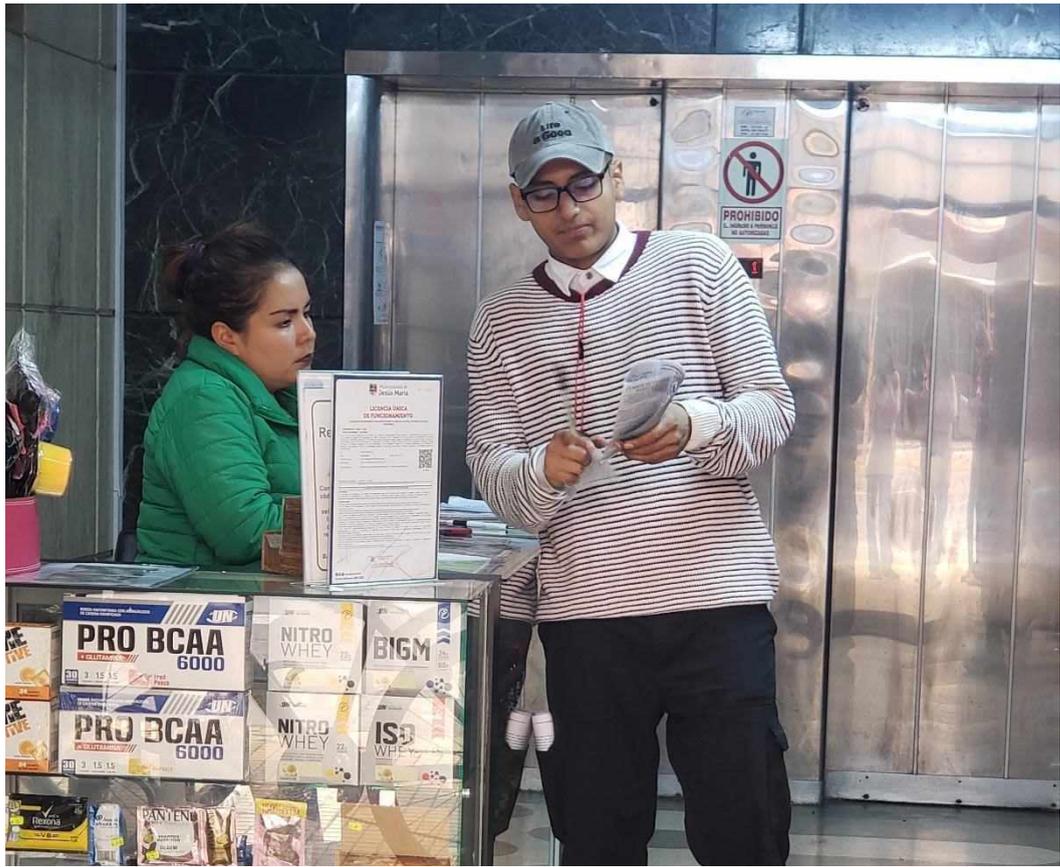


























**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú, Decana de América Facultad de Derecho y**  
**Ciencia Política**

## **DERECHO PENAL I**



**Tema: Adecuemos a nuestras mascotas a la legislación.**

**Alumnos:**

Justo Venturo, M.

Rengifo Romero, J.

Rojas Reyes, M.

Román Vilca, A.

**Docente**

Mg. Saenz Torres, Alexei Dante

**LIMA – PERÚ**

2023

## **Tabla de contenido**

I.	Introducción	1
II.	Aplicación del tríptico	2
A.	Importancia de adecuar a nuestras mascotas a la Ley 30407	2
B.	Responsabilidad de tener una mascota	2
C.	Mecanismo de la legislación	2
D.	Canes Potencialmente peligrosos según el Ministerio de Salud	3
E.	Personas entrevistadas	4
F.	Duración de la conversación con los entrevistados	6
III.	Observaciones	6
IV.	Análisis	7
V.	Conclusión	7
VI.	Anexos	8
A.	Fotografías	8
B.	Tríptico	16

## **Adecuemos a nuestras mascotas a la legislación**

### **I. Introducción**

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente, en relación al documento de la referencia.

Con fecha de 09 de julio del año 2023, se realizó el trabajo de campo donde se efectuó la aplicación del tríptico informativo con el tema la responsabilidad social con respecto a las mascotas en el Perú, esto a razón de dar cumplimiento con el tema correspondiente del Silabus del presente curso. En este sentido, el trabajo de responsabilidad social se desarrolla a través de un tríptico, en el cual se tiene como objetivo informar a la población sobre la responsabilidad social que conlleva el criar una mascota en nuestro país, tema que resalta por su gran importancia en las últimas décadas donde se ha vuelto más común adoptar una mascota. Sobre esto, se precisa el significado de criar una mascota y todo lo que conlleva, desde tenerlo en casa hasta sacarlo a pasear a los parques, qué tipo de consecuencias se derivan de las acciones que tomamos al momento de criarlos, y cómo estas afectan a la comunidad.

Todo esto en relación a lo señalado por la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en su capítulo XII, artículo 124:

“Responsabilidad social universitaria La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”.

## II. Aplicación del tríptico

### A. Importancia de adecuar a nuestras mascotas a la Ley 30407

La tenencia responsable de animales de compañía es algo para tomar muy en serio.

Según el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, el tomar decisiones apresuradas para la tenencia de un animal en casa, sin evaluar antes el impacto, las transiciones y los ajustes familiares, puede desencadenar: conflictos familiares, conflictos vecinales y/o comunitarios, abandono de animales y, por supuesto, el sufrimiento que el abandono desencadena.

### B. Responsabilidad de tener una mascota

- Si su perro es considerado agresivo debe ser sacado con bozal
- Recoger y disponer debidamente sus excrementos
- Evitar que su gato invada propiedad privada
- Evitar que su perro ladre en la madrugada
- Seguir la reglamentación de la tenencia de mascotas, cuyas normas han sido definidas por la Corte Constitucional y el Código de Policía.

### C. Mecanismo de la legislación

Existen mecanismos para la sana convivencia entre nosotros y nuestras mascotas:

1. En literal c, del artículo 5.3 de la Ley 30407, relacionada a los deberes de las personas y el estado, se precisa que el propietario debe proteger al animal del dolor, sufrimiento, ansiedad, heridas y enfermedades. Varios especialistas coinciden en que el aumento de estrés y ansiedad en perros está vinculado a la vida en espacios pequeños.

2. En el caso de Lima, prima la Ordenanza 1855. Aquí se regula que cualquier persona o institución que quiera tener un animal doméstico tiene la obligación de registrarlo ante la Municipalidad de Lima, de vivir en el Cercado, o en las municipalidades distritales correspondientes.

3. La ordenanza señala que dejar las excretas de las mascotas en la vía pública está prohibido y puede ser sancionado con un valor de hasta 10 por ciento de la UIT, que en el momento de la publicación del documento eran 385 soles. Actualmente, son 440 soles.

4. Ley 27596, Ley que regula el régimen jurídico de los canes, vigente desde diciembre del 2001. Señala que los dueños de estos perros están obligados a identificar y registrar debidamente a los animales que sean de su propiedad. O que, en todo caso, se encuentren bajo su tenencia o custodia.

#### *D.* Canes Potencialmente peligrosos según el Ministerio de Salud

A través de la Resolución Ministerial 1776-2002-SA/DM se dio a conocer la siguiente lista:

- Dogo Argentino
- Fila Brasileiro
- Tosa Japonesa
- Bul Mastiff
- Doberman
- Rottweiler
- Pit Bull Terrier

En caso que el animal atacado muriese, el propietario del agresor deberá pagar a favor del perjudicado una indemnización equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), es decir 4400 soles. A eso se suma que se impondrá una multa de hasta 0.5 UIT a los dueños de

canes considerados potencialmente peligrosos que no hayan cumplido con inscribirlos y registrarlos en la Municipalidad.

*E.* Personas entrevistadas

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>
1	Venturo Zavaleta, Maria Magdalena	42374911
2	Chojeda Tocto, Margarito	41229264
3	Huamán Navarro, Erika	76133544
4	Pizarro Villanueva, Edwin	48468036
5	Alca Mendoza, Joselyn	70025430
6	Astete Aragón, Jean Franco	73669586
7	Ramirez López, Jesús	61425633
8	García Melgarejo de Justo, Norina	42650690
9	Castillo Moreno, Luis Enrique	46186246
10	Amaya Zavaleta, Edwin	18205006
11	Justo Milla, Miguel	10797037
12	Zavaleta Rodriguez, Angela	17963745
13	Bazán Guevara, Klay	75510627
14	Mayta Elizarbe, Rodolfo	10669411
15	Quispe Gongora, Juan Carlos	60780918
16	Gavilan Quispe, Delia	44003612
17	Reyes Rojas, Stefany	75682153
18	Ortiz Arias, Jesús Alexis	74653502
19	Flores Quispe, Augusto Antonio	8383758
20	Palomino Camino, Gabriela Úrsula	40754540
21	Huamán Asto, Evert	6843858
22	Salaverry Milla, Nider Juan	70858483
23	Solano Mejía, Juan Carlos	76012523
24	Melo Paulino, Bertha Soledad	6082717
25	Bravo Ramos, Eduardo Héctor	4040971
26	Ugarte Girón, Aurelia Esthela	9619443
27	Cosme Castillejo, Lilia	72323602
28	Cosme Castillejo, Angelica	45822623
29	Rojas Narvaez, Veronica	75095716
30	Rojas Calletano, Tello Varela	19088726
31	Narvaez Rojas, Carmen Rosa	40737600
32	Aguilar Castro, Gianfranco	72435181
33	Poma Garcia, Ruben José	70972205
34	Anjiporta Salazar, Angie M.	75256062
35	Soto Pinto, Ariame	3629071
36	Vecco Chávez, Caridad	23983975

37	Mori Tapia, Jonathan Israel	41859007
38	Bravo Tauma, Naruso José	42526162
39	Lino Alzamora, Gina Galino	6175202
40	Loayza Tejada, Sandra	6217411
41	Huarhua F., Nieves Jimena	73927333
42	Contreras Vidal, Nicole Contreras	73054549
43	Huaman Navarro, Erika	76133544
44	Zegarra, Rodriguez, Jeffrey	47579536
45	Apaza Hilario, Jakelin	41502356
46	Antiporta Salazar, Francisco	44877129
47	Villanueva Zzagmirir, Francisco	40489707
48	Davila Salazar, Roger	41180856
49	Oré Tiravanti, Pamela Alexandra	72756057
50	Rengifo Sanchez, Dina Suzette	72683277
51	Torres Alvarez, Elias Aaron	74178016
52	Anampa Ramos, Mónica Anali	75929824
53	Rengifo Romero, Joel Luis	76184708
54	Seancas Pineda, Amadeo	70663941
55	Garcia Laun, Lucia Beatriz	72184999
56	Salvador Tomayo, Sebastian Alberto	72609267
57	Rengifo Romero, Abigail Jemima	61844443
58	Vilca Perez, Renato Fher	72874636
59	Romero Prado, Elena Maria	8755109
60	Guerra Quispe, Abraham	76854354
61	Fuentes Calderón, Nicoll	75581029
62	Najera Bazantes, Alexandra	76312084
63	Falla Barahuna, Felipe	18667901
64	Huaman Vasquez, Angela	47936230
65	Díaz Tejada, Christofer	70032242
66	Alvarez Sergio, Guillen	75099518
67	Vasquez Servantes, Paola	73704337
68	Rojas Calletano, Veronica	75095716
69	Rivera, Katherin	46332000
70	Vada, Fiorella	72900998
71	De la Cruz Quispe, Samuel	76810367
72	Rey Peralta, Adriana	72716080
73	Martinez, Gonzalo	10682319
74	Loyola, Walter	8563887
75	Chávez, Alison	76871988
76	Jara, Stefany	77645162
77	Angeles, Jadhira	76734999
78	Angeles, Heysi	62949486

79	Medrano, Andrea	72379042
80	Flores Miranda, Gabriel	47690097
81	Martinez Hurtado, Richard	62798722
82	Huerta Antón, Luis	72040757
83	Martinez Cavidez, Franc	79062833
84	Venturo Zavaleta, Verónica	40468233
85	Silva Perret de Prieto, Maria	8212434
86	Ala Ríos, Roger	67054068
87	Hoyos Fernandez, Dancy	65377043
88	Quispe Prado, Gerson Enrique	71033022
89	Huaman Merino, Nataly	75854700
90	Rojas Reyes, Alexis Arturo	75121933
91	Barrientos Torres, Daniela Roselín	71088062
92	Prieto Anicama, Jorge	9156500
93	Chiclia Fernandez, Raúl	6802443
94	Chávez Marquina, Candy	41052010
95	Castillo López, Leonel	75936850
96	Calcina Pari, Jesús	29631968
97	Orihuela Laura, Rosa	8617546
98	Guillermo Orihuela, Raquel	41386156
99	Paliza Armas, Luz	45222457
100	Artiaga Machco, Frank	75982206

#### F. Duración de la conversación con los entrevistados

La duración de la entrevista fue a próximamente alrededor de ocho a diez minutos para realizar la exposición del tema y para la resolución de las preguntas de entrevistado a entrevistador, fue alrededor de uno a dos minutos. El diálogo fue ameno debido a que en dicha zona se encontraban ciudadanas y ciudadanos paseando a sus mascotas, y con los debidos protocolos expuestos se fueron con más información acerca de la debida legislación mencionada anteriormente cuya finalidad es mantener un ambiente limpio, cuidadoso, responsable y civilizado para convivir entre niños, jóvenes, adultos y nuestros adultos mayores con todas nuestras mascotas, recreando un ambiente sano entre nosotros.

#### III. Observaciones

Sobre el trabajo de campo que implica entregar a las personas los trípticos y

explicarles sobre qué trataba y cuál es la finalidad de esta, se suscitaron inconvenientes pues algunas de estas personas se mostraron desinteresadas, y muchas de estas no estuvieron dispuestas a brindarnos sus datos, tomarse fotos con el equipo, y sobre todo a colocar su firma en nuestro registro. Cabe mencionar que se nos reclamó el estar distribuyendo estos trípticos, según ellos, sin permiso alguno de la municipalidad.

Asimismo, el tríptico fué entregado a 100 personas en la ciudad de Lima el día 09 de julio de 2023 desde las 9:00 am hasta la 1:00pm, y nuestro principal objetivo fué dar a conocer la importancia de la responsabilidad social entre las personas al momento de criar una mascota, especialmente al momento de sacarlos a pasear por los parques y en la interacción con otras mascotas e incluso con las personas mismas. Para ello, nuestro destino fueron los transeúntes (algunos con mascotas), comerciantes, deportistas, estudiantes entre otros; muchos de ellos no aceptaron que se les tomaran fotos y firmarnos nuestro registro a pesar de explicarles de qué trata nuestro trabajo, y otros por su parte, no nos ofrecieron sus datos (nombres y apellidos), probablemente, debido a la desconfianza, sin embargo se cumplió con brindarles la información necesaria y con ello concientizar a las personas sobre los fines de nuestro trabajo.

#### IV. Análisis

El tríptico fue explicado a las personas de manera que estas entendieran la información brindada, mediante un lenguaje sencillo, entendible y amigable. La mayoría que aceptó el tríptico dieron las gracias por la nueva información; hubo preguntas y diálogo por parte de un pequeño sector de los transeúntes entrevistados, entre las dudas que tenían se encontraba: ¿Las mascotas son consideradas como objetos? Duda la cual fue absuelta y explicada de manera precisa y dinámica. Por otro lado, algunos se refirieron a que se deberían hacer más campañas de concientización referentes a este tema.

#### V. Conclusión

5.1 A modo de conclusión la gran mayoría de la población desconoce sobre cómo adecuar a sus mascotas a la legislación y/o cualquier tema referente a mascotas.

5.2 Un pequeño sector de los entrevistados se sintió realmente interesado en la información brindada, sumando preguntas o dudas, por lo que podemos concluir que realmente muy pocos buscaban aumentar su conocimiento referente al tema.

## VI. Anexos

### A. Fotografías

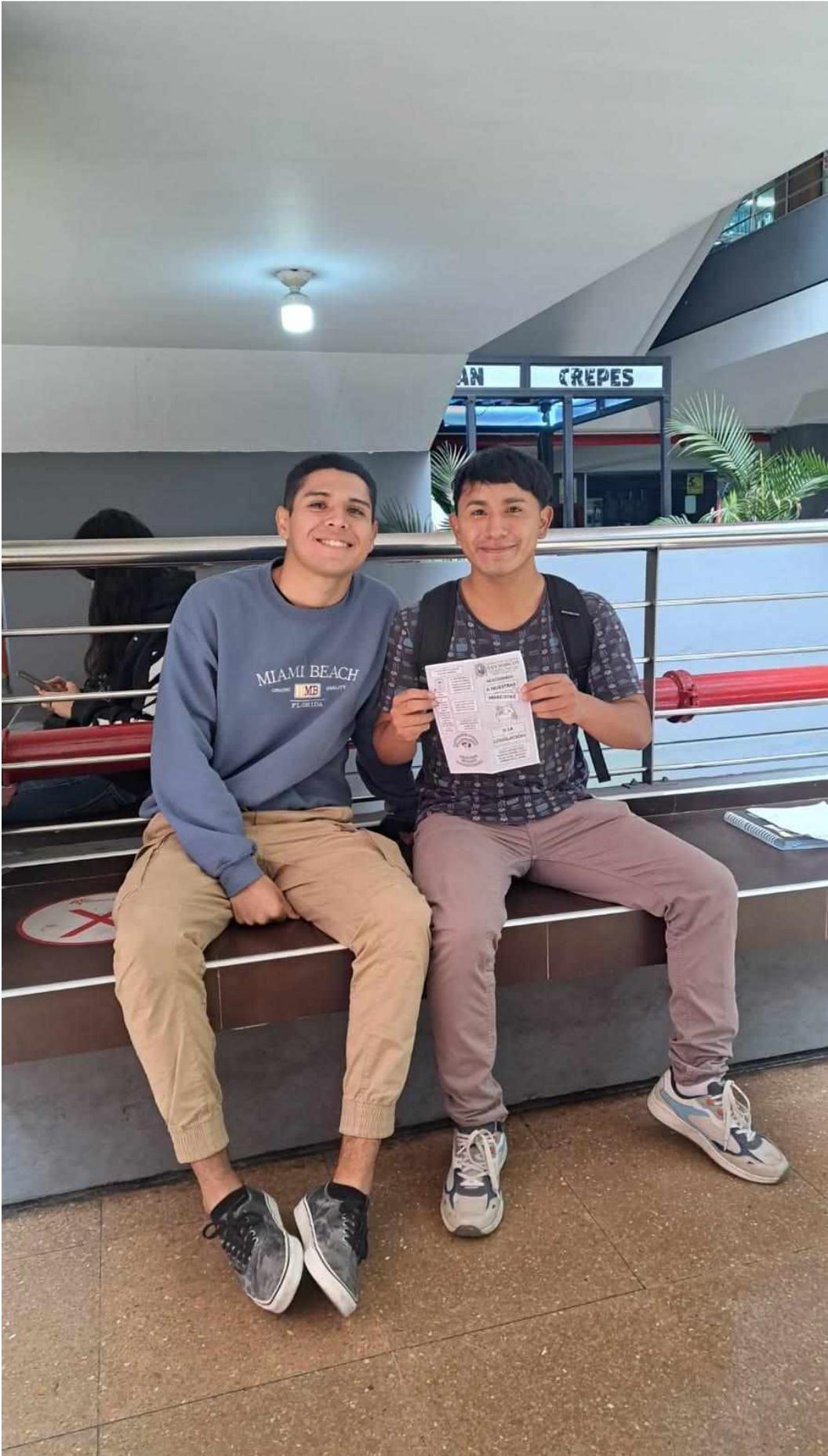














B. Tríptico

<p><b>LA TENENCIA RESPONSABLE</b></p> <p><b>De nuestras mascotas</b></p>  <p>Darle una dieta balanceada</p> <p>Sacarlo a pasear al menos una vez al día</p> <p>Darle una correcta limpieza</p> <p>Según el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>  <p><b>EL TOMAR DECISIONES APRESURADAS PARA LA TENENCIA DE UN ANIMAL EN CASA PUEDE DESENCADENAR:</b></p> <p>Abandono de animales y el sufrimiento que este desencadena</p> <p>Conflictos familiares, vecinales y/o comunitarios</p>  	<p><b>EN CASO QUE UN ANIMAL ATACADO MURIESE,</b></p>  <p><b>EL PROPIETARIO DEL AGRESOR DEBERÁ PAGAR A FAVOR DEL PERJUDICADO UNA INDEMNIZACIÓN</b></p> <p>PARA DETERMINAR LA GRAVEDAD DEL ATAQUE, LA VÍCTIMA DEBE DENUNCIAR EL ACTO DE VIOLENCIA ANTE LA COMISARÍA DEL SECTOR O LA FISCALÍA.</p> <p>EQUIVALENTE A UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT), ES DECIR 4400 SOLES.</p> <p>LA SANCIÓN MÁS DRÁSTICA EN ESTOS CASOS ES EL SACRIFICIO.</p>  <p><b>LA MIRADA DE TU MASCOTA ES EL MEJOR ESPEJO DONDE PUEDES COMPROBAR LA BONDAD DE TU ALMA</b></p>	<p><b>UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS</b> Universidad del Perú, Decana de América Facultad de Derecho y Ciencia Política Escuela Profesional de Derecho</p> <p><b>ADECUEMOS A NUESTRAS MASCOTAS</b></p>  <p><b>A LA LEGISLACIÓN</b></p> <p>ALUMNOS DE PREGRADO: <b>JUSTO VENTURO, MARY RENGIFO ROMERO, JOSUE ROJAS REYES, MILAGROS ROMAN VILCA, ANDRE</b></p>
--	--	--

---

UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS



**INFORME**

**AL : MG. ALEXEI DANTE SÁENZ TORRES**

Docente

**DE : Joseph Antony Villanueva Cueto**

**Greys Milady Rios Rivas**

Estudiantes de pregrado

**CÓDIGO : 22020112**  
23020366

**ASUNTO : Informe de Responsabilidad Social**

**FECHA : Lima 09 de julio de 2023**

---

**I. INTRODUCCIÓN**

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted, con la finalidad de informar lo siguiente, en relación al informe requerido.

Que, con fecha 9 de julio del año 2023, se efectúa la aplicación del respectivo tríptico informativo con el tema del uso de la tecnología y su exposición al delito en los menores, esto a razón de dar cumplimiento a lo señalado del presente curso.

---

Este trabajo de Responsabilidad Social se desarrolla a través de un tríptico, en la cual se tiene como objetivo informar a la población sobre del uso de la tecnología y su exposición al delito en los menores, tema que ha cobrado gran importancia al transcurrir los últimos, además de ello contándose también con sugerencias consejos y recomendaciones para el correcto control de los menores en las actividades que tengan que ver con el uso de estos aparatos electrónicos de uso común en la sociedad actual que son propensos a crear nuevos riesgos para los más pequeños .

## **II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO**

**2.1.** El tríptico informativo se aplicó a un determinado grupo seleccionado de personas que no cuentan con el conocimiento jurídico referentes a temas con respecto al Derecho, entre ellos pertenecientes al sector económico: Microempresarios, comerciantes y trabajadores independientes emprendedores, además de estudiantes y agentes de seguridad como los agentes de serenazgo y transeúntes que recorrían la vía cercana al parque Washington.

- 2.2. El Objetivo** fue brindar los conocimientos necesarios con respecto al tema específico sobre el uso de la tecnología y su exposición al delito en los menores y así lograr que la población escogida para la aplicación del trabajo social concientice sobre la importancia de adquirir conocimiento integral respecto al tema, y bajo esa línea identificar los riesgos que podrían ocurrir en menores por la falta de información importante respecto al peligro de dejar a los más pequeños con los aparatos electrónicos sin supervisión de un adulto.
- 2.3.** Asimismo, cabe recalcar que las personas concientizadas respecto al tema, fueron abordadas principalmente a las afueras del parque Washington, y en algunas localizaciones de la UNMSM.

**2.4. Relación de personas a las que se les aplicó el Tríptico Informativo**


  
 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**(CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres      FECHA: 09-07-23  
 CURSO: Derecho Penal I      GRUPO: 4  
 TEMA: El uso de la tecnología y su exposición al delito en los menores

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Maricela Torres Cruzado	09946942	[Firma]
2	Palomira Teófilo Loayza	73076625	[Firma]
4	Carmen Quispe Galindo	07630922	[Firma]
3	Luis Daniel Garcia	73122593	[Firma]
5	ELIAN ROJAS NUÑEZ	76587749	[Firma]
6	Eduardo Peralta Medina	75148732	[Firma]
7	Camila Abelardo Tapangari	08310411	[Firma]
8	Lisandra Tñaos Choque	22012408	[Firma]
9	Marcos... Celso Lyon de Alvarado	75551066	[Firma]
10	Nicanor Alberto Samayá López	02113022	[Firma]
11	Claudia Cristóbal Salvador	72278879	[Firma]
12	Shady Velazquez De La Cruz	70668245	[Firma]
13	ANTONY ROCA LINAPES	71033475	[Firma]
14	Julio Asencio Barríos	71228911	[Firma]
15	MARCO SARMIENTO CHOQUE	72300420	[Firma]
16	Silvana Maria Torres Quispe	07517937	[Firma]
17	Percy Casaverde Montalvo	73147990	[Firma]
18	Raquel Amelie Flores Padilla	08537109	[Firma]
19	Luisa Lopez Quiroz	73996301	[Firma]
20	Miguel Abraham Santillán	08882349	[Firma]
21	JAVIER LUJAN PERALTA	72884611	[Firma]
22	Jose Sanchez Velazquez	73193602	[Firma]
23	Shantal Flores Alvarado	08177310	[Firma]
24	Jose Luis Lopez Comas	07836537	[Firma]
25	Nicanor Quispe Salas	72197112	[Firma]

---

### **III. OBSERVACIONES:**

Cabe aclarar que que, al momento de aplicar los trípticos informativos, se presentaron algunos inconvenientes, ya que a algunas personas del grupo a la que se aplicó el tríptico, se mostró desconfiado, con temor y se rehusaron a recibir dicha información, otras personas no estuvieron dispuestas a brindar sus datos y/o tomarse fotografías.

Asimismo, el tríptico fue aplicado a veinticinco personas en la ciudad de Lima el día 9 de julio del 2023 a horas de la tarde, a comerciantes ubicados en alrededores del parque Washigton, transeúntes, personas que concurrían a las entidades financieras, entre ellos comerciantes, estudiantes, microempresarios entre otros; algunos de ellos no aceptaron que se les tomaran fotos a pesar de brindarles la información adecuada de los fines.

### **IV. ANÁLISIS**

Cabe precisar que el tríptico fue explicado a todas las personas a las que se les obsequió el tríptico, aplicando un lenguaje sencillo y entendible. En su gran mayoría se mostraron agradecidos, puesto a que no contaban con el básico conocimiento de la norma; entre las interrogantes o dudas que dieron a conocer fue referente a: ¿Cuándo se encontrarían en riesgo sus hijos? ¿Las redes sociales para niños son malas? ¿Cuál sería el tiempo de uso adecuado de los teléfonos en los niños?, y además solicitaron recomendaciones y aclaraciones, en ese sentido todas sus dudas fueron absueltas de manera clara, precisa y empleando un lenguaje sin complicaciones. Asimismo, nos refirieron que se debe realizar con más continuidad trabajos de responsabilidad social referentes a temas de Derecho (delitos informáticos y el peligro de las redes).

---

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1.** A modo de conclusión, se puede constatar la falta de programas de sensibilización con referencia a temas relevantes a los cuidados de los menores en las redes sociales y/o cualquier tema que influya a brindar conocimientos básicos a los ciudadanos de a pie.
- 5.2.** Que, se pudo observar dentro del grupo a la cual se aplicó el tríptico informativo, el desconocimiento del tema referente a los usos de la tecnología y su exposición al delito en los menores, que incluso se sorprendían puesto a que no imaginaban que existiera tantos riesgos para sus menores hijos en internet.
- 5.3.** Se recomienda que a raíz de la desinformación imperante la continúe con estos trabajos de concientización pues ayuda a alertar a los padre menos entendidos del tema de las redes sociales y el internet

## **VI. ANEXOS**

- ✓ Anexo N° 1  
**Tríptico**
- ✓ Anexo N° 2  
**Fotografías**

## Aplicaciones más usadas

### Tik Tok

El contenido para adultos y *challenges* peligrosos, lo hace riesgoso, además que el exceso de estímulos puede hacerte perder la noción del tiempo en su uso.

### Instagram

La vida perfecta que se muestra no es real, lo que genera bajo autoestima y complejos en los menores que creen en todo lo que ven.

### Facebook

Aceptar a personas que no conocemos puede exponer a los menores a graves riesgos.



## Métodos para la disminución de riesgos tecnológicos



Con el fin de desarrollar un uso adecuado de las tecnologías y prevenir una posible adicción u otra exposición de riesgos, se recomienda seguir lo siguiente:

- **Establecer** un tiempo límite en el uso de dispositivos tecnológicos.
- **Mantener** actividades físicas al aire libre con el objetivo de fomentar actividades offline.
- **Planificar** en qué momentos del día haremos uso de los dispositivos.
- **Configurar** los sistemas de control parental para que solo se permita el acceso a contenido adecuado.

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

#### Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

De:

César Daniel Dianderas Ibarra  
Greys Milady Rios Rivas  
Jose Gabriel Villacorta Bartra  
Joseph Antony Villanueva Cueto

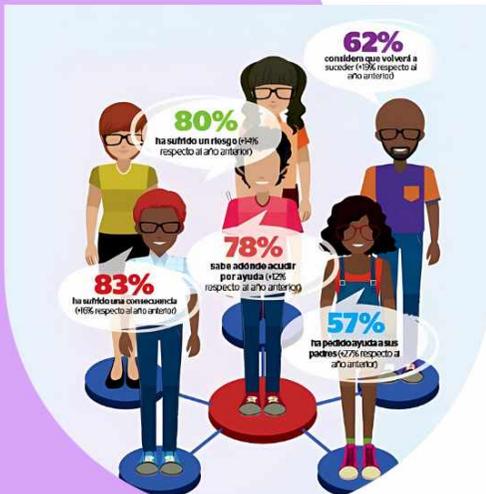
Estudiantes de pregrado de la escuela profesional de Derecho.

#### Tema

*El uso de la tecnología y su exposición al delito en los menores*

## Introducción

- A lo largo del tiempo, los cambios en la comunicación en **la era moderna** han dado lugar a **nuevos peligros** para un sector vulnerable de la sociedad: *los menores de edad*.
- Entre **los riesgos más comunes** que sufren los menores de edad en el Perú al interactuar en el mundo virtual tenemos al *acoso sexual, ciberbullying, misoginia, discriminación y racismo*.
- Según un estudio de Microsoft se reveló que **el 80% de adolescentes peruanos de entre 13 y 17 años ha sufrido al menos un tipo de riesgo en línea**.



## Tips a los padres de familia para evitar peligros en el internet

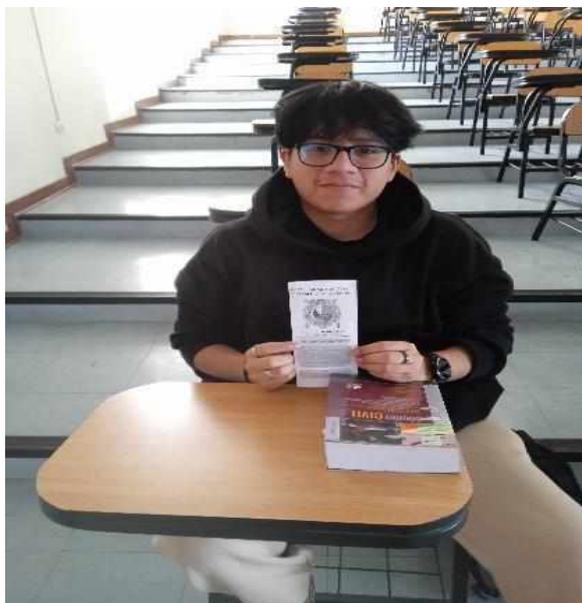
- Mantener una **relación de confianza** entre hijos y padres lo cual permita que el menor le comente lo que le sucede.
- **Explicar** al menor sobre los **riesgos** existentes y cómo puede superarlos.
- **Mantener los dispositivos** y demás aparatos tecnológicos **en buen estado**.
- **Ser un ejemplo** para el niño, module usted también su uso tecnológico y **aplique lo recomendado**.

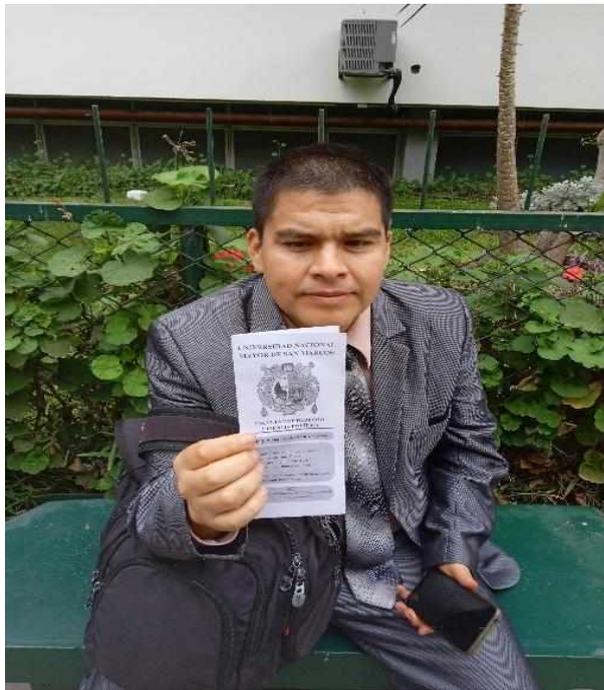
## DATOS SOBRE:

## La adicción al uso de tecnologías

- Los jóvenes, cuyas edades oscilan entre los 15 a 24 años, conforman el grupo de edad con mayor conectividad. A nivel mundial, el 71% permanece en línea, en comparación con el 48% de la población total.
- Sólo un 32% de los adolescentes hacen uso adecuado del Internet. Sin embargo, el 31,5% muestran señales de riesgo. Además, el 23,3% presenta una conducta de uso abusiva y un 13,2% muestra una clara dependencia comportamental en el uso de la red.







**Universidad Nacional Mayor de San Marcos,  
Universidad del Perú. Decana de América  
Facultad de Derecho  
Unidad de Pregrado**



**RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
"Prevención del uso de armas de fuego"

**DOCENTE**

Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

**ASUNTO**

Informe de Responsabilidad Social

**ASIGNATURA**

Derecho Penal I

**GRUPO**

05

**INTEGRANTES**

Calderón Mejía, Keren Jhudith  
Manuel Quispe, Rosario de las Nieves  
Montenegro Villar, Sary Lucero  
Toledo Cumapa, Yasser

**Lima - 2023**

## **1. Introducción**

La delincuencia es un problema social que fagocita la convivencia ciudadana, amenazando las buenas costumbres, el orden público y la integridad. En el Perú, este fenómeno ha proliferado en sus diversas formas: narcotráfico, cobro de cupos, robos a mano armada, ajuste de cuentas, ventas ilegales, etcétera. Los robos al paso, practicado por delincuentes cuyo valor que dan sobre la vida humana, muchas veces resulta nulo, pues al cometer sus fechorías, existen casos donde matan por dinero, celulares, y otros objetos. Una respuesta de los ciudadanos para mitigar y enfrentar la delincuencia es el uso legal de armas, sublimando el derecho a la legítima defensa. En este trabajo de investigación se va a dilucidar sobre los principios, obligaciones y requisitos para la tenencia legal de armas con el objetivo de que la ciudadanía se informe sobre este tema tan importante.

Cabe recalcar que, no incitamos que los ciudadanos tomen armas para enfrentar situaciones de riesgo, sino que comprendan las obligaciones y deberes que requiere la enorme responsabilidad de portar legalmente un arma de fuego. Tener licencia para portar un arma y utilizarla bajo los efectos del alcohol y drogas estimula la violencia, las injusticias y la muerte. Por ello es que existen exámenes psicológicos y toxicológicos para obtener la licencia. El Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) manifiesta y materializa las regulaciones para llevar a cabo un proceso objetivo y legal. El uso legal de armas, si bien enfrenta a la delincuencia directamente, también puede suscitar tragedias. Responsabilidad y armas de fuego son dos términos que deben estar siempre de la mano para que la convivencia social y el respeto por los valores prevalezcan sobre la delincuencia y fechorías que amenazan la integridad de los ciudadanos.

## **2. Generalidades**

### **2.1. Responsabilidad social**

La práctica de los valores y las buenas costumbres en favor de la comunidad implica la responsabilidad social, pues en un país democrático como el nuestro, tenemos la total libertad para realizar acciones que beneficien a la comunidad. El trabajo de responsabilidad social sobre el uso legal de armas posee dos grandes objetivos: 1) informar a la ciudadanía sobre los derechos, obligaciones y prohibiciones del uso legal de armas; 2) dilucidar sobre los mecanismos para enfrentar la delincuencia ciudadana mediante el uso legal de armas.

## 2.2 De la actividad del curso

El curso de Derecho Penal es fundamental para comprender la complejidad del delito y las tipificaciones existentes en el Código Penal. En este caso, al ser un trabajo de responsabilidad social sobre la información del uso legal de armas, debe complementarse con el conocimiento legal que nos brinda el derecho. El trabajo de responsabilidad social resulta enriquecedor para los integrantes de este grupo, pues al informar a la ciudadanía sobre un tema importante, nos estimula a seguir aprendiendo e investigando sobre los diversos temas que comprende el Derecho Penal. Asimismo, el lugar geográfico elegido, la av. Arequipa en Lima, es un lugar muy concurrido, por ende, tuvimos la oportunidad de conversar con las personas interesadas en conocer el uso legal de armas.

### **3. Elaboración del tríptico**

Con el creciente aumento de los delitos a mano armada y por ende, el aumento de la inseguridad ciudadana, se realizó un proyecto de concientización social con la elaboración de trípticos informativos que contienen la prevención del uso de armas de fuego tanto por parte de la ciudadanía como los propios agentes del orden, esto es, la Policía Nacional del Perú.

En primer lugar se explicó los parámetros legales para hacer un uso legal de armas de fuego por los ciudadanos. En segundo lugar, se presentó el decreto legislativo N° 1186 que manifiesta las circunstancias en las que la Policía Nacional del Perú puede usar sus armas de fuego. En tercer lugar, se expuso brevemente la definición del uso ilegal de armas de fuego y las consecuencias jurídicas que ello presenta. Finalmente, se desarrollaron medios alternativos al uso de armas de fuego por los ciudadanos.

### **4. Lugar de aplicación**

#### **Presencial:**

Distrito de Lima – Av. Arequipa cuadra 5 Parque Washington - Provincia de Lima – Departamento de Lima.

#### **Virtual:**

A través de las redes sociales (Facebook, Instagram y WhatsApp).

### **5. Fecha de aplicación**

Domingo 09 de julio, desde las 8:00 am hasta las 12:00 pm

## **6. Objetivo**

Difundir y explicar a la ciudadanía en general sobre el manejo de armas de fuego, como los pasos a seguir para realizar un uso adecuado de estas, así como las consecuencias jurídicas cuando se evade los controles de seguridad que la normativa legal realiza para prevenir su utilización como un medio para cometer ilícitos. Del mismo modo, se buscó que la población reconozca sus derechos y sepa cómo actuar cuando se encuentra en situaciones donde la Policía Nacional emplea su armamento. En este sentido, se buscó educar de forma didáctica a la población.

## **7. Desarrollo de la aplicación**

### **7.1 Aplicación de la responsabilidad social dentro del distrito de Lima**

La difusión del presente tema se hizo de forma presencial a los residentes de la ciudad de Lima el día domingo 9 de julio del 2023, acudiendo al distrito de Lince, lugar donde recurrimos con el material impreso, lapiceros, hojas de apuntes y celulares para acreditar con fotos el asesoramiento de nuestro tema. En referencia a nuestra presentación, procuramos identificarnos con nuestro carné universitario, llaveros de la universidad y carné de biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. En el distrito de Lince se encuentra ubicada la concurrida avenida Arequipa, en la cual nosotros como equipo, recurrimos a los alrededores del parque Washington de la misma para impartir conocimiento del tema. Entre los entrevistados se encontraban una variedad de transeúntes. Por un lado estaban los que cerca del parque compartían tiempo en familia, aquellos estaban atentos a recibir la información, incluyendo el personal municipal que laboraba alrededor. Asimismo, se encontraba el grupo de transeúntes extranjeros que localizamos a inicios de la alameda, aquellos se caracterizaban por su extrovertividad, y estuvieron asequibles a escuchar de forma explicada la información, mientras que otros solo deseaban colaborar aceptando la información y gustosos de leerla mientras avanzábamos por la alameda. Por parte de los transeúntes que paseaban a sus mascotas, la gran mayoría aceptaba la información e, incluso, esperaban a ser interceptados por nuestro equipo para colaborar con la fomentación del tema que repartimos.

Al finalizar el camino de la alameda, decidimos buscar más personas y, entre ellas, encontramos una familia que paseaba en la vereda paralela al parque de las aguas, allí les preguntamos si deseaban información del tema, y aceptaron gustosos, fueron de escucha activa y realizaron preguntas por las dudas que tenían mientras se les explicaba del contenido de nuestro tríptico. Como un aproximado, duró alrededor de veinte minutos la explicación a dicha familia. Mientras íbamos regresando por la misma alameda, nos encontramos con un señor con su pequeño hijo, el cual fue igualmente

amable en escuchar e interesarse sobre el tema, aquel trabajaba como ingeniero y vivía en los alrededores de los condominios. Finalmente, volvimos al parque Washington en el que nos encontramos con una señora que vendía dulces, aquella no sabía leer, por lo que se procedió a explicar de forma detallada sobre qué era la SUCAMEC (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil), los requisitos del uso de armas de fuego y prohibiciones, asimismo, procuramos el uso de lenguaje sencillo para su adecuada comprensión, el total de tiempo empleado con la asesorada fue de cuarenta y cinco minutos.

## **8. Observaciones, interrogantes e impresiones**

Durante la aplicación y explicación del presente trabajo de campo a los diferentes ciudadanos del distrito de Lince, pudimos entrevistar a personas de diferentes rubros, tales como extranjeros pertenecientes al comercio o de trabajos de medio tiempo en tiendas, así como ciudadanos profesionales (abogados, ingenieros, retirados, etc), por otro lado, también pudimos dialogar con personas de la tercera edad, como la señora que vendía dulces (ambulante) fuera de parque de las Aguas, a personas como ella y a la familia que encontramos paseando por la alameda, nos aseguramos de explicar nuestro contenido del trabajo ante preguntas como ¿qué es la SUCAMEC? ¿Puedo usar armas de fuego para poder defenderme? ¿En qué casos puedo usarlo? ¿Todos pueden usar armas de fuego? ¿Importa la edad para portar armas de fuego? ¿Los policías no van a la cárcel por matar con su uso durante el ejercicio de su profesión? Fueron algunas de las preguntas donde el receptor logró una adecuada comprensión del tema a profundidad. Consideramos que todos los entrevistados quedaron conformes con nuestra información. También, nos es de interés agregar de conocimiento en el presente informe, la sorpresa de muchos, incluso incredulidad de algunos, al saber que, como estudiantes de la UNMSM, hiciéramos este tipo de actividades al estar en segundo año de la carrera.

## **9. Conclusiones**

La aplicación de la responsabilidad en las facultades de Derecho es de útil propagación de la información concerniente a los diversos temas que la población necesita conocer y asesorarse. Ante las precariedades de la educación en el Perú, es de suma importancia un asesoramiento personalizado para personas que no culminaron sus estudios, o, como en el caso presentado, que no hayan tenido la oportunidad de estudiar. Nuestro tópico: Uso de armas de fuego, consideramos, fue de gran utilidad para la adecuada aplicación de estas en defensa propia (de darse la única circunstancia de utilidad), pero explicando también los límites de su uso, así como medidas alternativas a aquellas.

En referencia a la respuesta de la ciudadanía con el tema tratado, se tuvo una de término positiva, pues entre profesionales y el *populum*, ambos sectores respondían con interés a la temática, incluso, llegando a contar su acongoja ante la necesidad del uso de armas de fuego ante un “Estado de nadie”.

Creemos oportuno el reconocimiento de la experiencia enriquecedora en favor de la sociedad que, como alumnos de nuestra casa de estudios, se nos encomienda intrínsecamente también, al ser una universidad de renombre por la cual honrar a través de la ayuda social, como una forma de conmemoración a la historia que implica ser sanmarquino “de corazón”.

#### 10. ANEXOS: ➤ ANEXO N° 01: Datos de las Personas Informadas ➤

ANEXO N° 02: Datos de las personas informadas

ANEXO N° 03: Tomas fotográficas del trabajo de campo

ANEXO N°04: Herramienta de sensibilización: Tríptico Informativo

ANEXO N°05: Difusión virtual del trabajo de campo

#### 10. ANEXOS

ANEXO N° 01: Datos de las personas informadas



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN  
MARCOS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA  
POLITICA

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL  
(CERSEU)**

DOCENTE: Mg, Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 05  
TEMA: Prevención del uso de armas de fuego

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Josep Giovanni Lopez Alfaro	75960452	
2	Diosdado Salazar Salazar	08870981	
4	Nancy Melgueta Gomez	90458073	
3	Leonardo Gutierrez	71563403	
5	Jaime Huaman Pajuelo	44798015	
6	Jeffery Leonardo Diaz	71217788	
7	Jose A. Chari Trinidad	07088458	
8	Casti Rivera Arangoz	77687928	
9	Angela Cevallos Quispe	01816099	
10	Denis Tuppo Palma	43463169	
11	Ayila Benintous Shirley	47569103	
12	Berique Geniva Mayda	43897458	
13	BORGES SIMON GUERRA	73008021	Ruiz
14	Chinguel Julia Jhony	70334582	
15	Castro Coronado Irwin	48452982	
16	Clemente Capcha, Giovanni	47028567	
17	Drosta Raymundo, Juan Manuel	70022862	
18	Eva Alfaro Salas	77005438	Eva
19	Billy Calderon Mejia	77066869	Billy
20	Shirley Huiza Alfaro	5558477	Shirley
21	Zimo Adriande	03698998	
22	Cecilia Ramirez Chustica	44371300	
23	Kimica Rios Ramos	46714901	
24	Carolina Nolasco Alfaro	43624270	Carolina
25	Geraldine Nolasco Alfaro	77563580	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
26	Mabel Mejía Fructa	53625977	
27	Llusa Malaga, Julio	86352752	
28	Chirinos Chibikery, Alejandro Raúl	71721700	
29	Vilchez Mendoza Víctor	74154669	
30	Micaela Mira Canales Cabanillas	71869047	
31	Cabellos Bringas, Adrián Alberto	72627987	
32	Rodrigo Rivas Ramos	46714901	
33	Olivero Ramos, Chester M	44371300	
34	Velasquez Cordero, Jasmín	60700527	
35	Pizarro Escobar, Ruth	45008683	
36	De Urtebarra Flores, Mijhael	74684511	
37	Linosanza Mendoza, Carolina	72128126	
38	Yolanda Cuzco Coronado	71519363	
39	Gabriel Viana Quiroz	74654406	
40	Araoz Ticona Luis	48392507	
41	Espinoza Meza, Maibe Roxana	44154937	
42	Noreno Mendoza, Julia		
43	DAVID ORUE COMSA	43914293	
44	Victor Hugo Viquecava Mamani	42013301	
45	GLOVERINA LIRA SANDI	07518434	
46	Juan Manuel Cordero Medina	40830084	
47	Michael Stark Flores Danilo	71066764	
48	FABIOLA CLAYO M	40198926	
49	Paisalla Polo C.	73974919	
50	Jossely Mirella Prango cheng	73937144	

C.E. = carril. d' extranjero

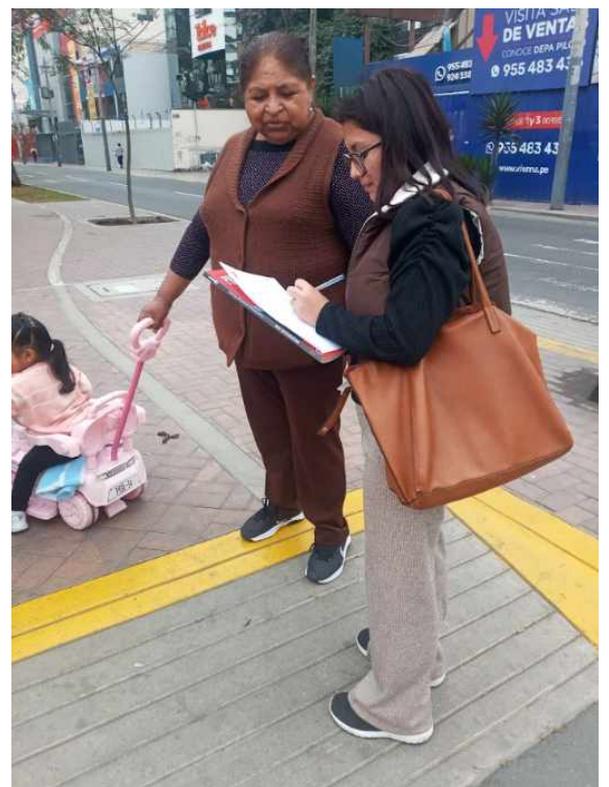
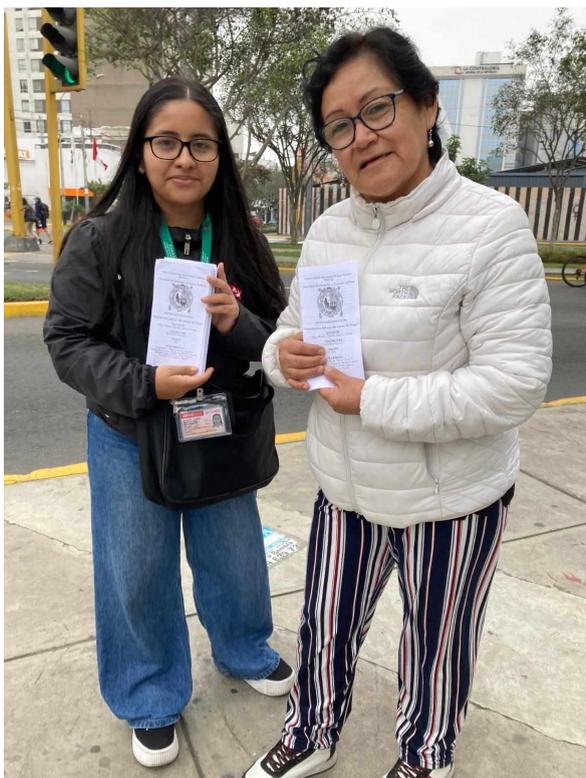
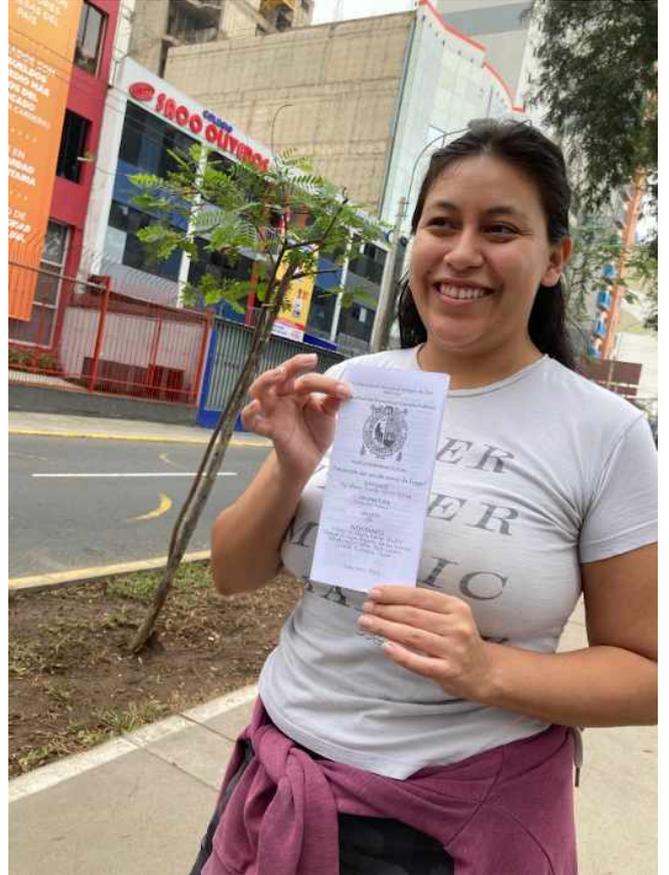
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
51	TORRES FIGUEROA HILDA-JUSTINA	08070305	
52	DESIRÉ RINÓN		
53	PESFEL QUESPE DANWEN	45727735	
54	Kiara Avalos Saldania	71009584	
55	Vargas Borda, Dylan	75211102	
56	Coronado Espinel, Shirley	70604255	
57	Villaverde Arcus, Italo	44541681	
58	Munira Villa fana, Alvaro Sebastian	72204563	
59	Max Patacos RÍOS	72474342	
60	Isayrica Ulanos, Luis Gerardo	07131663	
61	Huamani Zapata, Jonathan	43591571	
62	Aroni Flores, Patricia	10331971	
63	Acosta Vázquez, Jesús Renato	46335241	
64	Barru Mantalvan, Jonathan Pol	43045534	
65	Gutiérrez Vela, Miguel Ángel	04819306	
66	Sullcatayme Vivanco, Bernardo	09568034	
67	Ramos Martínez, Erlim del Valle	C.E. 003781316	
68	Mendoza, Amereli,	C.E. 003776600	
69	Mercedes Vargas Rodriguez	45734571	
70	Chucuya Yamil, Emerson	60920009	
71	Rosas, Bryan	60983856	
72	Injantes, Sebastian	70494355	
73	Mesco Salazar, Fabrizio		
74	Retamozo Riveros Pablo	76614708	
75	Romer Aparco, Arturo	10421193	
76	Johan Mi Torres	001329102	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
77	Calderón Baylon, Richard	70 6060 18	
78	Cornejo Celiz, Paul	70 76 72 33	
79	Cervantes Paz, Margarita	16 70 72 23	
80	Zegarra Arrescurrenaga, Miguel	10 42 54 22	
81	Rubín Davny, Zelando Jaime	40 90 97	
82	Flores Concha Renzo	0 7 2 26 11	
83	Zurita Peña, Vilma	40 98 7 34	
84	De Lavergne, Rafael	45 54 7 34 0	
85	Bentura Olivares Mariana	48 76 06 56	
86	Tamara Yocavilca	63 04 4 76 3	
87	Daniela Rengifo	7 38 06 69 6	
88	Kathy Rengifo	60 04 48 90	
89	Jova Díaz, Darby	44 51 83 31	
90	Rojas Asto, Pavel	43 34 41 99	
91	Muscamaita, Willy	83 38 9 15	
92	Chicamo F. Nilo	16 78 21 08	
93	Landa Lozano Galvar	73 59 98 66	
94	Morillo Espinoza, Juan Daniel	43 38 93 92	
95	MORILLO ESPINOZA LUIS	44 93 3 64	
96	FELIX TASYCO RODOLFO	43 57 89 22	
97	Maria A. Morales S	16 71 21 3	
98	CARI CROPEZA GIANELLA	73 67 13 44	
99	VERA MEGARICA Alexander	45 89 37 19	
100	Zevallos, Angela	01 8 16 09 9	

ANEXO N° 02: Tomas fotográficas del trabajo de campo.









#### 4. CONSECUENCIAS LEGALES DEL USO ILEGAL DE ARMAS

**Artículo 279:** Pena privativa de libertad (de 6 a 15 años), pérdida del permiso de portar armas, decomiso del arma. (Cód. Penal)



#### 5. MEDIOS ALTERNATIVOS AL USO DE ARMAS POR LOS CIUDADANOS

- Promoción de la cultura de **paz**
- Fortalecimiento de la **seguridad** ciudadana
- Programas de **desarme voluntario** (a cambio de beneficios)
- Capacitación en **autodefensa** no letal
- Fortalecimiento del sistema de **justicia**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Facultad de Derecho y Ciencia Política



RESPONSABILIDAD SOCIAL

"Prevención del uso de armas de fuego"

DOCENTE

Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

ASIGNATURA

Derecho Penal I

GRUPO

05

INTEGRANTES

Calderón Mejía, Keren Jhudith  
Manuel Quispe, Rosario de las Nieves  
Montenegro Villar, Sary Lucero  
Toledo Cumapa, Yasser

Lima, Perú - 2023

## 1. USO LEGAL DE ARMAS DE FUEGO PARA LOS CIUDADANOS

Para acceder a una licencia para uso de armas de fuego y mantenerla, debes cumplir estrictas condiciones y demostrar que cuentas con las condiciones físicas, psicológicas y legales necesarias para ser un portador legal de armas de fuego. Asimismo, SUCAMEC es el ente autorizado para facultar, cancelar o suspender la licencia de usar armas de fuego.

### OBLIGACIONES

- No contar con antecedentes judiciales.
- No haber sido condenado vía sentencia judicial o por sentencia familiar.
- Expresar motivos para el uso de arma para la defensa personal.

### PROHIBICIONES

- Portar armas de fuego en situaciones que generen alteración del orden público o bajo efectos de estupefacientes.
- Alterar la cadencia, el calibre o la potencia del arma de fuego.
- Poseer o usar armas sin licencia o sin la tarjeta de propiedad.



## 2. USO DE ARMAS DE FUEGO POR LA PNP

Decreto legislativo N°1186

El policía solo puede usar las armas bajo las siguientes circunstancias:

- a. En defensa propia o de terceros en caso de peligro inminente.



- b. Cuando se cometa un delito grave y está produciendo una seria amenaza para la vida



- c. Cuando la resistencia del presunto delincuente produce un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves.

- d. Cuando la vida de una persona está en riesgo por quién se está fugando. En este caso el uso del arma de fuego es contra del que huye.



- e. Cuando se genere un peligro inminente de muerte al policía o a terceros por acción de quién participa en un reunión tumultuaria, haciendo uso de armas y objetos.

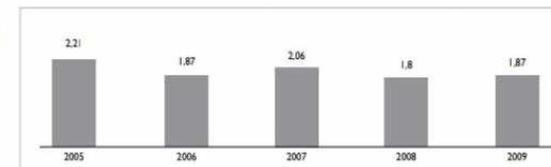


## 3. USO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO

El Estado peruano, atendiendo al informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, por aceptar el uso de armas. Sin embargo, los problemas que tienen como consecuencia su uso no fueron ajenas, por lo que el conocido como "uso ilegal" no fue una excepción. Es así que, se le denomina como ilegal al uso cuyos efectos sean indiscriminados, y sobretodo, se den por personas sin licencia para portar armas de fuego.

### ¿Sabías que..?

Según un muestreo realizado por la OEA en Perú, entre los años 2006-2010, el 31% de los homicidios en este periodo fueron cometidos por la delincuencia común y organizada portadora de armas, manteniéndose estable este porcentaje en Lima.



Fuente: OEA, Mujica (2012)

# ANEXO N° 04: Difusión virtual del trabajo social

## Via Facebook

The screenshot shows a Facebook profile for Rosario Manuel, located in Lima. The profile includes options to edit details, add pastimes, and add highlights. A recent post from 23 minutes ago is visible, featuring a document titled "RESPONSABILIDAD SOCIAL" from the Universidad Nacional Mayor de San Marcos. The document discusses the legal consequences of illegal firearm use, including the promotion of peace culture, strengthening of citizen security, and voluntary disarmament programs. The document is signed by Mg. Alexei Dante Saenz Torres, a professor in the Faculty of Law and Political Science.

**Rosario Manuel**  
Vive en Lima  
Editar detalles  
Agregar pasatiempos  
Agregar destacados

**Rosario Manuel**  
23 min ·

Universidad Nacional Mayor de San Marcos,  
Universidad del Perú. Decana de América  
Facultad de Derecho  
Unidad de Pregrado... Ver más

**4. CONSECUENCIAS LEGALES DEL USO ILEGAL DE ARMAS**  
Artículo 279: Pena privativa de libertad (de 6 a 15 años), pérdida del permiso de portar armas, decomiso del arma. (Cód. Penal)

**5. MEDIOS ALTERNATIVOS AL USO DE ARMAS POR LOS CIUDADANOS**

- Promoción de la cultura de **paz**
- Fortalecimiento de la **seguridad** ciudadana
- Programas de **desarme voluntario** (a cambio de beneficios)
- Capacitación en **autodefensa no letal**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Facultad de Derecho y Ciencia Política

RESPONSABILIDAD SOCIAL  
"Prevención del uso de armas de fuego"

DOCENTE  
Mg. Alexei Dante Saenz Torres

ASIGNATURA  
Derecho Penal I

GRUPO  
05

INTEGRANTES

**1. USO LEGAL DE ARMAS DE FUEGO PARA LOS CIUDADANOS**  
Para acceder a una licencia para uso de armas de fuego y mantenerla, debes cumplir estrictas condiciones y demostrar que cuentas con las condiciones físicas, psicológicas y legales necesarias para ser un portador legal de armas de fuego. Asimismo, SUCAMEC es el ente autorizado para facultar, cancelar o

**2. USO DE ARMAS DE FUEGO POR LA PNP**  
Decreto Legislativo N° 786  
El policía solo puede usar las armas bajo las siguientes circunstancias:  
a. En defensa propia o de terceros en caso de peligro inminente.

**3. USO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO**  
El Estado peruano, atendiendo al informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, por aceptar el uso de armas. Sin embargo, los problemas que tienen como consecuencia su uso no fueron ajenos, por lo que el conocido como "uso ilegal" no fue una

**Fotos** Ver todas las fotos

**Amigos** Ver todos los amigos

Windows taskbar: Buscar, Spotify, Chrome, WhatsApp (79), File Explorer, Word, Edge, System tray: ESP, 09:55, 28/07/2023



Rosario Manuel

24 min · 🗣️



Universidad Nacional Mayor de San Marcos,  
Universidad del Perú. Decana de América  
Facultad de Derecho  
Unidad de Pregrado... [Ver más](#)

#### 4. CONSECUENCIAS LEGALES DEL USO ILEGAL DE ARMAS

Artículo 279: Pena privativa de libertad (de 6 a 15 años), pérdida del permiso de portar armas, decomiso del arma. (Cód. Penal)



#### 5. MEDIOS ALTERNATIVOS AL USO DE ARMAS POR LOS CIUDADANOS

- Promoción de la cultura de **paz**
- Fortalecimiento de la **seguridad** ciudadana
- Programas de **desarme voluntario** (a cambio de beneficios)
- Capacitación en **autodefensa no letal**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Facultad de Derecho y Ciencia Política



RESPONSABILIDAD SOCIAL

"Prevención del uso de armas de fuego"

DOCENTE  
Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

ASIGNATURA  
Derecho Penal I

GRUPO  
05

INTEGRANTES

#### 1. USO LEGAL DE ARMAS DE FUEGO PARA LOS CIUDADANOS

Para acceder a una licencia para uso de armas de fuego y mantenerla, debes cumplir estrictas condiciones y demostrar que cuentas con las condiciones físicas, psicológicas y legales necesarias para ser un portador legal de armas de fuego. Asimismo, SUCAMEC es el ente autorizado para facultar, cancelar o suspender la licencia de usar armas de fuego.

##### OBLIGACIONES

- No contar con antecedentes judiciales.
- No haber sido condenado vía sentencia judicial o por sentencia familiar.
- Expresar motivos para el uso de arma para la defensa personal.

##### PROHIBICIONES

- Portar armas de fuego en situaciones que generen alteración del orden público o bajo efectos de estupefacientes.

#### 2. USO DE ARMAS DE FUEGO POR LA PNP

Decreto legislativo N°180:

El policía solo puede usar las armas bajo las siguientes circunstancias:

- a. En defensa propia o de terceros en caso de peligro inminente.



- b. Cuando se cometa un delito grave y está produciendo una seria amenaza para la vida



- c. Cuando la resistencia del presunto delincuente produce un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves.

- d. Cuando la vida de una persona está en riesgo por quien se está fugando. En este caso el uso del arma de fuego es contra del que huye.



#### 3. USO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO

El Estado peruano, atendiendo al informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, por aceptar el uso de armas. Sin embargo, los problemas que tienen como consecuencia su uso no fueron ajenos, por lo que el conocido como "uso ilegal" no fue una excepción. Es así que, se le denomina como ilegal al uso cuyos efectos sean indiscriminados, y sobretodo, se den por personas sin licencia para portar armas de fuego.

**¿Sabías que..?**

Según un muestreo realizado por la OEA en Perú, entre los años 2006-2010, el 31% de los homicidios en este periodo fueron cometidos por la delincuencia común y organizada



**Lucero Montenegro Villar**

8 min · 👤

## Trabajo de Responsabilidad Social del curso de Derecho penal #felicesfiestasperú ❤️

👍 Keren Calderon Mejia

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir

**4. CONSECUENCIAS LEGALES DEL USO ILEGAL DE ARMAS**

**Artículo 279:** Pena privativa de libertad (de 6 a 15 años), pérdida del permiso de portar armas, decomiso del arma, (Cód. Penal)



**5. MEDIOS ALTERNATIVOS AL USO DE ARMAS POR LOS CIUDADANOS**

- Promoción de la cultura de paz
- Fortalecimiento de la seguridad ciudadana
- Programas de desarme voluntario (a cambio de beneficios)
- Capacitación en autodefensa no letal
- Fortalecimiento del sistema de justicia

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Facultad de Derecho y Ciencia Política



RESPONSABILIDAD SOCIAL  
"Prevención del uso de armas de fuego"

DOCENTE  
Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

ASIGNATURA  
Derecho Penal I

GRUPO  
05

INTEGRANTES  
Calderón Mejía, Keren Jhudith  
Manuel Quispe, Rosario de las Nieves  
Montenegro Villar, Sary Lucero  
Toledo Cumapa, Yasser

Lima, Perú – 2023

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir

**1. USO LEGAL DE ARMAS DE FUEGO PARA LOS CIUDADANOS**

Para acceder a una licencia para uso de armas de fuego y mantenerla, debes cumplir estrictas condiciones y demostrar que cuentas con las condiciones físicas, psicológicas y legales necesarias para ser un portador legal de armas de fuego. Asimismo, SUCAMEC es el ente autorizado para facultar, cancelar o suspender la licencia de usar armas de fuego.

**OBLIGACIONES**

- No contar con antecedentes judiciales.
- No haber sido condenado vía sentencia judicial o por sentencia familiar.
- Expresar motivos para el uso de arma para la defensa personal.

**PROHIBICIONES**

- Portar armas de fuego en situaciones que generen alteración del orden público o bajo efectos de estupefacientes.
- Alterar la cadencia, el calibre o la potencia del arma de fuego.
- Poseer o usar armas sin licencia o sin la tarjeta de propiedad.



**2. USO DE ARMAS DE FUEGO POR LA PNP**

Decreto legislativo N°1166

**El policía solo puede usar las armas bajo las siguientes circunstancias:**

- En defensa propia o de terceros en caso de peligro inminente.
- Cuando se cometa un delito grave, y está produciendo una seria amenaza para la vida.
- Cuando la resistencia del presunto delincuente produce un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves.
- Cuando la vida de una persona esté en riesgo por quien se está fugando. En este caso el uso del arma de fuego es contra del que huye.
- Cuando se genere un peligro inminente de muerte al policía o a terceros por acción de quién participa en un reunión tumultuaria, haciendo uso de armas y objetos.

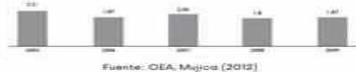


**3. USO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO**

El Estado peruano, atendiendo al informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, por aceptar el uso de armas. Sin embargo, los problemas que tienen como consecuencia su uso no fueron ajenos, por lo que el conocido como 'uso ilegal' no fue una excepción. Es así que, se le denomina como ilegal al uso cuyos efectos sean indiscriminados, y sobretodo, se den por personas sin licencia para portar armas de fuego.

**¿Sabías que..?**

Según un muestreo realizado por la OEA en Perú, entre los años 2006-2010, el 31% de los homicidios en este periodo fueron cometidos por la delincuencia común y organizada portadora de armas, manteniéndose estable este porcentaje en Lima.



Fuente: OEA, Mejica (2012)

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir

Via instagram



keren.71



### 5. MEDIOS ALTERNATIVOS AL USO DE ARMAS POR LOS CIUDADANOS

- Promoción de la cultura de **paz**
- Fortalecimiento de la **seguridad** ciudadana
- Programas de **desarme voluntario** (a cambio de beneficios)
- Capacitación en **autodefensa** no letal
- Fortalecimiento del sistema de **justicia**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Facultad de Derecho y Ciencia Política

1/3



RESPONSABILIDAD SOCIAL

"Prevención del uso de armas de fuego"

DOCENTE

Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

ASIGNATURA

Derecho Penal I

GRUPO

05

INTEGRANTES

Calderón Mejía, Keren Jhudith  
Manuel Quispe, Rosario de las Nieves  
Montenegro Villar, Sary Lucero  
Toledo Cumapa, Yasser

Lima, Perú - 2023



1 Me gusta

keren.71 Trabajo de responsabilidad social  
Derecho penal 1



#universidadnacionalmayordesanmarcos

#trípticoinformativo

#prevenciondelusodearmasdefuego



luumont24 60 s

Nunca está demás informarse de temas tan controversiales, como la Prevención del uso de armas de fuego. Uno aprende algo nuevo cada día ;)

#### 4. CONSECUENCIAS LEGALES DEL USO ILEGAL DE ARMAS

Artículo 279: Pena privativa de libertad (de 6 a 15 años), pérdida del permiso de portar armas, decomiso del arma. (Cód. Penal)



#### 5. MEDIOS ALTERNATIVOS AL USO DE ARMAS POR LOS CIUDADANOS

- Promoción de la cultura de **paz**
- Fortalecimiento de la **seguridad** ciudadana
- Programas de **desarme voluntario** (a cambio de beneficios)
- Capacitación en **autodefensa** no letal
- Fortalecimiento del sistema de **justicia**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Facultad de Derecho y Ciencia Política



RESPONSABILIDAD SOCIAL

"Prevención del uso de armas de fuego"

DOCENTE

Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

ASIGNATURA

Derecho Penal I

GRUPO

05

INTEGRANTES

Calderón Mejía, Keren Jhudith  
Manuel Quispe, Rosario de las Nieves  
Montenegro Villar, Sary Lucero  
Toledo Cumapa, Yasser

Lima, Perú - 2023

Via whatsapp

WhatsApp status interface showing a document titled "Prevenção del uso de armas de fuego" from the Universidad Nacional Mayor de San Marcos. The document is divided into sections: "4. CONSECUENCIAS LEGALES DEL USO ILEGAL DE ARMAS" (Article 279), "5. MEDIOS ALTERNATIVOS AL USO DE ARMAS POR LOS CIUDADANOS" (listing programs like "cultura de paz" and "desarme voluntario"), and "RESPONSABILIDAD SOCIAL" (listing a course by Mg. Alexei Dgista Sclenz Torres).

**4. CONSECUENCIAS LEGALES DEL USO ILEGAL DE ARMAS**  
Artículo 279: Pena privativa de libertad (de 6 a 15 años), pérdida del permiso de portar armas, decomiso del arma. (Cód. Penal)

**5. MEDIOS ALTERNATIVOS AL USO DE ARMAS POR LOS CIUDADANOS**

- Promoción de la cultura de paz
- Fortalecimiento de la seguridad ciudadana
- Programas de desarme voluntario (a cambio de beneficios)
- Capacitación en autodefensa no letal
- Fortalecimiento del sistema de justicia

**RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
"Prevenção del uso de armas de fuego"  
DOCENTE: Mg. Alexei Dgista Sclenz Torres  
ASIGNATURA: Derecho Penal I  
GRUPO: 05  
INTEGRANTES: Calderón María, Karem, Ghaidir, Manuel, Quiroz, Rogelio de los Nieves, Montenegro Villar, Sany, Lacerda, Toledo, Camacho, Yasser  
Lima, Perú - 2025

A tener en cuenta los siguientes puntos sobre la Prevención de uso de armas de fuego (así como sus implicancias) 🤖📚

WhatsApp status interface showing a document titled "USO LEGAL DE ARMAS DE FUEGO PARA LOS CIUDADANOS" from the Universidad Nacional Mayor de San Marcos. The document is divided into sections: "1. USO LEGAL DE ARMAS DE FUEGO PARA LOS CIUDADANOS", "2. USO DE ARMAS DE FUEGO POR LA PNP", and "3. USO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO". It includes a list of prohibitions and a bar chart showing the percentage of homicides by type of weapon.

**1. USO LEGAL DE ARMAS DE FUEGO PARA LOS CIUDADANOS**  
Para acceder a una licencia para uso de armas de fuego y mantenerla, debes cumplir estrictas condiciones y demostrar que cuentas con las condiciones físicas, psicológicas y legales necesarias para ser un portador legal de armas de fuego. Asimismo, SUCAMEC es el ente autorizado para facilitar, cancelar o suspender la licencia de usar armas de fuego.

**2. USO DE ARMAS DE FUEGO POR LA PNP**  
Decreto Legislativo 17780  
El policía solo puede usar las armas bajo las siguientes circunstancias:  
a. En defensa propia o de terceros en caso de peligro inminente.  
b. Cuando se enfrenta en grupo y está produciendo una grave amenaza para la vida.  
c. Cuando la resistencia del prescrito delincuente produce un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves.  
d. Cuando la vida de una persona está en riesgo por quien se está leguleando. En este caso el uso del arma de fuego es contra él que fue.  
e. Cuando se genera un peligro inminente de muerte al policía o a terceros por acción de quien portaba un arma homicida licenciada que de armas y municiones.

**3. USO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO**  
El Estado peruano, atendiendo al informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, por aceptar el uso de armas. Sin embargo, los problemas que tienen como consecuencia la uso de armas ajenas, por lo que el acceso como "uso ilegal" no fue una excepción. Es así que, se le desvirtúa como legal al uso cuyos efectos son indiscriminados, y sobretodo se dan por personas sin licencia para portar armas de fuego.

**¿Sabías que...?**  
Según un estudio realizado por la OEA en Perú, entre los años 2004-2010, el 13% de los homicidios en este periodo fueron cometidos por la delincuencia común y organizada asociada de armas, manteniéndose estable este porcentaje en Lima.

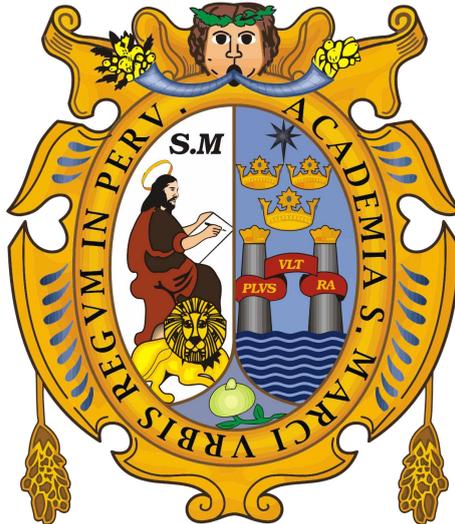
**PROHIBICIONES**

- Portar armas de fuego en situaciones que generen alteraciones del orden público o bajo efectos de estupefacientes.
- Alterar la caducidad, el calibre y la potencia del arma de fuego.
- Pasar o usar armas sin licencia o sin la tarjeta de propiedad.

**Logros:** SUCAMEC, PNP, Laboratorio del Instituto, OEA.

**Gráfico:** Según un estudio realizado por la OEA en Perú, entre los años 2004-2010, el 13% de los homicidios en este periodo fueron cometidos por la delincuencia común y organizada asociada de armas, manteniéndose estable este porcentaje en Lima.

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**UNIVERSIDAD DEL PERÚ. DECANA DE AMÉRICA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**“LA LEGÍTIMA DEFENSA”**

**DOCENTE: Mg. ALEXEI DANTE SAÉNZ TORRES**

**CURSO: DERECHO PENAL I - PARTE GENERAL**

**ASUNTO: INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**“LEGÍTIMA DEFENSA”**

**ESTUDIANTES:**

**FERREL MAYTA, SAMIRA MARIA**

**HUAMANI BRAÑES, CLAUDIA FERNANDA**

**MALLQUI PAEZ, RICHARD GABRIEL**

**OLAYA MENDOZA, IVAN ANTONIO**

**LIMA - 2023**

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo de una sociedad educada y consciente de sus derechos y obligaciones legales depende de la responsabilidad social como principio fundamental. A la luz de lo anterior, este informe detalla una actividad que se llevó a cabo el 9 de julio de 2023 en el distrito de Cercado de Lima, con el objetivo de educar e ilustrar a la población local sobre los fundamentos del derecho penal, con un énfasis clave en la cuestión vital de la legítima defensa.

Los ciudadanos deben conocer a fondo las leyes que rigen su existencia compartida en una sociedad en constante cambio. Se llevó a cabo una iniciativa que consistió en la entrega de folletos educativos a 100 personas en las calles de Lima con el objetivo de ayudar a difundir información legal, precisa y comprensible. Estos folletos, que abordan específicamente el tema de la legítima defensa en el derecho penal, se crearon de manera clara y comprensible.

Como eje de la actividad económica, cultural y social de la ciudad, se eligió el barrio Cercado de Lima como sede de esta intervención educativa. En este día, nos dedicamos a ofrecer asesoramiento legal crucial a los espectadores y lugareños, enfatizando la importancia de comprender los límites y las circunstancias bajo las cuales se puede usar la legítima defensa en casos de amenaza de sus derechos.

A través de la distribución de trípticos se promovió un diálogo positivo entre los participantes y los voluntarios, que permitió resolver dudas, explicar términos legales y aclarar la responsabilidad asociada al uso de la legítima defensa de manera adecuada y proporcionada. De la interacción entre nosotros y los participantes se generó una atmósfera que fomenta el intercambio de conocimientos y el desarrollo de un sentido de comunidad preocupada por comprender y defender la ley de manera justa y equitativa.

Este informe describe la estrategia, ejecución y resultados del proyecto de responsabilidad social, el cual se centró en la distribución de folletos sobre defensa jurídica en el Cercado de Lima. Se realiza la actividad con la dedicación para empoderar a las personas con conocimientos legales para promover una sociedad educada, segura y

consciente. La información proporcionada a continuación brinda una comprensión profunda de cómo esta actividad promovió la responsabilidad social y una comprensión clara de la ley en la sociedad peruana.

Ello en relación, a lo señalado por la **Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su**

**Capítulo XII, artículo 124°:** *“La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

*La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”*

## **APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO**

El tríptico informativo se aplicó al público en general de transeúntes que no cuentan con el conocimiento básico jurídico referente en materia de Derecho Penal.

Se les informó sobre lo que es la LEGÍTIMA DEFENSA. La legítima defensa —propia e impropia— es un instituto jurídico de defensa de bienes jurídicos propios o de terceros, que opera frente a una agresión ilegítima, actual o inminente, que debe concurrir con los requisitos que prevé el artículo 20, inciso 3, del Código Penal vigente. Asimismo, usar el derecho a la legítima defensa como justificación a veces trae consigo consecuencias adversas no previsibles, como el daño o la lesión a bienes jurídicos de terceros, por ejemplo, la muerte o lesión de personas. Entonces, conlleva asumir la responsabilidad contra el accionante o el accionado, respectivamente. Más aún, ejercer tal derecho debe ser de última ratio, no de primera línea. En tal sentido, usarlo implica ser cuidadoso y responsable en cada circunstancia particular. Por ejemplo: no es lo

mismo ejercer la legítima defensa sin que haya presencia de personas, que ejercerla en lugares con presencia de ellas.

### **¿Qué bienes jurídicos se pueden defender?**

En principio, todos los bienes jurídicos son defendibles mediante legítima defensa; aunque en la mayoría de los casos se presenta ante hechos que ponen en riesgo la vida y la propiedad de quien se defiende.

### **¿Qué es la legítima defensa privilegiada?**

La legítima defensa privilegiada es un concepto que, si bien puede generar controversia, se justifica en la necesidad de que los agentes del Estado cuenten con un margen de maniobra en situaciones de riesgo o peligro inminente para proteger a la ciudadanía y su propia integridad física.

### **¿A qué instituciones se puede recurrir?**

Cuando se vulnera la legítima defensa se puede recurrir a las instancias como la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial o el Tribunal Constitucional.

## **OBSERVACIONES**

Cabe precisar que al momento de la entrega de los trípticos informativos, se suscitaron algunos inconvenientes por el motivo de que algunas personas se mostraban desconfiadas (os) con el temor de que nos acercamos a entregarles y explicarles acerca del tríptico ocasionando que algunos entrevistados se rehusaban a brindar algún tipo de información acerca de sus datos o que les tomáramos fotos, pero que pese a las dificultades presentadas se les pudo realizar la explicación y la entrega del tríptico.

Asimismo, los trípticos fueron entregados a un total de cien (100) personas en la ciudad de Lima el día domingo 09 de julio del 2023, a horas de la mañana, desde las 08:00 a las 13:00, en la Av. Arequipa cuadra 6, del parque Washington, a personas transeúntes, personas que estaban de camino a sus lugares de destino(teatro) o que estaban realizando caminatas o actividades físicas alrededores del parque.

### **Las entrevistas y la entrega del tríptico.**

La duración de la entrevista y la entrega del tríptico a cada una de las personas tuvo una duración aproximada de minutos, que comprenden en poder explicar el contenido del tríptico, en este caso, el tema de la “LEGÍTIMA DEFENSA”, enfatizando en que consistía y a qué instancias se puede recurrir si este derecho es vulnerado, para poder finalizando con que nos puedan brindar algunos sus datos y las fotos respectivas.

### **Personas entrevistadas y entregadas el tríptico**

N.º	Nombres	DNI
1	Barzola Dabila Lino	06735730
2	Dama Braba Quinto	
3	Velazques De la Cruz Shirley	70611295
4	Jenny Rurush Diaz	41349390
5	Vilma Chavera Franco	07567400
6	Roca Ramirez Marco	41690351
7	David Armando Savosegath	75023161
8	Lisis Longa Bautista	
9	Torres Eugenio Rios	76158367
10	Alarcen Cardenas Brandhom alhy	76990730
11	Andy Brayan Sarria Alvarado	73255139
12	Fernado Hernandez Bravo	73452248
13	Aldair Vargas Zamora	72765495
14	Luisa Henea Murillo Valle	08060504
15	Maura Avila Aguilar	25489223
16	Marta Suil Jaramillo	06202355
17	Gustabo MigueLLa Rosa Rey	09302998
18	Walter Juan Provo Morales	22509907
19	Pedro Vera Huamani	09823836
20	Juan Mato Matias	
21	Valeria Pelayo	

22	Edwar Pelayo	
23	Elizabeth Quinto Velazques	44330226
24	Torres Aguilar	43776722
25	Silva Romero Anthony Jery	71033975
26	Magaly Medano Martinez	94939222
27	Victor De la Cruz Valdez	40266445
28	Pamela Dango Caballero	42216153
29	Luis Angelica Vera Fernandez	75801195
30	Alejandro Lopez Gonzales	43106060
31	Luz Mila Muchuca Contreras	77113737
32	Rosa Elisabeth Monzon Caja	71760670
33	Eliane Taype Perez	71141518
34	Lima Ozorio Alicia	72263666
35	Luis Mantilla Medina	69541043
36	Sebastian Cusitito Ortiz	47845449
37	Bayron Vidal Contreras	
38	Victor Mayela Bendezu	69906892
39	Licia Andario Davila	69987940
40	Zully Torres Mora	76048960
41	Luis Antonio Cisneros Suarez	41651579
42	Ariana Francia Paredes Quispe	76598809
43	Reyna Lusiana Lopez	
44	Liz Ana Maria Garcia	
45	Sofia Estefany Mora	
46	Jazmin Manzilla	
47	Victor Alce Barbaran	
48	Marivel Ramos Parada	60304643

49	Alondra Rosales Parada	
50	Pisfil Quispe Darwin	45727735
51	Max Palacios	72474342
52	Sintia Estefany Quispe	
53	Sara Dueñas Fernandes	
54	Manuel Arce Moreno	08173427
55	Marili Cristi Escalona	
56	Ivan Alexander Hernandez	
57	Doximar Colmera Escalona	
58	Juan Sanches Grandados	
59	Cecilia Acedo	
60	Vazques Aguirre Jaramilla	10794482
61	Lily Marghot Mera Gomez	
62	Vertiz Janil Aron	76343903
63	Ximena Umeres	72854326
64	Ewduardo Flores Arevalo	08665571
65	Cristian Hery Paredes Rivera	45887449
66	Helen Carol Espirdola	15682204
67	Lurdes Caro Espirdola	15679752
68	Carmin Caro Espirdola	15843607
69	samir soto	46754111
70	Martin Asparrin	46295261
71	Liliana Villalobos	19487500
72	Liliana Rojas	09817731
73	Silvana Ramos Romero	09611097
74	Angelica Quispe	07298144
75	Victor Norio Bernali	09019922

76	Desire Riveros Martinez	73857663
77	Fredy Dueñas	09437616
78	Alicia Montenegro Viteri	80529318
79	Casallo Ibarra Karen	70242071
80	Delgado Saldaña Manuel	45223397
81	Herrera Alvarez Claudia	44134665
82	Ysavel Chavez	91615845
83	crsitian Zeballas	16023212
84	Pedro Rodriguez	15948731
85	Fredy Rodriguez	07510042
86	Juliana Cardenas	45859264
87	Gabriel Mantilla	73150644
88	Alexandra Salazar Espinoza	
89	Andrea Rivas	73748350
90	Arma Lucia Amorzene	72880215
91	Kevin Diaz Castro	70459712
92	Asto Asto Desire	93509975
93	Mayela Espinola	25680615
94	Adriana Silvestre	72772363
95	Doris Espinola	06219933
96	Victor Valveret	06657942
97	Christian	
98	Juliana	
99	Anónimo	

## **ANÁLISIS**

Se debe resaltar que la entrega del tríptico se realizó de manera amigable y fue explicado correctamente a todas las personas a las que se le entregó la ficha informativa, se realizó una explicación de manera clara y concisa en busca de poder facilitar la comprensión de esta. En gran mayoría los ciudadanos se mostraron agradecidos al poder obtener conocimiento sobre esta situación, ya que se encontraban desinformados sobre el conocimiento básico de la norma y de esta situación.

Entre las dudas más comunes que se presentaron varias guardan relación con: ¿Qué es la legítima defensa?, ¿Cuándo puedo aplicar legítima defensa?, ¿Que requisitos son necesarios para alegar legítima defensa?, o ¿Es considerado delito ejercer la legítima defensa?, además solicitaron recomendaciones y aclaraciones, en este sentido todas las dudas presentadas fueron resueltas de manera sencilla, amigable y precisa. Asimismo, nos comentaron que se debería realizar con más frecuencia trabajos de responsabilidad social sobre temas referentes al Derecho (legítima defensa).

## **CONCLUSIONES**

En conclusión, se denota la importancia de actividades relacionadas con la responsabilidad social que en nuestro entorno son necesarias y que muchas veces no se les presta la debida atención.

Se tuvo como función principal la de brindar información a la ciudadanía acerca de temas necesarios en la sociedad sobre derechos o deberes que poseen los ciudadanos, en este caso explicamos la legítima defensa en un lenguaje claro y preciso a busca de una mejor comprensión.

Debemos buscar una mejor cooperación en general en beneficio de la ciudadanía y que incluso con las dificultades que se pudieron presentar se cumplió con el fin social de la semana de servicio a la comunidad.

## **ANEXOS**

Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
DECANATO

**VISTO:** El Expediente Digital N° F0220-20230000400 de fecha 04 de julio del 2023, sobre autorización para la realización de “**Actividad de Responsabilidad Social Universitaria**”;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 1-2023 de fecha 03 de julio del 2023, el profesor Mg. Alexei Dante Sáenz Torres, solicita se le autorice, conjuntamente con sus alumnos de las cátedras de Derecho penal I (Parte General), Derecho pena III (parte Especial 2), Derecho penal IV (parte especial 3), la realización de una “**Actividad de Responsabilidad Social Universitaria**”, programada para el día domingo 09 de julio del 2023, desde las 08:00 a las 13:00 horas, en la Av. Arequipa cuadra 6, Parque Washington, que será en beneficio de la comunidad toda vez que tratarán temas vinculados a la prevención del delito, algunos temas de la parte especial como prevención de delitos de corrupción y otros delitos;

Que, mediante Informe N° 000010-2023-CERSEU-FDCP/UNMSM de fecha 04 de julio del 2023, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, expresa su conformidad sobre el desarrollo de dicha actividad social; y

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

- 1° Autorizar la realización de una “**Actividad de Responsabilidad Social Universitaria**”, programada para el día domingo 09 de julio del 2023, desde las 08:00 a las 13:00 horas, en la Av. Arequipa cuadra 6, Parque Washington, que será en beneficio de la comunidad, toda vez que tratarán temas vinculados a la prevención del delito, algunos temas de la parte especial como prevención de delitos de corrupción y otros delitos; actividad que estará a cargo del profesor Mg. Alexei Dante Sáenz Torres, conjuntamente con sus alumnos de las cátedras de Derecho penal I (Parte General), Derecho pena III (parte Especial 2), Derecho penal IV (parte especial 3).
- 2° Encargar a la Dirección del CERSEU de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Mg. JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ TUDELA  
VICEDECANO ACADEMICO

Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS  
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OOBEVYW**



Fichas de identificación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(CERSEU)**

DOCENTE: Mg, Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: Grupo 6  
TEMA: La Legitima Defensa

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Barzola Davila Lino	06735730	[Firma]
2	Danna Bravo Quinto		[Firma]
4	Valdeques De la Cruz Shirley	70611295	[Firma]
3	Jenny Rorush Diaz	41349390	[Firma]
5	Vilma Chavera Franco	07567400	[Firma]
6	Roca Ramirez Marco	41690351	[Firma]
7	Daniel Suarez Gorlas	47245974	[Firma]
8	Christian		[Firma]
9	Juliana		[Firma]
10	David Armando Sotosegal	75026161	[Firma]
11	Jesús Longa Bautista		[Firma]
12	Taller Inyección Autos	4688888	[Firma]
13	Alarcón Cardenas Brandon Alvy	76990730	[Firma]
14	Andy Prayan Sarría Alvarado	73255139	[Firma]
15	Fernando Hernandez Bravo	73452248	[Firma]
16	Aldair Vargas Zamora	22765495	[Firma]
17	Luisa Heleno Muñillo Valle	00806524	[Firma]
18	Maura Avila Aguilar	25489223	[Firma]
19	Marta Guil Jaramillo	06202355	[Firma]
20	Justano Miguel La Rosa Paz	09308998	[Firma]
21	Walter Juan Pedro Morales	22509907	[Firma]
22	Pedro Vero Juamani	09825836	[Firma]
23	Juan Mateo Matias		[Firma]
24	Valeria Pelayo		[Firma]
25	Edwar Pelayo		[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: Grupo 6  
TEMA: La Legítima Defensa

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Elizabeth Quincho Velazquez	44330926	[Firma]
2	Florencia Navarro	4377670	[Firma]
4	Silva Romero Anthony	71035175	[Firma]
3	Margaly Medrano Martinez	94959222	[Firma]
5	Victor de la Cruz Valdes	40266545	[Firma]
6	Pamela Dango Calzadilla	42216153	[Firma]
7	Luz Angelica Vera Fernandez	15801195	[Firma]
8	Miguel Rocio Gonzalez	43106060	[Firma]
9	Luz Milu Huiburi Contreras	77113737	[Firma]
10	Rosa Elisabeth Huayra Coza	71760670	[Firma]
11	Elaine Cayo Torres	71141518	[Firma]
12	Lina Orsario Alicia	72263666	[Firma]
13	Juan Ventilla Madro	09541043	[Firma]
14	Sebastian <del>de</del> Cusitito Ortiz	47845449	[Firma]
15	Bayron Vidal Contreras		
16	Victor Bayron Banderu	09906892	[Firma]
17	Lea Antonio Parilla	6998794	[Firma]
18	Julia Torres Mora	7604896	[Firma]
19	José Antonio Cisneros Soria	4651579	[Firma]
20	Ariana Franca Paredes Orospe	76598809	[Firma]
21	Regina Juvenal Lopez		[Firma]
22	María Mori Garcia		[Firma]
23	Sofia Estefan Mori		[Firma]
24	Jazmin Manzilla		[Firma]
25	Victoria Alca Bobalcan		[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(CERSEU)**

DOCENTE: Mg, Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: Grupo 6  
TEMA: Legítima defensa

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Maribel Ramos Parada	603046435	
2	Alondra Rosales Parada		
4	Ricard Quispe Parawin	45727735	
3	Max Palacios	72474347	
5	Sintia Estacia Quispe		
6	Dora Puentes Hernández		
7	Manuel Arce Moreno	08173427	
8	Namita Cristi Escalona		
9	Juan Alexander Aranda		
10	Roximar Colmenero Escalona		
11	Juan Sanchez Granados		
12	Cecilia Acebo		
13	Vasquez Aguirre Zamora	10994482	
14	Mily Margot Maza Gomez		
15	Verónica Janul Aron	76843903	
16	Ximenes Umerez	72854326	
17	Edgar Flores Arcevaldo	08665571	
18	Cristian Henry Paredes Rivera	45884489	
19	Helon Caro Espindola	85682204	
20	Luzder Caro Espindola	15679782	
21	Carin Caro Espindola	58443607	
22	Samir Solo	46754111	
23	Martin Asparrin	46295861	
24	Liliana Villalobos	019487800	
25	Liliana Rojas	09814781	

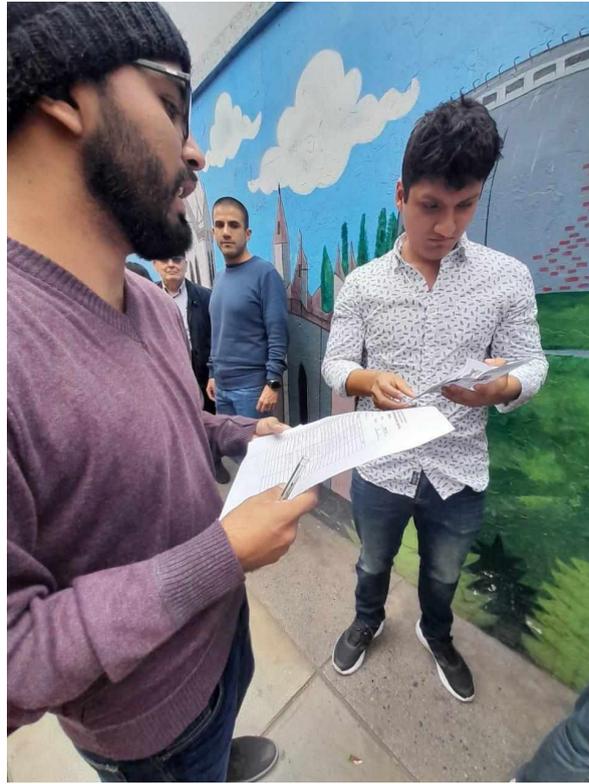


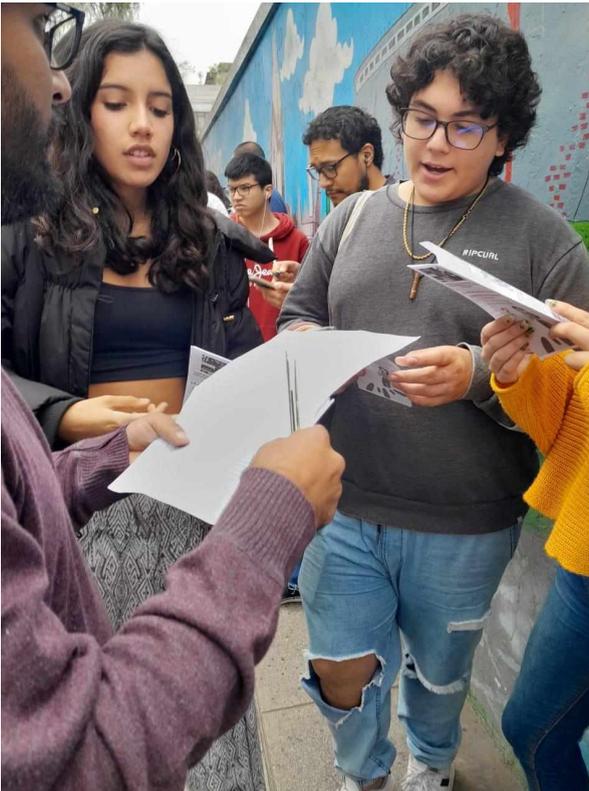
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(CERSEU)**

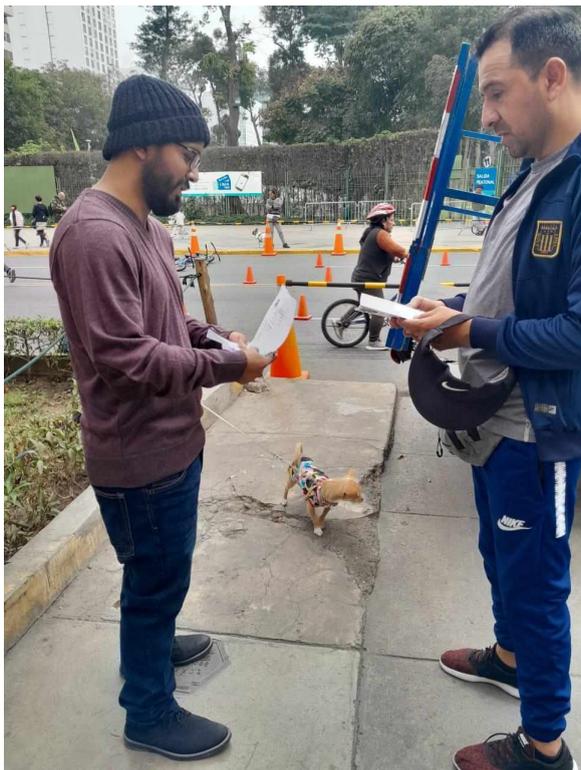
DOCENTE: Mg, Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: Grupo 6  
TEMA: La legítima Defensa

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Silvia Ramos Romero	09611047	
2	Angelina Quiroz Luna	07269144	
4	Amorimont		
3	Victor Nolasco Benito	09019912	
5	Begonia Riosan Montenegro	73857603	
6	Fredy Duran	79957016	
7	Alicia Montenegro V. Teri	80529318	
8	CASALLO IBORRA KAREN	70242071	
9	DELGADO SALDANA MANUEL	45223397	
10	HERRERA ALVAREZ CLAUDIO	4713466	
11	Isabel Reyes	41615845	
12	Carolina del Zavallo	16023212	
13	Pedro Rodriguez	15948731	
14	Fredy Rodriguez	07510042	
15	Juliana Cardenas	45859864	
16	Gabriel Mantilla	73150644	
17	Alexander Salazar Espinoza		
18	Andrea Rivas	73798350	
19	Anna Jesus Amargosa	77880115	
20	Kevin Diaz Castro	70459912	
21	Paula Apolo Diaz	9350956	
22	Manuel Espinoza	75680015	
23	Adriana Silvestre	7721363	
24	Diego Espinoza	06219433	
25	Victor Valverde	06057992	

Entrevistados y entrega de trípticos



















## Datos relevantes:

- Las personas que utilizan este derecho están exentas de responsabilidad penal cuando obran en defensa de bienes jurídicos propios o de terceros siempre y cuando exista una agresión ilegítima y en el momento.
- También se encuentra en nuestro Código Penal - artículo 20 inciso 3

## Casos emblemáticos:



Universitario villarealino mata a delincuente que lo quiso asaltar



Dueto de chifra: jactó en legítima defensa al disparar contra sujeto que redujo a su familia e intentó robarle?

## ¿A qué instituciones recurrir cuando este es vulnerado?

- Poder Judicial
- Tribunal Constitucional
- Defensoría del Pueblo



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MAYOR DE SAN MARCOS  
UNIVERSIDAD DEL PERÚ,  
DECANA DE AMÉRICA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE DERECHO



RESPONSABILIDAD SOCIAL:  
"LA LEGÍTIMA DEFENSA"

DOCENTE: MG. ALEXEI DANTE  
SAENZ TORRES

CURSO: DERECHO PENAL I -  
PARTE GENERAL

### ESTUDIANTES:

FERREL MAYTA, SAMIRA MARIA,  
HUAMANI BRAÑES, CLAUDIA  
FERNANDA,  
MALLQUI PAEZ, RICHARD  
GABRIEL,  
OLAYA MENDOZA, IVAN  
ANTONIO.

LIMA - 2023

## ¿Qué es la legítima defensa?

Es un derecho constitucional de la persona según la cual se tiene el derecho de defenderse a sí mismo o a otros si se encuentra en una situación en la que existe un peligro inminente y no hay otra alternativa razonable para evitarlo.

Está consagrada en el artículo uno de la Constitución Política del Perú, asimismo es un derecho fundamental y está escrita en el artículo 2 inciso 2º de nuestra carta magna "Derecho a la Legítima Defensa".



### Se presenta en cuatro formas:

- Propia: Obra en defensa propia o de sus derechos.
- De pariente: Obra en la persona o derechos de su cónyuge, de los parientes consanguíneos legítimos en toda la línea recta y en la colateral.
- A extraños: Obra en la defensa de la persona o derechos de un extraño.
- Privilegiada: Ausencia de prueba de los requisitos legales (estos se presumen) y procede cualquiera sea el daño que se ocasione al agresor.



### Requisitos:

- 1) Agresión ilegítima
- 2) Falta de provocación suficiente
- 3) Necesidad racional del medio empleado

### Derechos que se relacionan:

- Derecho a la vida, y a su libre desarrollo y bienestar.
- Derecho a la integridad moral, física y psíquica.

### Ejemplos:

- La vida
- El patrimonio
- La libertad
- La integridad sexual
- La integridad física



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**DERECHO PENAL I**



**GRUPO 7**

**RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**“El consumo de alcohol en distintos tipos de vehículos”**

**DOCENTE:**

Dr. Alexei Dante Saenz Torres

**INTEGRANTES:**

Andrés Jeremy, Lamas Vallejo

Emerson, Quiroz Llamoctanta

Deborah Michelle, Silva Garcia

Raúl Ernesto, Talaverano Montoya

**Lima – Perú**

**2023**

## INTRODUCCIÓN

En el medio latinoamericano, los accidentes de tránsito son la principal causa de muerte accidental al año, cientos de casos acuden a las salas de emergencia de diversos hospitales, clínicas y centros de atención inmediata; y el denominador común, expresado aquí como el factor determinante para que sucedan los accidentes de tránsito siempre está presente en sus diversas formas: una lata vacía de aluminio atascada entre el tablero y el parabrisas del automóvil estrellado contra un poste de luz o un par de botellas de vidrio verde vacías en suelo del asiento del copiloto cuyo ocupante yace en una morgue a causa del choque causado por su embriaguez son los indicios de la presencia del alcohol en estos lamentables accidentes que pudieron haberse evitado.

Desde un punto de vista estrictamente reglamentario, es notable y obvia la existencia del impedimento para juntar los factores de alcohol y conducción de vehículos, debido a los más que conocidos efectos que las bebidas alcohólicas, fuertes psicodépresivos cabe aclarar, provocan en cualquiera que los ingiera; siendo fatales sus consecuencias cuando son consumidos antes o durante el acto de manejar un vehículo por la vía pública y con esto ocasionando los trágicos accidentes que tienen lugar en diferentes ciudades del país a causa del influjo del alcohol al momento de manejar. Pese a que las causas de este problema son conocidas, al igual que todas sus implicaciones; es necesario entender también que la problemática del consumo de alcohol y los accidentes de tránsito tienen un trasfondo cultural basado en cierta idiosincrasia, y que hacer un cambio a este nivel partiría rigurosamente desde un aspecto educativo y de formación, así como de concientización, que no deja de ser una alternativa viable.

Una situación que minimiza la importancia capital de este problema es considerar que solo el conductor irresponsable que maneja bajo efectos del alcohol es el único que pone en riesgo su vida e integridad, porque también puede verse afectado cualquier peatón que tenga la desventura de estar en el lugar y momento erróneo, siendo víctima de un accidente de tránsito más y sumándose a las cifras negativas a causa de este problema.

Siendo esta una problemática vigente, que compromete e involucra significativamente la salud, vida e integridad de los miembros de la sociedad, surge la necesidad de tomar acción de concientización frente a este, ya que al ser un problema de la naturaleza anteriormente

expuesta es necesario considerar como solución efectiva la prevención y concientización respecto a este.

## **GENERALIDADES**

### **Responsabilidad Social**

De acuerdo a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Capítulo I, artículo 3°, se define a la Universidad:

"La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado".

Con respecto a ello, se puede denotar que la universidad va más allá de ser solo un espacio de instrucción para la preparación profesional y la promoción de la investigación científica y la creación de saberes. También adopta un enfoque de compromiso social, una iniciativa que involucra a los estudiantes de pregrado y posgrado en la comunidad, permitiéndoles compartir sus conocimientos adquiridos y contribuir al progreso de la sociedad. Un ejemplo elocuente de esta dinámica se encuentra en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que integra esta responsabilidad en su misión institucional, mencionando:

“Somos la universidad mayor del Perú, autónoma y democrática; generadora y difusora del conocimiento científico, tecnológico y humanístico; comprometida con el desarrollo sostenible del país y la protección del medio ambiente; formadora de profesionales líderes e investigadores competentes, responsables, con valores y respetuosos de la diversidad cultural; promotora de la identidad nacional, cultura de calidad, excelencia y responsabilidad social”.

Asimismo, la Responsabilidad Social, se evidencia en el Capítulo XII, artículo 124°, de la Ley Universitaria, anteriormente mencionada, señalando:

“La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de

investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”

En un sentido más amplio, se comprende como la responsabilidad social aunque no esté legalmente vinculada, a aquellos que recae sobre los individuos, quienes formamos parte de una comunidad, de contribuir al avance hacia una sociedad más equitativa. Esto engloba la posibilidad tanto de actuar de manera proactiva como de manera más reactiva; es decir, llevar a cabo acciones beneficiosas o comportamientos que generen un impacto positivo en la colectividad (por ejemplo, adquiriendo una conducta ética), o bien absteniéndose de llevar a cabo acciones perjudiciales.

### **De la Actividad del Curso**

La actividad de responsabilidad social, dada por la cátedra del curso de Derecho Penal Parte General, la cuál está a cargo del Dr. Alexei Saénz Torres, se ha desarrollado por los estudiantes de pregrado con el fin de difundir y enseñar los conocimientos sobre el tema "El consumo de alcohol en distintos tipos de vehículos" a los ciudadanos, a través del medio de un tríptico y con el uso de la comunicación activa en la cual se ha informado al ciudadano para que este tenga conocimiento y pueda reflexionar sobre lo expuesto.

### **ELABORACIÓN DEL TRÍPTICO:**

En el contexto de los aumentos de accidentes de tránsito producido por personas imprudentes al volante, se han adoptado medidas preventivas en un contexto social de ayudar a difundir, por ello, se evaluó los instrumentos pertinentes a ser utilizados que no transgredan y a la vez permitan cumplir con la finalidad de la campaña de responsabilidad social, que consiste en la difusión y concientización a los ciudadanos correspondientes, acerca de la tipificación en el

código penal el delito de la conducción en estado de ebriedad. En ese sentido, se elaboró un folleto informativo llamado “Tríptico”, que es un instrumento dinámico, preciso y simple que permitió llevar a cabo remitir la información por este medio a las diferentes personas ya sea que lo necesitaran o no llegar a tomar conocimiento del delito en mención, como lo son, los ciudadanos ya sea conductores o no en el transporte terrestre ya sea un vehículo público de transporte de pasajeros o un vehículo privado como vehículos pesados, etc.

Para desarrollar el tríptico, se abordó de manera sencilla, dinámica y gráfica el tema a tratar, información recabada del Código Penal y en especial del Texto Único del Reglamento Nacional de Tránsito, en el que, se inició con la presentación con datos generales de la Universidad, del curso, datos esenciales del docente, del estudiante y del tema a tratar, luego de ello, se comenzó informando que es el delito cuando se conduce en estado de ebriedad, su objetivo, sus porcentajes permitidos de alcohol en la sangre para la conducción así como también sus tipos de multa, quien es la autoridad que lo coloca, y la pena si ha ocasionado muertes de por medio; así también, el motivo de su regulación, el impacto que tiene en la población peruana.

### **Objetivo:**

Difundir y explicar a los diferentes ciudadanos, sean conductores o no, las consecuencia que puede acaecer producto de la imprudencia que conlleva la muerte de víctimas inocentes, daños o no al patrimonio; además, los alcances de la tipificación en el código penal del delito de homicidio culposo referente al artículo N° 111 y 274 y también dentro del Texto Único del Reglamento Nacional de Tránsito con respecto a las multas y sanciones que este hecho conlleva producto de la conducción en estado de ebriedad de vehículos públicos o privados como taxis, camiones, etc.

### **DESARROLLO DE LA APLICACIÓN:**

Esta actividad estuvo enfocada en la realidad actual del país, en una problemática de gran repercusión para la seguridad vial, los accidentes de tránsito. De acuerdo con el Observatorio Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre enero y mayo del 2023 fueron 1,143 personas las que fallecieron a causa de accidentes

de tránsito, lo que equivale a 276 muertes al mes en todo el país. En el 2022 se registraron 83,881 siniestros que terminaron con la vida de 3,312 personas, además de 53,544 heridos.

Estas cifras nos brindan un sombrío panorama del impacto devastador que los accidentes de tránsito, a menudo relacionados con el consumo de alcohol, tienen en nuestra sociedad. En adición a ello, está el alarmante hecho de que la región que presenta mayor cantidad de estos siniestros es en la que vivimos nosotros, Lima, con más del 50% de los casos a nivel nacional.

En ese sentido, reconocemos la responsabilidad que recae sobre nuestros hombros al ser no solo ciudadanos de esta región, sino futuros juristas, y por ende, portadores de conocimiento y habilidades legales; asimismo, comprendemos que estas herramientas no son solo instrumentos de profesionalidad, sino también herramientas para el cambio y la transformación positiva en nuestra sociedad.

Por tal motivo, decidimos formar parte de esta iniciativa de responsabilidad social en beneficio de la comunidad en el sentido de la prevención del delito, organizada por el Mg. Alexei Sáenz y autorizada por resolución decanal. En nuestro caso, el tema a tratar fue el del consumo de alcohol por parte de los conductores en distintos tipos de vehículos, con la impronta de informar, amén de llamar a la reflexión con respecto a esta infracción a la seguridad vial que podría devenir en tragedia para el limeño. Buscamos prevenir que la irresponsabilidad, diversión fugaz y falta de empatía cobre más vidas de hermanos, padres, madres e hijos limeños.

En aras de lograr esta solemne misión, alumnos de la cátedra de Derecho Penal I, nos dispusimos a reunirnos en la Av. Arequipa cuadra 6, Parque Washington; locación idílica para nuestro libre desplazamiento debido a que la avenida se encontraba cerrada y llena de gente con disposición a escuchar y reflexionar junto a nosotros con respecto a este tema tan importante.

La actividad se desarrolló el día 09 de julio del 2023, desde las 08:00 hasta las 13:00 horas, y durante todo ese tiempo fuimos capaces de hacer llegar la voz de la conciencia a cien transeúntes, a los cuales les brindamos el conocimiento jurídico técnico y estos en cambio nos compartieron sus experiencias, opiniones y lo más importante, su apoyo a nuestra noble causa.

Tenemos la confianza de que aquel día domingo influimos de manera positiva en la mentalidad de la comunidad; por más que cien individuos representan una muestra en demasía reducida de la población limeña, creemos que logramos aportar nuestro granito de arena en cada persona que luego hará lo propio con algún familiar o amigo. De esta manera, originamos una suerte de propagación del mensaje a futura mayor escala.

### **OBSERVACIONES, INTERROGANTES E IMPRESIONES:**

Durante la aplicación y disertación del tema a tratar, las personas con las que se entrevistó fueron aquellos ciudadanos que deambulaban por la zona en que se tocó quienes accedieron amablemente para brindarles la información cuya finalidad fue tratar de impactar para que de esta manera se pueda disminuir los incidentes que acarrea el tema ya mencionado; aunque solicitaban que no sea por mucho tiempo debido a que se dirigen a su centro laboral o cumplían un trabajo donde parte de estas personas estaban acompañadas de sus animales, grupos que realizaban actividades físicas como son las de retor, patinar o manejar sus bicicletas, donde muchos de ellos nos brindaron sus datos personales como son sus nombres completos, DNI, y firma; cuando se les brindó la información se les hizo la entrega de los trípticos donde pudieron corroborar la información con más detalle. Luego de realizar la explicación surgieron ciertas inquietudes: ¿Por qué los choferes realizan estas conductas?, ¿Y cuál es la importancia de estas pequeñas charlas dadas? Y al ser absueltas quedaron conforme con lo explicado y tenían una visión más amplia. Donde todos los entrevistados quedaron conformes, con la explicación de los ciudadanos del distrito de Lima, donde incluso se sorprendían que se realizará actividades como estas y en especial una institución muy importante a nivel nacional como es la Universidad Nacional Mayor de San Marcos especialmente que se haga la difusión de información con ellos.

### **CONCLUSIONES:**

Habiéndose hecho el trabajo de responsabilidad social y extensión universitaria de la manera solicitada, y habiendo entregado los trípticos elaborados a las diferentes personas, incluyendo con esto su concientización se han podido apreciar las siguientes conductas: poco interés de la gente, quienes recibían el tríptico y desobedecían a la presentación y exposición o se retiraban antes de recibirla; así como también se da con mucha frecuencia el problema del desconocimiento sobre el tema, lo que ocasiona que las personas actúen sobre esta

problemática con indiferencia y no se repare en el daño que ocasiona ni en su importancia para controlarlo y no le den la relevancia adecuada. Otra conclusión del trabajo es que la única forma que existe para corregir un problema cultural de estos alcances, de esta perspectiva y con esa naturaleza es mediante la concientización y educación, pero se deben buscar estrategias más adecuadas y convincentes para tomar acción sobre este problema.

## **ANEXOS**

➤ ANEXO N° 01: ---- 25 cada uno

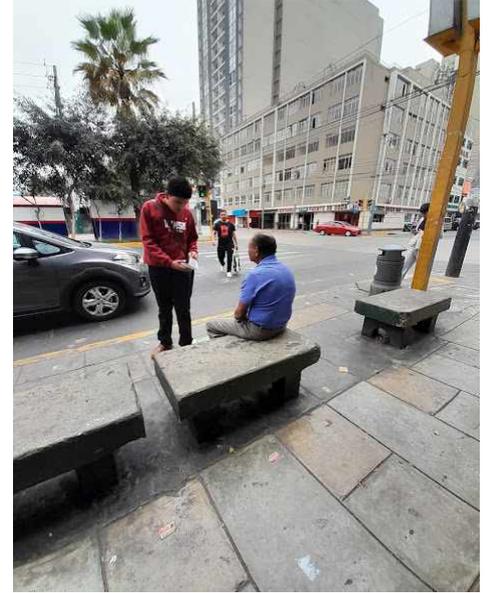
Datos de las Personas Informadas

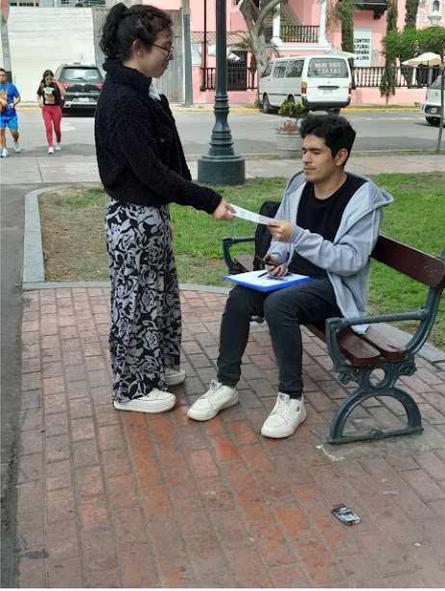
➤ ANEXO N° 02: ----- Deborah

Tomas Fotografías del trabajo de Campo









➤ ANEXO N° 03:

Herramienta de sensibilización: Tríptico Informativo




**• INFRACCIÓN - VIA ADMINISTRATIVA**

La autoridad administrativa correspondiente (MUNICIPALIDAD PROVISIONAL O SUTRAN) impone la sanción a la infracción cometida.

- Multa: 50% UIT. Suspensión de licencia por 3 años si excede el 0.50 gr/L; si es un vehículo privado.
- Si participa en un accidente de tránsito: 100% UIT. Cancelación definitiva de la licencia de conducir, si excede el 0.25 gr/L en un vehículo público( taxi, transporte público, camión de carga, urbano o mototaxi).

**• ¿CÓMO REPORTAR A CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD?**

1. Llame al 105 indicando que desea reportar a un conductor ebrio. No es necesario dar su nombre.
2. Describa completamente al vehículo, con información como la marca, modelo, color y número de placa.
3. Dé la ubicación exacta del vehículo, incluyendo el nombre de la calle, carretera o cruce de calles y la dirección en la que viaja el vehículo.
4. Describa la forma en que está conduciendo el sospechoso.
5. No intente detener al vehículo o a su conductor. Deje esa tarea en manos de los oficiales de policía.

**BENEFICIOS DE NO MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD**

**Seguridad vial:** Al no conducir en estado de ebriedad, se reducen significativamente las posibilidades de verse involucrado en un accidente o de causar daño a otros usuarios de la vía.

**Preservación del seguro:** Al no conducir en estado de ebriedad, se mantiene la protección del seguro en caso de cualquier otro incidente no relacionado con el alcohol.

¡¡SI MANEJAS, NO TOMES!!

Cuida tu vida y la de los demás



¡Recuerda!

El alcohol y el volante no se llevan.

PARA MAYOR INFORMACIÓN



ESCANÉAME



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
EAP DE DERECHO

EL CONSUMO DE ALCOHOL EN DISTINTOS TIPOS DE VEHICULOS

**Estudiantes:**

- Lamas Vallejo, Andres Jeremy
- Quiroz Llamoctanta, Emerson
- Silva Garcia, Deborah Michelle
- Talaverano Montoya, Raúl Ernesto

**Curso:** Derecho Penal I (Parte General)

**Docente:**

- Mg. Alexei Dante Sáenz Torres



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
2023

**INTRODUCCIÓN:**

El consumo de alcohol al conducir llega a ser una amenaza para la seguridad vial, al punto de ser potencialmente mortal. Recordando, que este llega a ser esa situación en la cual una persona maneja un vehículo después de haber ingerido bebidas alcohólicas, lo que afecta su capacidad de conducción y toma de decisiones. Es por ello que este tríptico tiene el objetivo de informar y exponer las implicancias que trae el consumo de alcohol al conducir los distintos tipos de vehículos.



**• ALCOHOL AL VOLANTE**

El consumo de alcohol aumenta el riesgo de accidentes viales al afectar la visión, los reflejos y el juicio necesarios para una conducción segura. Ello también se asocia con comportamientos de riesgo como el exceso de velocidad y el incumplimiento de las normas de seguridad vial. Esto pone en peligro no solo al conductor, sino también a sus acompañantes, pasajeros de otros vehículos y usuarios vulnerables de la vía; dando cuenta que las consecuencias negativas de conducir bajo los efectos del alcohol afectan a todas estas personas.

**• EFECTOS DEL ALCOHOL**

**¿QUE NOS DICE SOBRE LOS CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD?**

El alcohol produce reacciones y cambios fisiológicos en el cuerpo, los cuales se manifiestan según la cantidad de alcohol por litro de sangre (G/L)

Es...	Nivel de alcohol en la sangre	Nivel de riesgo de accidente/muerte
Nada de alcohol	0 G/L	1
Dos chops de cerveza	0,2-0,5 G/L	3
Más de una botella de cerveza	0,5-0,8 G/L	6

**0,1-0,5 G/L**

- Aumento de frecuencia cardiorespiratoria.
- Disminución de la concentración.
- Sensación moderada de éxtasis y placer.

**0,6-1,0 G/L**

- Pérdida de la atención, fuerza y reflejos.
- Reducción considerable del discernimiento.
- Pérdida de paciencia.

**1,1-1,5 G/L**

- Deterioro del equilibrio y la movilidad.
- Disminución de la visión.
- Dificultad para hablar.

**1,6-2,9 G/L**

- Pérdida de percepción de estímulos externos.
- Deterioro completo de la motricidad.

**3,0-3,9 G/L**

- Pérdida de la conciencia.
- Efecto anestésico profundo.
- Inconsciencia

**4,0 A MÁS G/L**

- Cese de respiración (paro respiratorio).
- Muerte (derivada de la anterior).

..... Límite legal permitido (Art. 307, DS N°016-2009-MTC) .....

**• LA LEGISLACIÓN**

**¿QUE NOS DICE SOBRE LOS CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD?**

El Código Penal (art. 111 y 274) establece sanción a este tipo de infracciones cuyas consecuencias graves (como la muerte) van desde los 6 meses hasta los 8 años. Dentro del Reglamento Nacional de Tránsito son catalogadas como "faltas muy graves"(M01 y M02) donde se puede perder la licencia de conducir e incluso tener una multa (100% o el 50% de una UIT) que están establecidas de acuerdo a los excesos de la cantidad de alcohol en la sangre máximos (0.25 o 0.5gr/l) sea con vehículo público o privado.

**• IMPACTO SOCIAL**

**¿CUAL ES EL IMPACTO DE LA LEGISLACIÓN EN EL PERÚ?**

En los últimos 4 años en el Perú se ha producido un aumento sostenido en el número de accidentes y de muertes, cuya principal causa ha sido conducir en estado de ebriedad; lo que nos permite concluir que el impacto y sobre todo el cumplimiento de estas normas son muy bajas en la sociedad peruana.



Fuente: Organización Paramericana de la Salud. (2017). BEBER Y CONDUCIR. PAHO. <https://www.paho.org/es/documentos/hoja-informativa-beber-conducir>

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**ASIGNATURA**

Derecho Penal I

**SECCIÓN**

3

**INFORME**

Las buenas prácticas del ciclismo en la vía pública

**DOCENTE**

Mg. Alexei Dante Saenz Torres

**GRUPO 9**

Iván Javier Cuba

José Huamán Juárez

Renzo Chuchón Bazo

Yamile Escobar Padilla

**LIMA-PERÚ**

**2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(CERSEU)**

DOCENTE: Mg, Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 9  
TEMA: Las buenas prácticas del ciclismo en la vía pública

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Krishna Neffhy, Campy Alca	70445177	
2	Gonzalo Olguin Sebastian	71707426	
4	Thania Nietos Fernandez	4573585	
3	Bonita Pericalva Rosa	46483342	
5	Kaden Gary Pardo	25745875	
6	Wandy Alva Poma	72191562	
7	Solas Andrey LISPTH	72033631	
8	Leidy Osuna Rojas	30665564	
9	José Jazarte	08149446	
10	Parrisa Arias Ruben Antonio	76262323	
11	Silvia Carrasco Cono	46255777	
12	Dayanna Patijo Davila	76586868	
13	Hooker Diego Garcia	75565881	
14	Nancy Magdalena Ruiz	76656319	
15	Yael Toledo Riego	76906600	
16	Carmelina Mantoya		
17	Christian Guzmán		
18	Maria Fernanda Gomez	74973210	
19	Piero Villacorta	72875029	
20	Julio Cesar Acevedo Y.	70568441	
21	Budatos GUISPE Leonardo	73145316	
22	Yaras Rodriguez Miguel H.	4642380	
23	Conde Rivero O'Kearld	72937447	
24	Bello Alberg Joanik	43223163	
25	David Diego Chaymaconino	74157426	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**(CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
 CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 9  
 TEMA: Las buenas prácticas del ciclismo en la vía pública

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Monroel Ferrad		XD
2	Cromelia Vasquez	73579012	[Firma]
4	Maria de los Angeles Pavia		[Firma]
3	Enrique Garcia Arriola	70746784	[Firma] X)
5	Patricia Castañeda		[Firma]
6	Paula Sapo		[Firma]
7	Liz Calderón	74217482	[Firma]
8	Murtha Calderón	40705792	[Firma]
9	Angela Yariyila	76258449	[Firma]
10	Alejandro Olave	47482131	[Firma]
11	Martina Alcantara	3326389	[Firma]
12	Cecily Martinez	70260277	[Firma]
13	Alan Sarama Olave	2145566	[Firma]
14	Ivan Sarmiento de Guedes	09266807	[Firma]
15	Soledad Gallegos Tello	09417820	[Firma]
16	Stephany Sarmiento Gallegos	45543127	[Firma]
17	Luigi Mejia Ponce	07263177	[Firma]
18	Harriet Orosio Kuroki	46374952	[Firma]
19	Ricardo Ramos		[Firma]
20	Juan Diaz	98970	[Firma]
21	Rosales Briant	60983856	[Firma]
22	Chucuya Mamani	00970009	[Firma]
23	JORGE CONDOR MARQUEZ	4133883	[Firma]
24	Victor Collado	08253700	[Firma]
25	Bryce Pacheco	70432841	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**(CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexel Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 9  
TEMA: Las buenas prácticas del ciclismo en la vía pública

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Uribe Tello, Reyna	70870965	
2	Maribel Vargas MolPor,ida	72930017	
4	José R. Silda Calderín	06155533	
3	Hernán Lano Renald	46484909	
5	Pablo Rivas Roberto	72462293	
6	Vilchez Mardosa Victor	74164669	
7	Barzola Daniela Lion	06735720	
8	Eduardo Soria Marlenea		
9	Willy Andre Mez Alca	70629054	
10	Demetrio Rojas Lynnie	10451458	
11	Morales Julia Maricela Gabriela	40208168	
12	Kimara Umara Rosette	77054326	
13	Raúl Amaya	75653602	
14	Cesar Samosa	005436501	
15	Alejandro Chirio	41810578	
16	Victor Laballe Deltram	46480620	
17	Solmanya Portilla Dyrbozo	07531846	
18	Blanca Carrasco Kenia Esteban	43855306	
19	Lizandra Mae Maxim Claudio	07469603	
20	CRISTINA CARRASCO MIGUEL	73808920	
21	Númura Villafraja Alvaro Sebastián	72204564	
22	Sofía Berdelys Alexmar	21563827	
23	Achante Muñoz Maife	72193000	
24	ORTEGA YBARRA LUCILA	73671774	
25	Joson Delacruz PAT	71802620	





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**(CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23

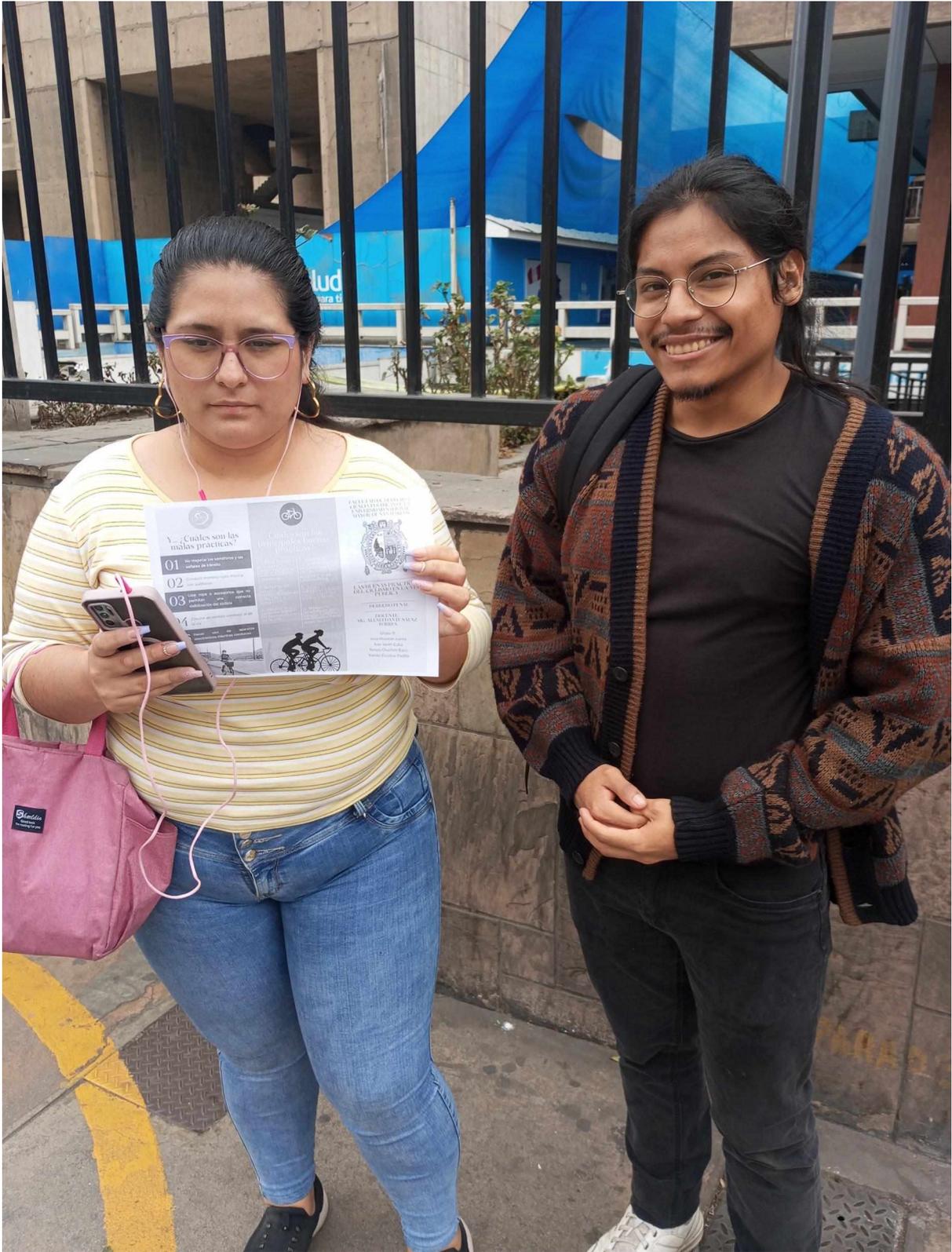
CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 9

TEMA: Las buenas prácticas del ciclismo en la vía pública

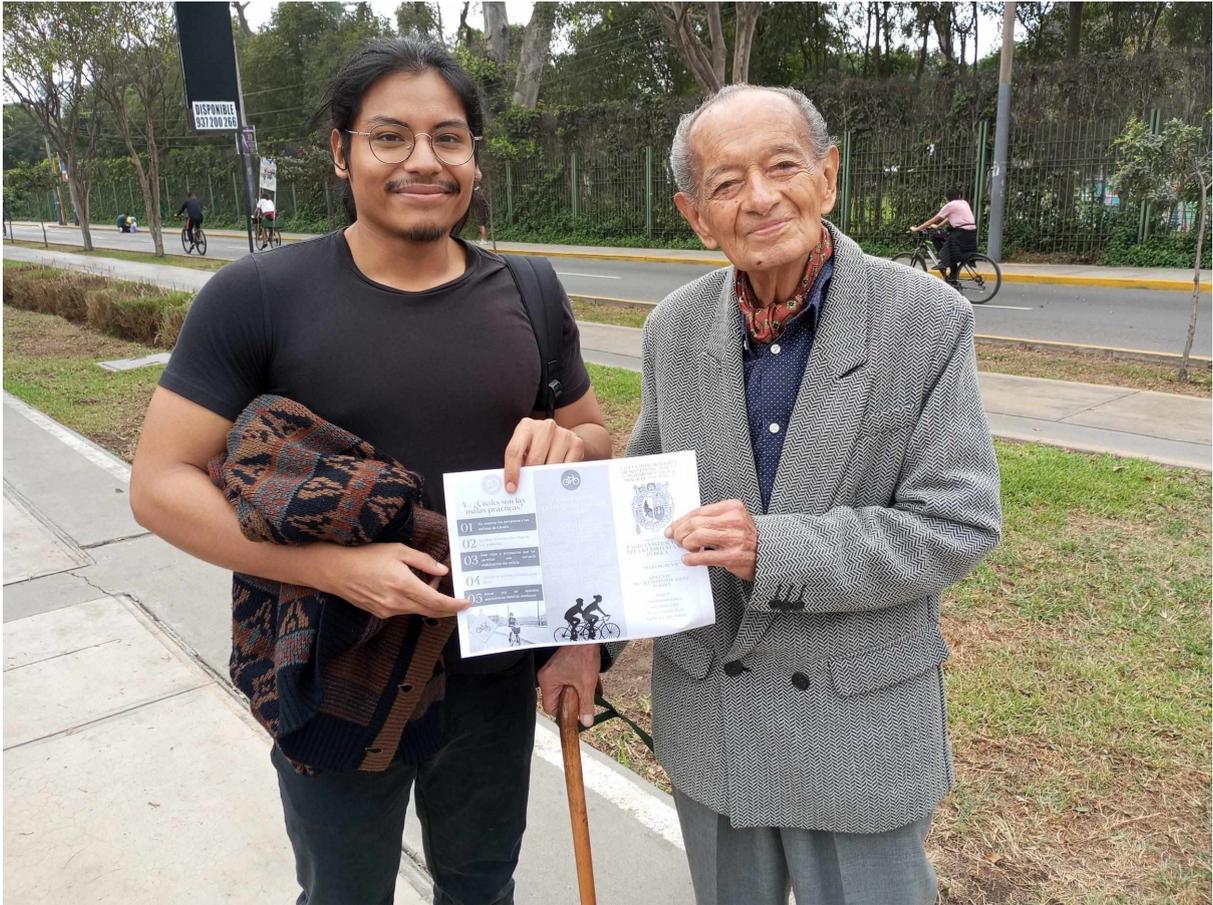
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	CoveñasMartinez José Luis	70664303	[Firma]
2	Umarez Flores Erick Jonathan	45284875	[Firma]
4	Maccarena Raveli María	77061895	Maccarena
3	Luis Alvarez	1614365	Luis
5	Norma Astigarrá Mesa	951332645	[Firma]
6	Alfonso Antequera Albaladejo	73078896	[Firma]
7	Gerardo Bernalte Salazar	06158580	[Firma]
8	Tamara Pardo Navarro Alvaro	7005047	[Firma]
9	Doraquíez Esp. Miryam	70299686	[Firma]
10	Jimenez jimenez clarita	76443002	[Firma]
11	Rocio Del Pilar Luján Loiza	07262934	[Firma]
12	Alexander Piriz Gomez	42279182	[Firma]
13	Miguel Vasquez	06257547	[Firma]
14	Xiomara Jamilet Martinez Bella	73813199	[Firma]
15	Carle Fernandez Ramirez	41430006	[Firma]
16	Susy Coallo	07643944	[Firma]
17	Shila Hingosa Ramirez	44098436	[Firma]
18	Mauricio Cosme Rilly	42078576	[Firma]
19	Lina Myriam Ruiz	75088035	[Firma]
20	Ayala Páez Fiorella	72963730	[Firma]
21	Daniela Zubías Noel	73015837	[Firma]
22	EdUARDO ANDREA CRUZ	24212827	[Firma]
23	Ariana Aquilar Valdez	71574338	[Firma]
24	Norma Chaves Savel	75922258	[Firma]
25	Jim Jeremy Gonzalez Churampi	72650820	[Firma]

096 6225















































**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)**

---

**Facultad de Derecho y Ciencia Política Escuela Profesional de Derecho**



---

“Patinaje en la vía pública y en la grandes avenidas”

**AL :** **MG. ALEXEI DANTE SÁENZ TORRES**

Docente del curso en derecho penal parte general.

**DE:** Angel Richard Quispe Uribe / 22020433

Eduardo Rodrigo Cartolin Quispe / 22020017

Enjhy Jhelitza Quiroz Ballarta / 22020226

Kenghio Cesar Soto Caldas / 22020340

**ASUNTO:** **Informe de Responsabilidad Social**

**FECHA:** Agosto de 2023, Lima

---

**I. INTRODUCCIÓN:**

Se redacta el presente documento a fin de informar lo siguiente en relación a la actividad de responsabilidad social realizada por el grupo 10.

Que, con fecha 9 de julio del año 2023, se efectuó la aplicación del respectivo tríptico informativo con el tema del patinaje en las vías públicas y grandes avenidas, esto a razón de dar cumplimiento a lo programado en el syllabus del curso.

Ello en relación, a lo señalado por **la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su Capítulo XII, artículo 124°:**

*“La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”*

## **II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO:**

2.1 El tríptico informativo se aplicó a personas que salían a recrearse en familia o hacer deporte en la cuadra 6 de la av. Arequipa y otros lugares, ya que ellos y el peatón en general no cuentan con el conocimiento jurídico referentes a temas como el reglamento nacional de tránsito, además, ello sirve a la ciudadanía como medidas de prevención y seguridad en su tránsito diario.

2.2 El tema *“Los que suelen hacer patinaje en las vías públicas, en las grandes avenidas”*, fue seleccionado con la finalidad de lograr que la población se concientice sobre los peligros a los que están expuestos los patinadores, así como las infracciones en las que podrían incurrir por no respetar las reglas generales de tránsito, un conocimiento básico e importante para todo aquel que transite de manera recurrente.

2.3 Relación de personas a las que se le aplicó el tríptico informativo; cien en total.

N°	NOMBRE	DNI
----	--------	-----

1	Maribel Enrique Chuyo	70517969
2	Cristina Rivera León	60789213
3	Ruben Chacón Torres	02924832
4	José de la Cruz Fernandez	31672869
5	Sandra Ávalos Vargas	40921770
6	Cyntia Avalos Vargas	44146001
7	William Casachagua	44996164
8	Annie Cava Abad	72413713
9	Rildo Pinedo Fasabi	08677112
10	Lizarribar Marin	07469601
11	Karina Blanco Carmona	43855306
12	Ninosca Sánchez Cela	72710936
13	Jesús Ortega Gabila	73870337
14	Octavio Castro Raymondi	09305947
15	Adán Cruz Mamani	06932280
16	Aliz Ortiz Morán	06871702
17	Jara Murrogara Chávez	42362015
18	Carlos Becerra Meza	09801864
19	José Román Paredes	28296036
20	Fiorella Carlos Romero	43452253
21	Óscar López Licas	09089915
22	Ferek Salazar Quincho	48167960
23	Jherson Rodriguez Michuy	73637706
24	Jhefferson Durán Ballarta	73630822
25	Dayana Suarez Romero	73628355
26	Alexander Damian Briseño	42233172

27	Deysi Vanessa Reyes Yactayo	71738500
28	Aide Reyes Cribillero	07268683
29	Hermitanio Marcatoma Robles	31024929
30	Denisse Turpo Poma	43463169
31	Angela Zevallos Quispe	01816099
32	Johnny Rodriguez Mesias	09556481
33	Marina Ignacio Morillo	40466950
34	Amador Rojas Ariza	06142196
35	Jorge Sipion Guerra	43008025
36	Walter Jabo Bereche	40659663
37	Jenny Chavez Garcia	09592844
38	Elvia Noemi López	77292411
39	Marizol Vasquez De la Cruz	17444654
40	Marlene Caira Caira	42687708
41	Diana Caira Caira	44469145
42	Ana Caira Caira	40333402
43	Rosa Ines Bravo Ramos	06119925
44	Reynaldo Dagoberto Chinchá Malpartida	40239759
45	Max Palacios Rios	72474342
46	Pedro A. Castro Villacorta	17845723
47	Franco Damiani Fontana	42212180
48	Eddith Ramos Carhuaryca	
49	Enrique Romani	06197634
50	Elizabeth	40635295
51	Eduard Torres Rengifo	
52	Jorge Condor Marisol	41338583

53	Lizbeth Conde Ramirez	46097968
54	Melissa Quispe Sanca	76042262
55	Italo Cunayala Ahuri	
56	Katie Patricia Zarate Hernandez	
57	Stalin Galan Murguia	41361956
58	Sonia Tunque Quispe	00521090
59	Paul Yonatan Dalguer Cornejo	45218020
60	Sheyla Kiara Marchan Carrillo	73666093
61	Collada Arostigue Fernando	41639639
62	Oscar Leonel Aguilar Biron	49051810
63	Maria Ines Cortez Bardales	10002635
64	Luis Bryan Guevara Vega	72077306
65	Serafina Perez Vargas	10774012
66	Nataly Maria Ramirez Flores	72728356
67	Marilu Quispe Urrutia	40722251
68	Nataly Paola Cartolin Quispe	71747034
69	Leonardo Gutierrez Quispe	741945
70	Pablo Deza Carpias	73524235
71	Alejandrina Quispe Urrutia	42357717
72	Tania Flor Montes Cristobal	74825006
73	Lopez Ingeraca Edgar David	41862119
74	Bryan Arce Huailpa	75145078
75	Nilson Martinez Alarcón	73628369
76	Cherly Silva Chacón	32542596
77	Alexis Carranza Michuy	70264156
78	Estalita Vasque Uriniti	166974525

79	Marely Incio Vsquez	48213773
80	Heydi Medina Chiguala	76764086
81	Felix Walter Ivan Ramos	74454761
82	Miguel Ángel Suarez Saravia	70428146
83	Mayra Calixto Ignacio	70778552
84	Bethy Ballarta Alarcón	40214557
85	Jesus Calderón Espinoza	43428229
86	Joaquín Quispe Santos	70263635
87	Moises Ccahuana Solano	10056174
88	Ana Rosales Jovera	46118754
89	Alejandro Mamani Puricallus	02398648
90	Marisol Narcizo Alvares	80505671
91	Maycol Miguel Rivera	74169218
92	Alejandrina Caldas Julcarima	20738673
93	Natali Rabines Panduro	47110655
94	Lida Chacón Rojas	33264641
95	Merly Silva Chacón	33265033
96	Ermelinda Ramirez Saavedra	70796351
97	Miguel Angel Mendoza	25786954
98	Demetria Aguilar Clemente	20658823
99	Elva Eugenia Caldas Julcarima	40311417
100	Mery Isabel Barzala Espinoza	76226142

### **III. OBSERVACIONES:**

Este trabajo fue hecho con fines informativos para la sociedad, se le ha preguntado a cierto número de personas acerca de su opinión con respecto a las personas que van en patines, se utilizaron folletos (trípticos, cámaras, teléfonos y pancarta con el tema asignado en la materia de Derecho Civil - Responsabilidad Social, cuyo docente es el Dr. Alexei Saenz.). Añadido a ello, se observó el poco conocimiento del tema y la baja colaboración de las personas ya que muchos nos rechazaron y de los que aceptaron, solo algunos accedieron a tomarles una foto.

### **IV. ANÁLISIS:**

Durante el trabajo de campo de responsabilidad social nuestro tema a tratar titulado: *“Patinaje en la vía pública y en la grandes avenidas”*, se utilizó como herramienta informativa trípticos el cual fue explicado a todas las personas a las que se les entregó dicha ficha, mediante un lenguaje amigable y entendible. En su gran mayoría de los encuestados se mostraron agradecidos con la información brindada, puesto que desconocían acerca de las vías de los patinadores y las sanciones que pueden tener por parte de la SUTRAN o municipalidad. Con respecto a las encuestas alguna de las personas se mostró reacias al momento de solicitar un tiempo para poder explicar lo realizado (no querían brindar sus datos y menos fotos). Sin embargo, se logró cumplir con lo requerido y las personas quedaron satisfechas con la explicación y el material brindado, felicitando al docente por la buena iniciativa de concientización y responsabilidad social.

### **V. CONCLUSIONES:**

El presente trabajo de responsabilidad social, fue y será de mucha importancia para el desarrollo personal y para la sociedad en general, dado que la información

proporcionada fue concreta y entendible hacia el público , lo cual sirvió para que puedan informarse sobre este tema de responsabilidad y conciencia social. Tener en mente los protocolos de seguridad en actividades de riesgos es importante ya que de esa manera protegemos nuestra integridad y de nuestros semejantes. Sumando a ello, quería hacer un agradecimiento a los participantes que hicieron posible este trabajo presentado y en especial al docente encargado del curso que sin su ayuda y disposición no se hubiese cumplido las metas trazadas como estudiantes.

## **VI. ANEXOS**

5.1. Tríptico

5.2. Fotografías

5.3. Formato de recolección de datos

## RECOMENDACIONES IMPORTANTES:

Recuerda que al ser peatón, si cumples una infracción conforme al artículo 297 del RNT, la PNP como medida preventiva (al momento de aplicarse la infracción) solo aplica la "interrupción del viaje" y podrás reiniciarlo si superas de inmediato las causas que originaron su interrupción.

Además, como sanción (por parte de la SUTRAN o la Municipalidad Provincial) se aplica una multa de acuerdo a la escala dispuesta al artículo 297. Muy graves (3% o 2% de UIT; S/148.5 o S/99), Graves (0,75%; 37.13) y Leves (0,5%; 24.75). Para el 2023, el valor de 1 UIT es de 4950.

Asimismo, es reincidencia si cometes la misma infracción dentro del lapso de doce (12) meses y esta será sancionada con el doble de la multa establecida.

*Respetar siempre las disposiciones reglamentarias de tránsito si quieres proteger tu seguridad y la de otros.*



## CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES:

Cuadro de tipificación, multas y medidas preventivas aplicables a las infracciones al tránsito terrestre

### II. PEATONES

CÓDIGO	INFRACCIÓN
M.1	Transitar por las calzadas, excepto para cruzarlas o evitar un obstáculo.
M.2	No respetar las señales que rigen el tránsito o desobedecer las indicaciones del Efectivo de la Policía Nacional asignado al control del tránsito.
M.3	Cruzar la calzada en estado de ebriedad superior a 0,50 grs/lt o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos, comprobado con el examen respectivo o por negarse al mismo.
M.4	Cruzar la calzada por delante de un vehículo detenido, cuando no le asiste derecho de paso.
G.1	Cruzar la calzada por lugar prohibido.
G.2	Bajar o ingresar repentinamente a la calzada, para intentar detener un vehículo
G.3	Subir o bajar de los vehículos en movimiento o por el lado izquierdo.
G.4	Utilizar las señales de tránsito con fines publicitarios u otros fines, a excepción de la publicidad que se emplee en las señales turísticas en la forma establecida en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras.
L.1	Transitar cerca al sardinel o al borde de la calzada.

**M: Muy graves G: Graves L: Leves**

*La presente tabla ha sido recortada por motivos de espacio, para leerlo completo revisar el Reglamento Nacional de Tránsito, Anexo II.*

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



TEMA

"PATINAJE EN LA VÍA PÚBLICA O EN LAS GRANDES AVENIDAS"

DERECHO PENAL I

MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

GRUPO 10

- ANGEL RICHARD QUIESPE URIBE
- EDUARDO RODRIGO CARTOLIN QUIESPE
- ENJHY JHELITZA QUIROZ BALLARTA
- KENGHIO CESAR SOTO CALDAS

2023

## Introducción:

Uno de los temas más controvertidos y actuales se basa en la igualdad de movilidad. Esto se deriva del art. 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que "toda persona tiene derecho a la libertad de circulación dentro de un Estado y a elegir su lugar de residencia". (DDHH, 1945).

Por lo tanto, en conocimiento de este preámbulo y en una sociedad como el Perú, en donde el tránsito de personas y vehículos crean una gran conglomeración dentro y fuera de las vías públicas; se genera un tipo de necesidad de implementar nuevas formas de circulación, alternas a las de motor, allí entran en escena las de tracción humana, tales como las patinetas, scooters y patines.



## Información importante:

### ¿El que patina es peatón?



Si, según el Reglamento Nacional de Tránsito (RNT) entra en el concepto de peatón por extensión, Si bien no transita caminando -sino con un vehículo terrestre no motorizado- por la vereda tampoco pueden -ni deben- hacerlo por la pista ya que se exponen a peligro.

### El que patina se rige por las mismas disposiciones reglamentarias de tránsito que los peatones. Como las siguientes;

- Respetar las señales de tránsito.
- Usar los pasos peatonales.
- Respetar el tránsito de los demás peatones. Deben ir a velocidad de peatón.
- De movilizarse en grupo en la vía pública (sea por protesta, deporte, evento, etc.), informar previamente a la Municipalidad de tu distrito o ciudad para la respectiva planificación.



Al patinar deben ser conscientes de que representan un peligro para los demás en la vereda, ya que pueden alcanzar más velocidad que al caminar. De la misma manera, los vehículos también representan un gran peligro para ellos.

## Situaciones del alto riesgo

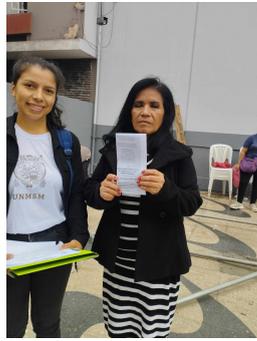
Los accidentes al patinar pueden producirse aunque la persona tenga experiencia. Algunas de las situaciones de alto riesgo para quienes usan estos patines son las siguientes:

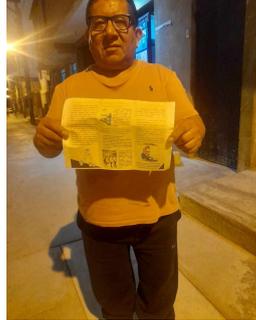
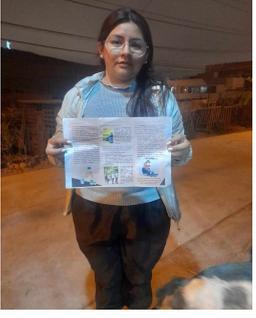
- Patinar en la calle (pista). Sea de manera individual o en grupo.
- Cruzar calles en zonas muy transitadas.
- Cambios en las condiciones u obstáculos del recorrido (como tránsito, agua, baches, desnivel o desechos).
- Condiciones climáticas no favorables (que pueden modificar el estado de la superficie de la calle, como la lluvia).

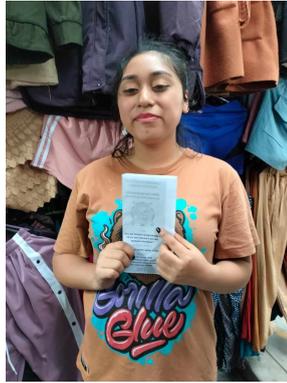
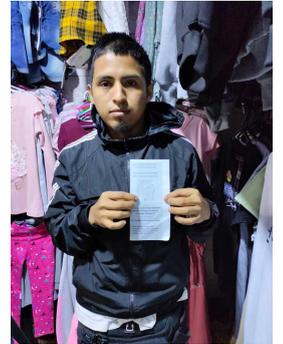
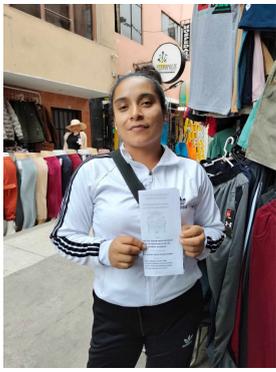


*Al patinar siempre es recomendable el uso de indumentaria de protección personal como cascos y rodilleras para evitar lesiones graves.*

## 5.2. Fotografías







5.3. Formato de recolección de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
 (CERSEU)**

DOCENTE: Mg. Alexei Saenz Torres FECHA: 09-07-23  
 CURSO: Derecho Penal I GRUPO: 10  
 TEMA: Patrimony en la vía pública o grandes avenidas

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Enriquez Goya Maibiel	70519969	<i>[Signature]</i>
2	Castro Rivera León	60789213	<i>[Signature]</i>
4	Pulchir Amador Torres	02924833	<i>[Signature]</i>
3	Guido José de la Cruz Fernández	21672869	<i>[Signature]</i>
5	Olivero Azules Vargas	41527912	<i>[Signature]</i>
6	Sandra Avalos Vargas	210921770	<i>[Signature]</i>
7	Antonia Amador Vargas	44146001	<i>[Signature]</i>
8	William Casachagua	44996164	<i>[Signature]</i>
9	Diosdado Díaz		<i>[Signature]</i>
10	Ana Mariacristina Cava Abad	72413713	<i>[Signature]</i>
11	Ricardo Pinedo Fosabi	08677112	
12	GRACIELA MACO CLAUDIO	07469605	<i>[Signature]</i>
13	Blanca Carmelina Kasura	43855306	<i>[Signature]</i>
14	Ninosca Sanchez Cela	72710936	<i>[Signature]</i>
15	Joseph José Ortega Gaitán	73870337	<i>[Signature]</i>
16	Oscarito Castro Raymondí	09305947	<i>[Signature]</i>
17	Luis Catterón		<i>[Signature]</i>
18	Adán Cruz Mamami	06932280	<i>[Signature]</i>
19	Aliz Ortiz Morán	06871702	<i>[Signature]</i>
20	Sara Murrogama Chavez	42362015	<i>[Signature]</i>
21	Carlos Becerra Meza	09801864	<i>[Signature]</i>
22	Jorge Roman Paredes	28296036	<i>[Signature]</i>
23	Fiorella Maduira Carlos Romero	43452253	<i>[Signature]</i>
24	Lopez Lucas Celestina Oscar	09089915	<i>[Signature]</i>
25	Jordan Forth Salazar Quinche	48167960	<i>[Signature]</i>

# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD DEL PERÚ. DECANA DE AMÉRICA



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Derecho Penal

## RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### Informe

**“La elaboración de las tesis y artículos utilizando plagios o a terceros que venden las mismas”**

#### **ESTUDIANTES:**

Huaman Diaz Mayly Emilly 22020372  
Torres Tinoco Katuska Mayumi 22020220  
Fernandez Mego Fabian Anibal 22020334

#### **DOCENTE:**

Mg. Saenz Torres Alexei Dante

**LIMA**

**2023**

## **I. INTRODUCCIÓN:**

La elaboración de tesis, artículos y cualquier trabajo de investigación, ya sea con fines científicos o sociales, se ha visto fuertemente vulnerado y frecuentado por el uso de los plagios y la venta de estas a terceros.

Gracias a la evolución de la tecnología, ahora tenemos mucha más facilidad para comunicarnos y adquirir información, si bien esto se puede aprovechar de una forma adecuada y beneficiadora, existen muchas personas que utilizan esto para el plagio o para vender y adquirir trabajos de investigaciones.

Debemos hablar también sobre la poca ética y moral que existe en nuestro país y en realidad en todo el mundo, una sociedad donde no les genera ni el más mínimo remordimiento el hacer el uso del plagio y/o el comprar trabajos de investigación, debe ser concientizada e informada, desde los trabajos sociales como este hasta la educación misma ya sea desde colegios, universidades, etc.

Esta situación nos genera preocupación a más de uno de nosotros como estudiantes de derecho y como ciudadanos, porque debemos ejercer nuestros estudios y aplicar nuestros conocimientos de una manera limpia e individual. Es por esto que nosotros como grupo nos vimos en la tarea de generar conciencia sobre este tema, para muchas personas que no tienen el conocimiento del tema y no saben las consecuencias que el hacer esto conlleva.

Debido a esto nos hemos propuesto el ir al centro de Lima a repartir trípticos en los que se detalla toda la información del tema a tratar, desde conceptos y definiciones importantes, hasta las consecuencias penales y sociales que el hacer esto conlleva; así mismo explicarles brevemente pero de forma muy puntual el tema y la importancia de este.

En el presente informe veremos algunos de los conceptos y objetivos necesarios formulados antes de la actividad, así como las observaciones que hemos tenido, adjuntando también fotos con las personas y los nombres de estas en conjunto de su edad y DNI para así acreditar credibilidad a nuestro trabajo de responsabilidad social.

## II. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO

2.1. El tríptico informativo tuvo aplicación en un grupo específico de individuos que carecen de conocimientos jurídicos fundamentales en relación con temas relacionados con el Derecho Penal. Dentro del ámbito económico, se incluyen grupos diversos como microempresarios, comerciantes y trabajadores autónomos que están involucrados en actividades empresariales de pequeña escala. Asimismo, también se encuentran los estudiantes y emprendedores independientes que buscan desarrollar sus propios proyectos. Además, no podemos olvidar a los agentes de seguridad que desempeñan un papel fundamental en la protección y el mantenimiento del orden público.

2.2. El objetivo de este trabajo social es proporcionar conocimientos básicos sobre el plagio y la venta ilegal en trabajos de investigación. La intención es lograr que la población seleccionada participe en esta iniciativa y tome conciencia sobre la importancia de adquirir estos conocimientos fundamentales.

Es crucial abordar este tema específico, ya que el plagio y la venta ilegal en trabajos académicos son delitos graves que pueden tener consecuencias negativas tanto para quienes los cometen como para aquellos afectados por estas acciones. Es importante destacar que muchas veces las personas involucradas en estos actos delictivos no están plenamente conscientes de las implicaciones legales y éticas asociadas a ellos.

2.3. La falta de instrucción básica respecto al tema puede llevar a un aumento alarmante en los casos de plagio y venta ilegal, particularmente entre aquellas personas que no han recibido una educación formal o una orientación adecuada sobre cómo realizar investigaciones éticas y honestas.

Al brindar información clave acerca del plagio, explicando qué se considera como tal, se busca prevenir futuras infracciones por parte de este importante sector poblacional. Además, se enfatizará la importancia vital del aprendizaje genuino y respetará el trabajo intelectual propio y ajeno.

2.4. Relación de personas a las que se les aplicó el Tríptico Informativo.

N°	Nombres Y Apellidos	DNI	EDAD
1	Rosa Luz Tinoco Ramirez	20043253	55
2	Mireya Luz Torres Tinoco	72309772	25
3	Jhayr Cruz Cotrina	72365870	19
4	Tahiri Valverde Duran	72309865	35
5	Jefferson Maguiña Vega	72309873	30
6	Victor Suarez Mendoza	72457243	20
7	Paco Poclín Meza	71487744	24
8	Giomar Mercado Salas	20019871	30
9	Joseph Palomares Lazo	72309986	20
10	Debora Linares Fernandez	72346571	18
11	Selene talavera Cruz	72658112	19
12	Elizabet Quinche Francis	71329988	20
13	Alexis Paul Auqui Elescano	72309776	19
14	Kevin Berto Pantoja	20006543	27
15	Adriana Aclari Medina	48787371	26
16	Nick sanchez Leon	72399983	45
17	Daniela Medina Pineda	20046371	50
18	Eleazar Tucto Pineda	20047386	45
19	Alvaro Bendezu Salvatierra	32988832	30
20	Fabrizio Torres Perez	24637521	25
21	Josué García Cruz	20047631	45
22	Rude Torres Medina	20048762	40
23	Andrea soto Vargas	28736232	32
24	Emilia Martinez Escobar	20047361	32

25	Teresa Tarazona Rodriguez	72398746	56
26	Gregorio Huaman Figueroa	32655017	53
27	Facunda Diaz Ramirez	31651441	50
28	Sebastian Guillermo Guillermo Lindo	72083970	23
29	Pedro Onill Simabal Sánchez	75426613	24
30	Renzo Jesus Guevara Valladare	74171431	22
31	Alonso Patricio Machuca Castillo	74993683	21
32	Jose Garcia Vicencio	65144160	29
33	Rocio Galindo Diaz	74573714	29
34	Anjhaly Camila Mariño Gonzáles	71360724	32
35	Adriana Allison Ponce Pérez	74466459	24
36	Fernando Josue Aquije Gonzales	31368755	56
37	Victor Hugo Castilla Bravo	75083687	24
38	Lucia Abigail Alanoca Encinas	61254663	56
39	Eyelen Maira Failoc Gonzáles	71368755	30
40	Harold Cesar Ruiz	77296265	24
41	Rubi Sayuri Misaico Chavez	74251441	17
42	Luciana Darlid Padilla Cardenaz	28493473	17
43	Andrea Martha Ugarte Fernandez	45281738	28
44	Miguel Angel Ugarte Fernandez	48193748	24
45	Marco antonio Ugarte Fernandez	48193748	25
46	Jeasmin Rosalinda Melgarejo Suarez	77294744	20
47	Madeline Jimena Gil Vilchez	29484749	16
48	Juan Victor Coronado Varas	38194748	38
49	Juliza Figueroa Milla	47182744	29
50	Celeste Huaman Diaz	77286737	22
51	Clever Paul Fernandez Mego	74835001	24

<b>52</b>	Irma Mego Diaz	25114846	58
<b>53</b>	Wilian Fernandez Zamora	34456322	51
<b>54</b>	Wilian Fernandez Mego	55723423	31
<b>55</b>	Ariana Estrada Soto	72133458	19
<b>56</b>	Camila Caceres	70131224	19
<b>57</b>	Rodrigo Felipa Maca	40203436	22
<b>58</b>	Jorgepierre Fiestas Ramos	69835463	21
<b>59</b>	Gabriel Chavez Tenorio	79445650	20
<b>60</b>	Salma Colonia Carhuavilca	72233691	19
<b>61</b>	Margarita Jesus Vasquez Coronel	38115443	29
<b>62</b>	Jesus Colonio	63453727	32
<b>63</b>	Alonso Moreno Martel	60784652	34
<b>64</b>	Marcelo Tappia Canales	72537627	20
<b>65</b>	Miguel Quispe Ramirez	62536252	27
<b>66</b>	Jose Carlos Olivares Dominguez	65242651	36
<b>67</b>	Oscar Mego Diaz	52535263	48
<b>68</b>	Jeyner Mego Diaz	48113683	45
<b>69</b>	Mirella Silva Tarazona	67383762	22
<b>70</b>	Jaren Silva Tarazona	77283733	17
<b>71</b>	Mauricia Cervera Miñope	72536265	18
<b>72</b>	Karim Mego Rojas	56273562	28
<b>73</b>	Jepherson Corpus Cubas	72534252	19
<b>74</b>	Luis Silva Ramires	65242312	25
<b>75</b>	Frank Medina Lazarriaga	68983001	18

2.5. La entrevista sobre el tríptico tuvo una duración media de alrededor de 8 a 10 minutos por persona. Después de entregar y explicar el contenido del tríptico, hubo un intercambio de preguntas y nos expresamos mutuamente nuestro agradecimiento por la información compartida en todo momento.

### **III. OBSERVACIONES:**

Cabe precisar que, al momento de aplicar los trípticos informativos, se suscitaron pequeños inconvenientes, puesto a que algunas personas del grupo a la que se aplicó el tríptico, se mostró desconfiado, con temor y se rehusaron a recibir dicha información, otras personas no estuvieron dispuestas a brindar sus datos y/o tomarse fotografías. Asimismo, el tríptico fue aplicado a setenta y cinco (75) personas en la ciudad de Lima el día 23 de diciembre de 2020 a horas de la mañana, a comerciantes ubicados alrededor del parque Washington, transeúntes, personas que concurrían a las entidades financieras, entre ellos comerciantes, estudiantes, microempresarios entre otros.

### **IV. ANÁLISIS**

En nuestro recorrido por los alrededores del Parque Washington, encontramos a personas de distintas edades y ocupaciones, cabe resaltar que en su mayoría eran adultos y un par de escolares, se procedió a repartir el tríptico informativo con una pregunta de inicio a la explicación y capacitación sobre el tema de conciencia a difundir, lo cual fue: ¿Sabe usted qué es el plagio?; casi todas las respuestas que se obtuvieron fue "es copiar", ante ello procedimos a la respectiva explicación del tema sobre el plagio en artículos y tesis, así como la venta a terceros. Si bien la respuesta de aquellas personas eran correctas de forma genérica, al escuchar atentamente sobre las formas de plagio, como evitar el plagio e incluso las consecuencias que podrían tener por el plagio y la compra o venta de esta, se mostraron muy sorprendidos y expresaron que a partir de ahora tendrán más cuidado sobre ese asunto, y que difundirán la enseñanza a sus familiares, en especial a los estudiantes de nivel superior. Cabe resaltar que felicitaron la obra de responsabilidad social que se realizó, animándonos a seguir realizando más obras como esas para el bienestar social.

## **V. CONCLUSIONES:**

- Buscar información concisa y detallada sobre el tema de plagio en la elaboración de tesis y artículos, nos lleva a adquirir más conocimientos para evitar ese tipo de errores y sobre todo, disminuir o mejor aún, eliminar la venta y compra de los mismos.
- Difundir y capacitar a las personas sobre el plagio, nos ayuda a nosotros como ciudadanos y estudiantes ser solidarios en cuanto a la transmisión de que es, como evitarlo y no caer en consecuencia graves que este puede ocasionar.
- Una población altamente informada y capacitada, permitirá que más trabajos académicos como tesis y ensayos sean bien elaborados, dignos de ser elogiados por tener una investigación impecable, con esfuerzo y dedicación.  
Por el contrario, cuando la población no está informada y capacitada sobre el plagio, seguirá recurriendo a este, consciente o inconsciente, puesto que no sabe sobre las consecuencias que podría llegar a tener, tal es como la privación de libertad por dos años.
- Realizar obras de responsabilidad social como la transmisión y capacitación de las personas, es elogiada y animada por la misma población hacia quienes lo realizan, tal es el caso de nosotros los estudiantes de segundo año del curso Penal I.
- Por último, como reflexión, al realizar esta obra de responsabilidad social, se puede apreciar la deficiencia del sistema educativo en nuestro país, desde la escuela secundaria, sorprende mucho saber que la población, pese a que debería saber sobre este tema fundamental, no lo sabe. Por ello, preocupa mucho como aquellos estudiantes están presentando trabajos de investigación; hablando de escolares, no necesariamente en tesis o artículos, sino en forma general.

**FOTOS DE MAYUMI TORRES**

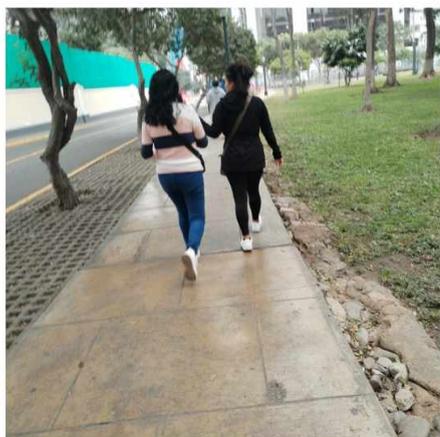


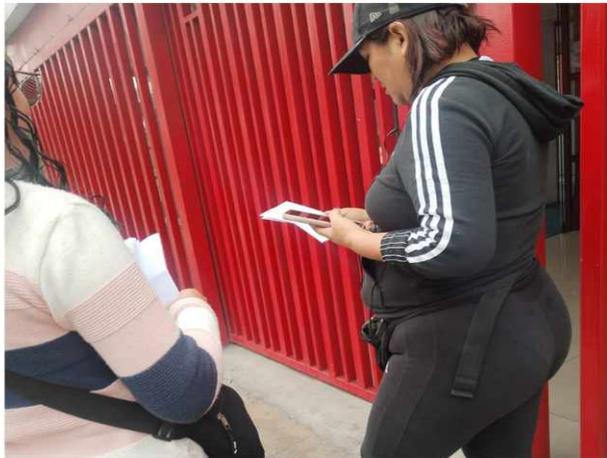
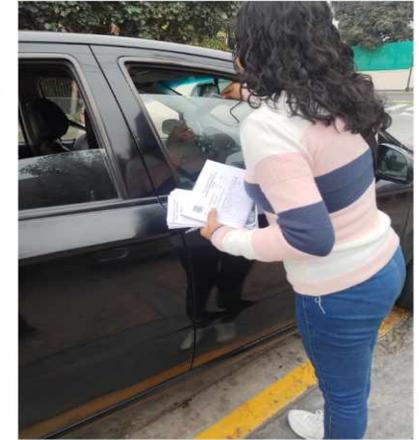
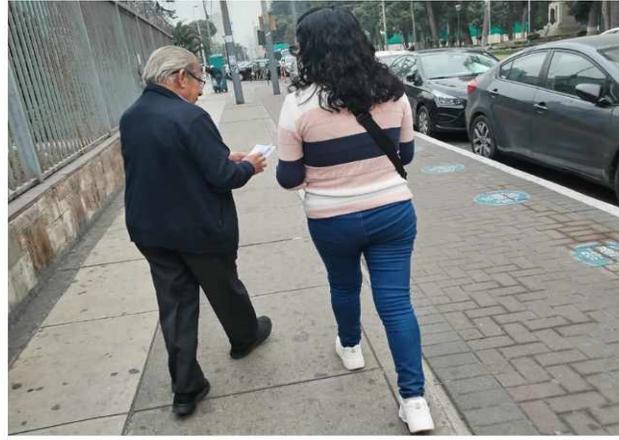
**FOTOS DE FABIAN FERNANDEZ**





Fotos de Huaman Diaz Mayly





# VENTA ILEGAL DE TESIS Y ARTICULOS

## 1.- CONSECUENCIAS LEGALES:

- La venta ilegal viola los derechos de autor y puede llevar a acciones legales contra los infractores.
- Las instituciones académicas pueden tomar medidas disciplinarias si se descubre que un estudiante ha vendido su trabajo o lo ha adquirido ilegalmente.

## 2.- RIESGOS ÉTICOS:

- La venta ilegal fomenta prácticas deshonestas en el ámbito académico, socavando el aparato del sistema educativo.

## 3.- IMPACTO NEGATIVO:

- La venta ilegal afecta negativamente la calidad de las investigaciones al permitir trabajos no originales o mal fundamentados.

## RECOMENDACIONES:

- Educate sobre los estándares académicos y las normas éticas relacionadas con el plagio.
- Busca ayuda si tienes dudas o dificultades para citar correctamente tus fuentes.
- Revisa tu trabajo antes de presentarlo, asegurándote de que todas las citas estén correctamente referenciadas.
- No participes en la compra o venta ilegal de tesis y artículos.



## RECUERDA

**EL PLAGIO ES INACEPTABLE TANTO EN TRABAJOS ACADÉMICOS COMO EN SU COMERCIALIZACIÓN ILÍCITA. ¡MANTÉN ALTOS ESTÁNDARES ÉTICOS Y RESPETA LOS DERECHOS DE AUTOR!**

UNIDAD DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



DERECHO PENAL

# PLAGIOS EN ELABORACIÓN DE TESIS Y ARTÍCULOS

DOCENTE: MG. SAENZ TORRES ALEXIEI DANTE

ESTUDIANTES:

HUAMAN DIAZ MAYLY EMILLY  
TORRES TINOCO KATIUSKA MAYUMI  
FERNANDEZ MEGO FABIAN ANIBAL





